

PRESUPUESTOS 2023

CONSEJERÍA DE SALUD



Informe a la Asamblea Regional
Murcia, noviembre 2022



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	- 3 -
A. LA CONSEJERÍA DE SALUD	- 3 -
B. ÓRGANOS DIRECTIVOS	- 3 -
Secretaría General	- 3 -
Dirección General de Salud Pública y Adicciones	- 4 -
Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano	- 4 -
C. ENTES PÚBLICOS	- 6 -
Servicio Murciano de Salud	- 6 -
D. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	- 6 -
Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias	- 6 -
EL PRESUPUESTO	- 7 -
I. El Presupuesto de gestión de Salud	- 7 -
II. El Presupuesto de la Consejería por Centros Directivos	- 9 -
III. El Presupuesto de la Consejería por Programas	- 10 -
IV. El Presupuesto de la Consejería por Capítulos de Gasto	- 11 -
V. Evolución del Presupuesto de gestión de Salud	- 14 -
A. Presupuesto de la Consejería de Salud	- 14 -
B. Presupuesto del Servicio Murciano de Salud	- 15 -
C. Presupuesto de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias ..	- 16 -
VI. Resumen total del Presupuesto de Gestión de Salud	- 17 -
VII. Evolución del Presupuesto de gestión de Salud, analizado sin el “Efecto COVID”	- 19 -



EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONSEJERÍA	- 22 -
A. Gastos de personal	22 -
B. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25 -
C. Gastos Financieros	48 -
D. Transferencias Corrientes.....	49 -
E. Inversiones Reales	55 -
F. Transferencias de Capital.....	68 -
ENTE PÚBLICO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD.....	- 72 -
Los ingresos	73 -
Los gastos	84 -
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS	- 126 -
Los ingresos	127 -
Los gastos	131 -
LAS NUEVAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MEJORA Y FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA REGIÓN DE MURCIA.....	- 149 -
ATENCIÓN PRIMARIA EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA REGIONAL DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2023	- 153 -



INTRODUCCIÓN

A. LA CONSEJERÍA DE SALUD

Conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Salud es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria general, incluida la de la Seguridad Social; drogodependencia; las competencias de ejecución en materia de productos farmacéuticos y de gestión de la asistencia sanitaria que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuida, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

B. ÓRGANOS DIRECTIVOS

Conforme a lo establecido en el Decreto 73/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Salud, y el Decreto 176/2019, de 6 de septiembre, por el que se modifica dicho Decreto 73/2017, de 17 de mayo, para el desempeño de las competencias que le corresponde, la Consejería se estructura en los siguientes Órganos directivos:

Secretaría General

La Secretaría General ejerce las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sin perjuicio de las funciones de control e intervención del artículo 33 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y de las atribuidas en este ámbito a otros órganos de la Administración Regional, la Secretaría General ejerce, asimismo, la coordinación general de las funciones de control, inspección y evaluación de las actividades del Servicio Murciano de Salud atribuidas a la Consejería competente en materia de sanidad en el artículo 6. e) de la citada Ley.



Dirección General de Salud Pública y Adicciones

La Dirección General de Salud Pública y Adicciones ejerce las competencias en materia de promoción y educación para la salud, entre otros ámbitos en el de las drogodependencias, salud geriátrica, SIDA, etc; y de prevención de la enfermedad y protección de la salud, entre otros ámbitos en el de la salud laboral, salud infantil, etc; así como en materia de salud alimentaria, zoonosis, epidemiología, salud medio ambiental y trasplantes.

Le compete también el desarrollo de las políticas de salud pública que deban desarrollarse en el ámbito territorial de cada una de las Áreas de Salud.

Asimismo, ejerce la dirección y coordinación de la acción sectorial de drogodependencias.

- Adscritas a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones figuran:
 - Subdirección General de Salud Ambiental y Alimentaria.
 - Subdirección General de Prevención, Promoción de la Salud y Adicciones.

Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

La Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano ejerce las competencias en materia de planificación sanitaria. En especial, le corresponde la planificación en materia de: estructura territorial de los servicios sanitarios, asignación de recursos sanitarios en los diferentes ámbitos de la prestación sanitaria, prestaciones sanitarias y cartera de servicios, sistemas de información sanitaria y financiación de los servicios sanitarios a través del contrato-programa que se celebre con el Servicio Murciano de Salud, así como la evaluación general de las actividades que realice el Ente Público, sin perjuicio de las funciones de coordinación general y supervisión atribuidas a la Secretaría General.

Asimismo, le corresponde la ordenación y atención farmacéutica en desarrollo de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, y el ejercicio de las competencias de ejecución en materia de



productos farmacéuticos. Le compete, además, la planificación y coordinación de las estrategias para el desarrollo de una política farmacéutica integral.

Le corresponde, igualmente, ejercer las competencias en materia de ordenación de las profesiones sanitarias, incluida la acreditación de profesionales, entidades y actividades formativas, además de la supervisión general de las competencias en materia de docencia, formación sanitaria especializada y formación continuada que lleven a cabo los órganos competentes del Servicio Murciano de Salud respecto de su personal.

Le compete, además, la promoción y supervisión de las actividades relacionadas con la investigación sanitaria cuya competencia corresponda a la Consejería de Salud, así como la coordinación y supervisión de las entidades, organismos públicos e institutos de investigación del ámbito biomédico o sanitario vinculados a la Consejería de Salud. Asimismo, le corresponderá el impulso y fomento de las relaciones con los Colegios Profesionales del ámbito de la Salud.

Ejerce también las competencias de dirección y coordinación en materia de tutela de los derechos y obligaciones de los usuarios del sistema sanitario público regional y el estudio e implantación de sistemas de información y atención al ciudadano para el acceso a las prestaciones sanitarias. Igualmente, asumirá las relaciones de apoyo y cooperación con las asociaciones de usuarios de la sanidad y con las Corporaciones Locales.

Asume, además, el ejercicio de las competencias de ordenación sanitaria de los recursos asistenciales, incluida la autorización, registro y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios; así como la inspección de los recursos sanitarios y de las diferentes prestaciones sanitarias, así como el ejercicio de las funciones en materia de incapacidad temporal y, en general, de cuantas funciones correspondan a la Inspección de los Servicios Sanitarios.

- Adscritos a la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, figuran:
 - Subdirección General de Farmacia e Investigación.
 - Subdirección General de Atención al Ciudadano, Ordenación e Inspección Sanitaria.



C. ENTES PÚBLICOS

Servicio Murciano de Salud

Queda adscrita a la Consejería de Salud, la entidad pública Servicio Murciano de Salud, creada por Ley 4/1994, de 26 de julio, a la que corresponde la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma.

Su presupuesto administrativo comprende las previsiones de ingresos y gastos del Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2023, presentándose de forma independiente del presupuesto de la Consejería de Salud a la que está adscrita.

D. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional 2^a del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se integra en este epígrafe la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, adscrita a la Consejería de Salud.

Al igual que ocurre con el Servicio Murciano de Salud, el presupuesto administrativo de esta entidad se presenta independientemente al de la Consejería, comprendiendo las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2023.



EL PRESUPUESTO

I. El Presupuesto de gestión de Salud

Para el ejercicio presupuestario 2023 el presupuesto total de gestión consolidado de la Consejería de Salud, sumado al del Servicio Murciano de Salud y al de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias adscritas a la Consejería, asciende a la cantidad de 2.336.697.516 euros distribuidos de la siguiente forma:

○ Consejería de Salud ¹	73.561.654
○ Servicio Murciano de Salud ²	2.248.954.901
○ Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias	14.180.961

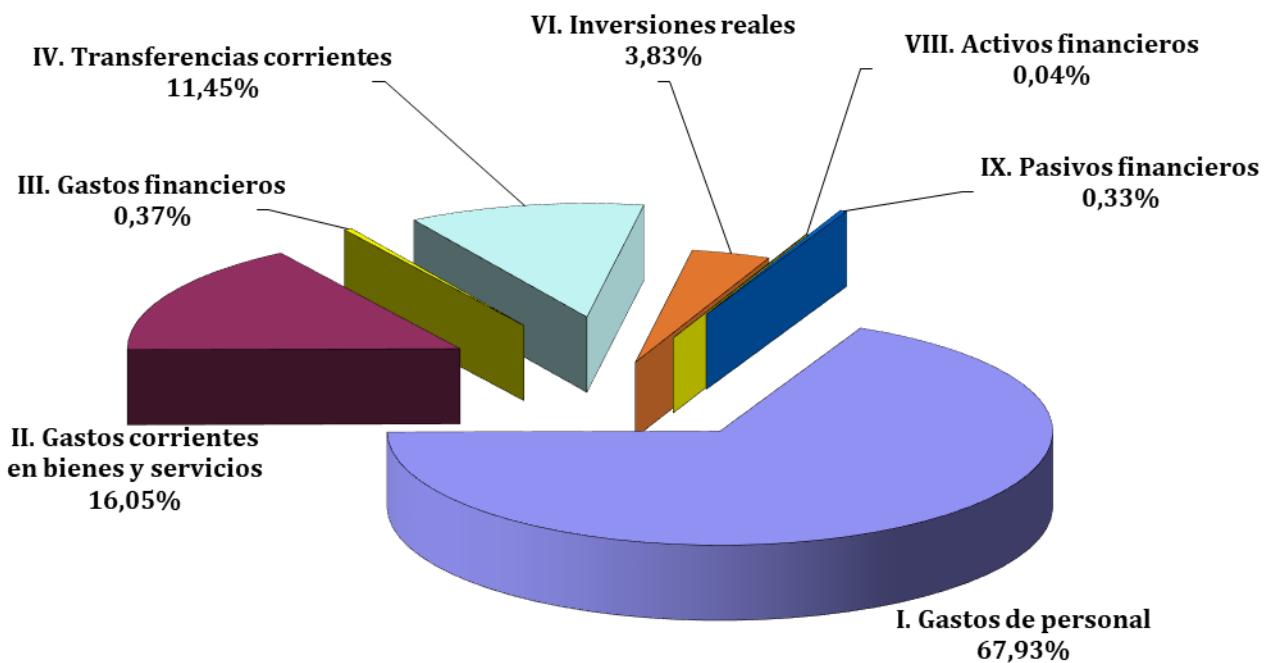
CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	CONSEJERÍA	SMS	FFIS	Total	% s/total
I. Gastos de personal	28.060.827	1.552.130.174	7.101.742	1.587.292.743	67,93%
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.713.086	354.171.620	5.088.879	374.973.585	16,05%
III. Gastos financieros	28.480	8.226.013	325.387	8.579.880	0,37%
IV. Transferencias corrientes	991.713	266.691.676	0	267.683.389	11,46%
Operaciones Corrientes	44.794.106	2.181.219.483	12.516.008	2.238.529.597	95,80%
VI. Inversiones reales	28.767.548	59.954.236	792.000	89.513.784	3,83%
Operaciones de Capital	28.767.548	59.954.236	792.000	89.513.784	3,83%
VIII. Activos financieros	0	1.000.000	0	1.000.000	0,04%
IX. Pasivos financieros	0	6.781.182	872.953	7.654.135	0,33%
Operaciones Financieras	0	7.781.182	872.953	8.654.135	0,37%
TOTAL	73.561.654	2.248.954.901	14.180.961	2.336.697.516	

¹ Sin las aportaciones de la Consejería al Servicio Murciano de Salud y a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias

² Sin las aportaciones del Servicio Murciano de Salud a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias



DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS

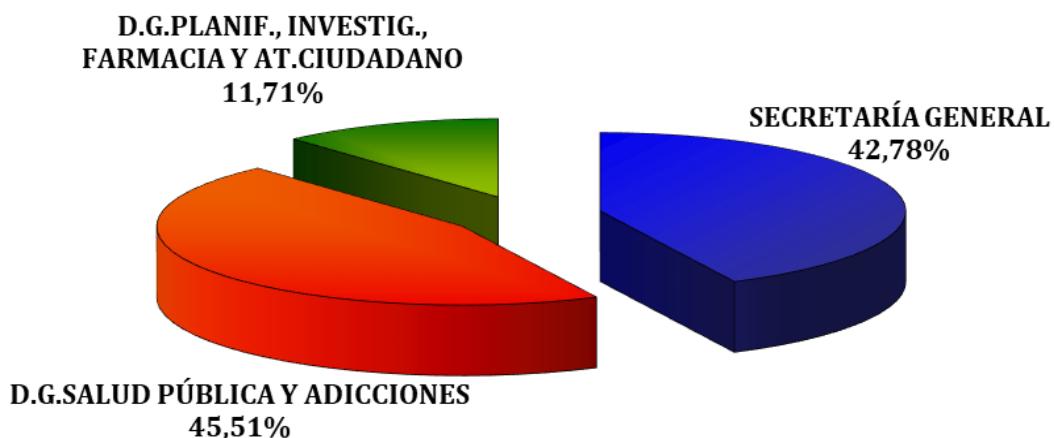




II. El Presupuesto de la Consejería por Centros Directivos

El presupuesto de gestión de la Consejería de Salud para 2023, que se ha reflejado en el epígrafe anterior, se distribuye entre sus distintos Centros Directivos tal y como se refleja en el siguiente cuadro:³

	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL						
	3.381.393	1.866.232	0	0	26.226.247	31.473.872
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES						
	16.695.042	13.329.700	28.480	991.713	2.429.947	33.474.882
D.G.PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO						
	7.984.392	517.154	0	0	111.354	8.612.900
TOTAL	28.060.827	15.713.086	28.480	991.713	28.767.548	73.561.654



³ En estas cantidades no se contemplan las transferencias al Servicio Murciano de Salud y a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias que se efectúan desde distintos Programas de la Consejería de Salud.



III. El Presupuesto de la Consejería por Programas

Para el ejercicio presupuestario de 2023, el presupuesto de la Consejería de Salud se distribuye entre los siguientes Programas de gasto.

Los diferentes capítulos de gasto se estudiarán por programas a lo largo de esta memoria.

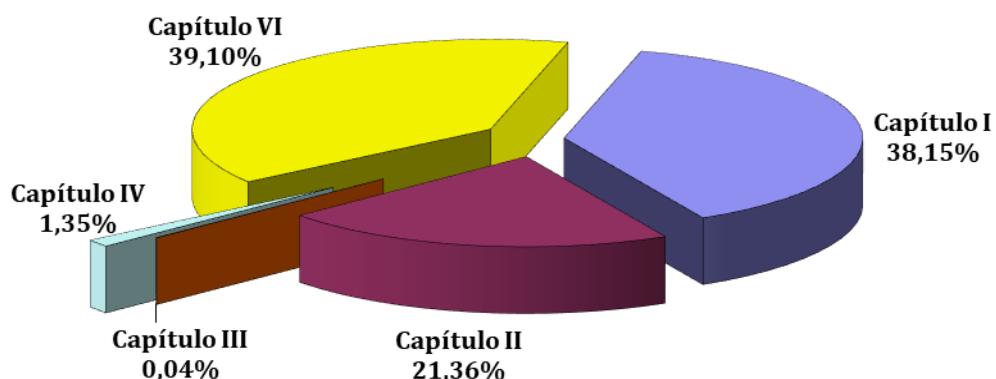
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
Secretaría General	
Programa 411A	Dirección y Servicios Generales
D.G Salud Pública y Adicciones	
Programa 412E	Centro de Área de Lorca
Programa 412F	Centro de Área de Cartagena
Programa 412I	Centro de Área de Caravaca
Programa 412M	Coordinación Regional de Trasplantes
Programa 413B	Salud
Programa 413D	Salud Pública e Inspecciones
D.G. Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano	
Programa 411B	Atención al Ciudadano
Programa 412J	Planificación Sanitaria
Programa 413E	Ordenación Sanitaria
Programa 413F	Ordenación Farmacéutica
Programa 413G	Inspección de Servicios Sanitarios
Programa 413H	Investigación y Proyectos



IV. El Presupuesto de la Consejería por Capítulos de Gasto

Si nos atenemos a los distintos capítulos de gasto, el presupuesto de la Consejería de Salud para el año 2023, sin contar las transferencias al Servicio Murciano de Salud, ni a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, como ya ha quedado reflejado, asciende a la cuantía de 73.561.654 euros, distribuidos en términos absolutos y porcentuales como se refleja a continuación:

	SECRETARÍA GENERAL	D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	D.G.PLANIF., INVESTIG., FARMACIA Y AT.CIUDADANO	TOTAL
I PERSONAL	3.381.393	16.695.042	7.984.827	28.060.827
II GASTOS CORRIENTES	1.866.232	13.329.700	517.154	15.713.086
III GASTOS FINANCIEROS	0	28.480	0	28.480
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	991.713	0	991.713
VI INVERSIONES REALES	26.226.247	2.429.947	111.354	28.767.548
TOTAL	31.473.872	33.474.882	8.612.900	73.561.654



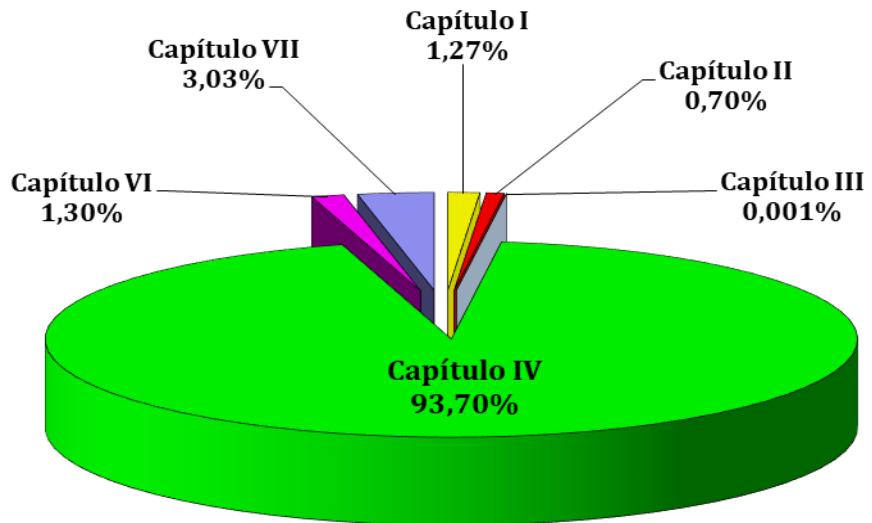


Si, por el contrario, contemplásemos en esta distribución las cantidades que figuran en los capítulos IV y VII de determinados programas de gasto de la Consejería y que se transfieren al Servicio Murciano de Salud por importe de 2.139.692.198 euros y a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias en la cuantía de 4.666.775 euros, es decir, un total de 2.144.358.973 euros, el presupuesto de la Consejería de Salud para este ejercicio se elevaría a la cantidad de 2.217.920.627 euros, que se distribuyesen entre los distintos capítulos de gasto y Centros Directivos de la Consejería de la siguiente forma:

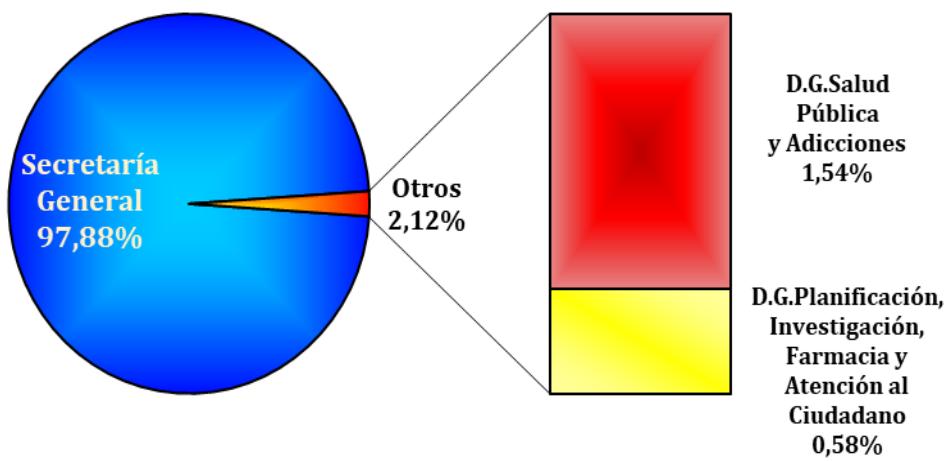
	SECRETARÍA GENERAL	D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICIONES	D.G.PLANIF., INVESTIG., FARMACIA Y AT.CIUDADANO	TOTAL
I PERSONAL				
	3.381.393	16.695.042	7.984.392	28.060.827
II GASTOS CORRIENTES				
	1.866.232	13.329.700	517.154	15.713.086
III GASTOS FINANCIEROS				
	0	28.480	0	28.480
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	2.073.342.704	1.481.713	3.303.822	2.078.128.239
VI INVERSIONES REALES				
	26.226.247	2.429.947	111.354	28.767.548
VII TRANSFERENCIAS CAPITAL				
	66.349.494	0	872.953	67.222.447
TOTAL	2.171.166.070	33.964.882	12.789.675	2.217.920.627



**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS
(CON APORTACIONES A ENTES ADSCRITOS)**



**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CENTROS DIRECTIVOS
(CON APORTACIONES A ENTES ADSCRITOS)**



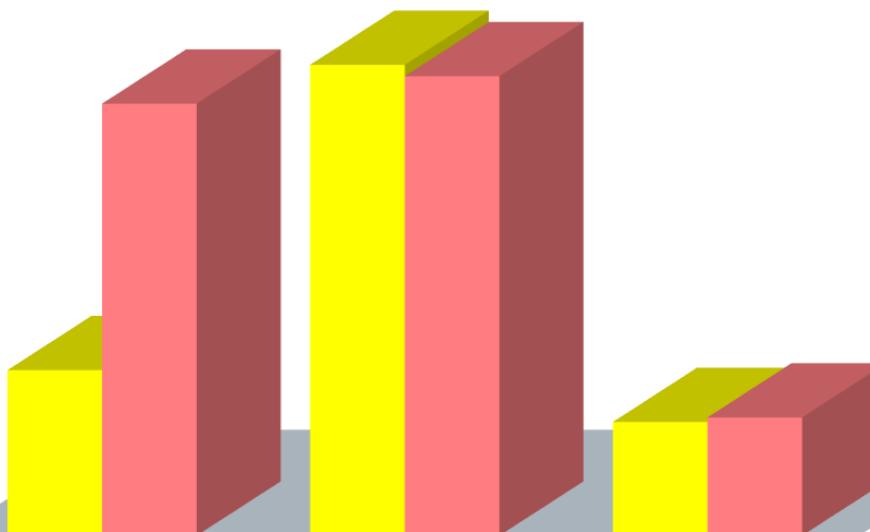


V. Evolución del Presupuesto de gestión de Salud

A. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

El presupuesto de la Consejería de Salud ha experimentado con respecto al año 2022, sin tener en cuenta las aportaciones a los entes públicos adscritos a ésta, un incremento de 18.919.250 euros, lo que implica en términos porcentuales una aumento del 34,62%, quedando dotado para 2023 en la cantidad de 73.561.654 euros.

	2022	2023	Dif.	(23/22)%
SECRETARÍA GENERAL				
	12.057.123	31.473.872	19.416.749	161,04%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES				
	34.303.801	33.474.882	-828.919	-2,42%
D.G.PLANIFC., INVESTIG., FARMACIA Y AT.CIUDADANO				
	8.281.480	8.612.900	331.420	4,00%
TOTAL	54.642.404	73.561.654	18.919.250	34,62%



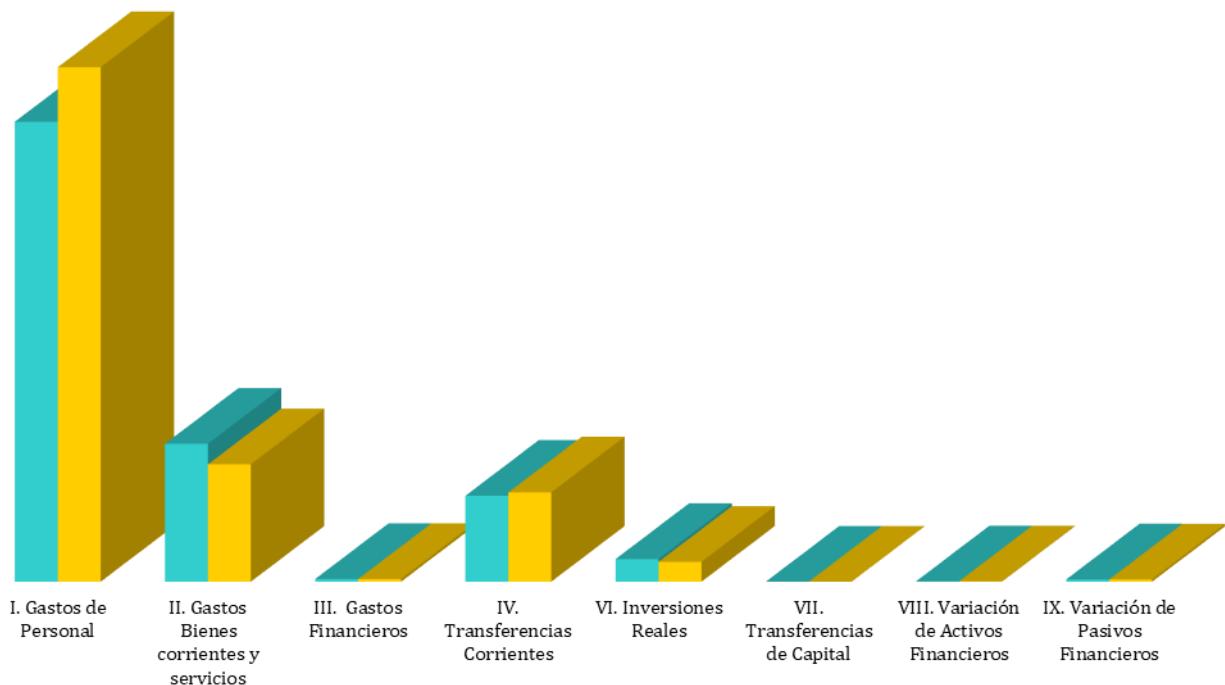
	SECRETARÍA GENERAL	D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	D.G.PLANIFC., INVESTIG., FARMACIA Y AT.CIUDADANO
2022	12.057.123	34.303.801	8.281.480
2023	31.473.872	33.474.882	8.612.900



B.PRESUPUESTO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

El presupuesto del Servicio Murciano de Salud ha experimentado, respecto al ejercicio 2022, un incremento del 4,83%, lo que supone un aumento en términos absolutos de 103.796.069 euros. Para el ejercicio 2023 el presupuesto de la citada entidad asciende a la cantidad de 2.251.628.122 euros.

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023	DIFERENCIAS 2023-2022	
			V. ABS.	%VAR.
I. Gastos de Personal	1.387.799.183	1.552.130.174	164.330.991	11,84%
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	416.247.359	354.171.620	-62.075.739	-14,91%
III. Gastos Financieros	8.215.654	8.226.013	10.359	0,13%
IV. Transferencias Corrientes	259.274.135	269.364.897	10.090.762	3,89%
OPERACIONES CORRIENTES	2.071.536.331	2.183.892.704	112.356.373	5,42%
VI. Inversiones Reales	68.393.523	59.954.236	-8.439.287	-12,34%
OPERACIONES DE CAPITAL	68.393.523	59.954.236	-8.439.287	-12,34%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.139.929.854	2.243.846.940	103.917.086	4,86%
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000	0	0,00%
IX. Variación de Pasivos Financieros	6.902.199	6.781.182	-121.017	-1,75%
OPERACIONES FINANCIERAS	7.902.199	7.781.182	-121.017	-1,53%
TOTAL	2.147.832.053	2.251.628.122	103.796.069	4,83%

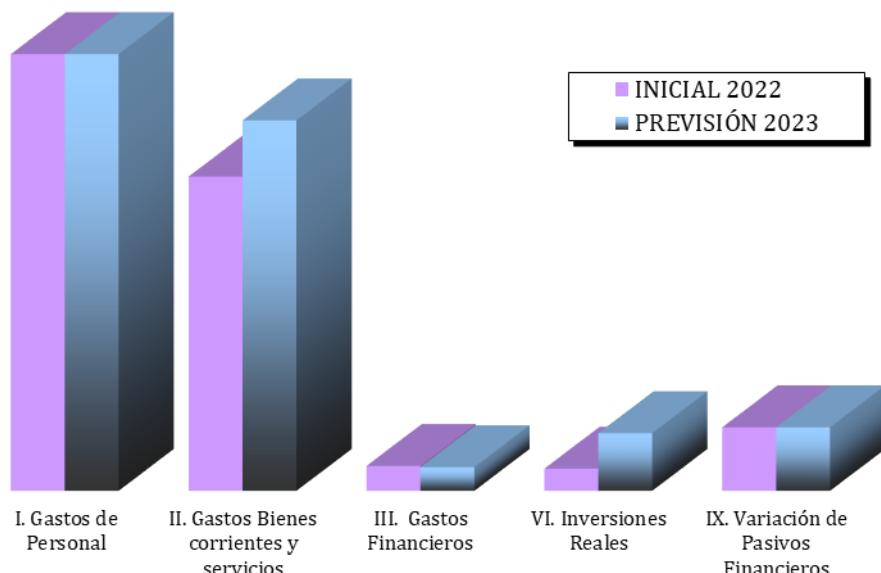




C. PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS

El presupuesto para 2023 de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias alcanza la cantidad de 14.180.961 euros, lo que supone un incremento del 12,84% respecto al de 2022, con un diferencia en términos absolutos respecto al mismo de más 1.613.290 euros, tal y como se señala en el siguiente cuadro.

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023	DIFERENCIAS 2023-2022	
			V. ABS.	%VAR.
I. Gastos de Personal	6.727.948	7.101.742	373.794	5,56%
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	4.318.768	5.088.879	770.111	17,83%
III. Gastos Financieros	343.002	325.387	-17.615	-5,14%
OPERACIONES CORRIENTES	11.389.718	12.516.008	1.126.290	9,89%
VI. Inversiones Reales	305.000	792.000	487.000	159,67%
OPERACIONES DE CAPITAL	305.000	792.000	487.000	159,67%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.694.718	13.308.008	1.613.290	13,80%
IX. Variación de Pasivos Financieros	872.953	872.953	0	0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	872.953	872.953	0	0,00%
TOTAL	12.567.671	14.180.961	1.613.290	12,84%





VI. Resumen total del Presupuesto de Gestión de Salud

El Presupuesto total consolidado⁴ de gestión de la Consejería de Salud y de sus entes públicos adscritos asciende a la cantidad de 2.336.697.516 euros, lo que representa una diferencia sobre el ejercicio anterior de 124.332.538 euros más y un porcentaje de incremento respecto al mismo del 5,62%, tal y como se refleja en el siguiente cuadro general:

PRESUPUESTO CONSEJERÍA (SIN APORTACIONES A SMS, NI A FFIS)				
Capítulo	2022	2023	Dif.	(23/22)%
I. Personal	27.734.631	28.060.827	326.196	1,18%
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.037.941	15.713.086	675.145	4,49%
III. Gastos financieros	26.498	28.480	1.982	7,48%
IV. Transferencias corrientes	991.713	991.713	0	0,00%
VI. Inversiones reales	10.851.621	28.767.548	17.915.927	165,10%
TOTAL	54.642.404	73.561.654	18.919.250	34,62%

PRESUPUESTO SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SIN APORTACIONES A FFIS)				
Capítulo	2022	2023	Dif.	(23/22)%
I. Personal	1.387.799.183	1.552.130.174	164.330.991	11,84%
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	416.247.359	354.171.620	-62.075.739	-14,91%
III. Gastos financieros	8.215.654	8.226.013	10.359	0,13%
IV. Transferencias corrientes	256.596.985	266.691.676	10.094.691	3,93%
VI. Inversiones reales	68.393.523	59.954.236	-8.439.287	-12,34%
VIII. Activos financieros	1.000.000	1.000.000	0	0,00%
IX. Pasivos financieros	6.902.199	6.781.182	-121.017	-1,75%
TOTAL	2.145.154.903	2.248.954.901	103.799.998	4,84%

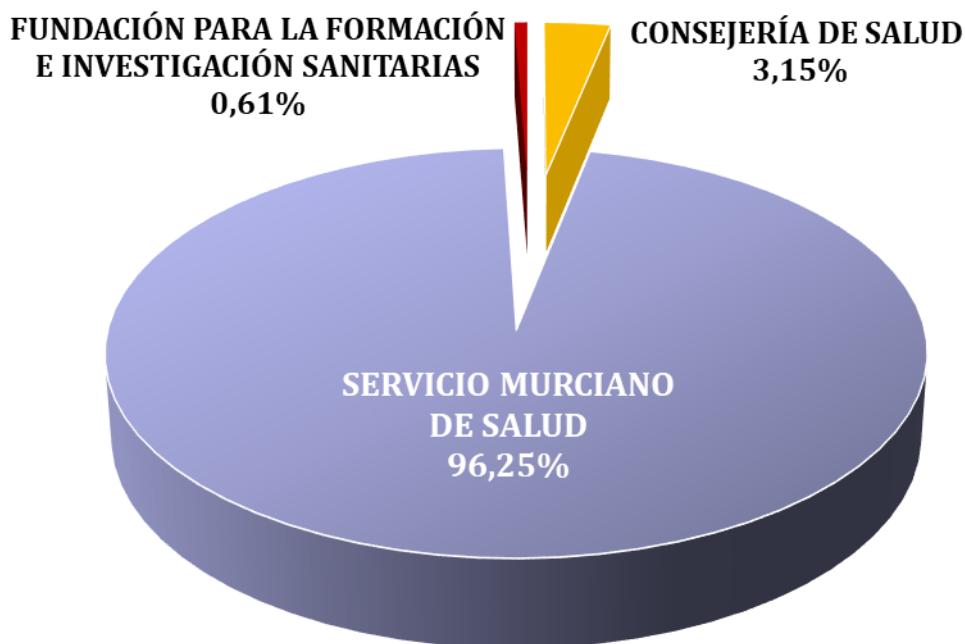
PRESUPUESTO FUNDACIÓN FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS				
Capítulo	2022	2023	Dif.	(23/22)%
I. Personal	6.727.948	7.101.742	373.794	5,56%
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.318.768	5.088.879	770.111	17,83%
III. Gastos financieros	343.002	325.387	-17.615	-5,14%
VI. Inversiones reales	305.000	792.000	487.000	159,67%
IX. Pasivos financieros	872.953	872.953	0	0,00%
TOTAL	12.567.671	14.180.961	1.613.290	12,84%

⁴ Sin considerar las aportaciones de la Consejería de Salud al SMS y a la FFIS, ni las del SMS a la FFIS



PRESUPUESTO TOTAL SALUD				
Capítulo	2022	2023	Dif.	(23/22)%
I. Personal	1.422.261.762	1.587.292.743	165.030.981	11,60%
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	435.604.068	374.973.585	-60.630.483	-13,92%
III. Gastos financieros	8.585.154	8.579.880	-5.274	-0,06%
IV. Transferencias corrientes	257.588.698	267.683.389	10.094.691	3,92%
VI. Inversiones reales	79.550.144	89.513.784	9.963.640	12,52%
VIII. Activos financieros	1.000.000	1.000.000	0	0,00%
IX. Pasivos financieros	7.775.152	7.654.135	-121.017	-1,56%
TOTAL	2.212.364.978	2.336.697.516	124.332.538	5,62%

DISTRIBUCIÓN POR ENTES PRESUPUESTO 2023





VII. Evolución del Presupuesto de gestión de Salud, analizado sin el “Efecto COVID”

Estos nuevos Presupuestos 2023 de la Consejería de Salud, del Servicio Murciano de Salud y de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias vienen marcados por la finalización en la lucha contra la pandemia sufrida desde principios del 2020.

En el ejercicio 2021, para combatir la pandemia, la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud recibieron 222.187.823 euros del Ministerio de Sanidad, a través del Fondo Extraordinario Equilibrio Financiero COVID-19. En el ejercicio 2022, a pesar de que la pandemia siguió con una evolución negativa a nivel mundial, la Región de Murcia no contó con ningún fondo COVID del Estado que cofinanciase las actuaciones imprescindibles para combatirla.

En este sentido, resulta destacable que, a pesar de que los gastos de personal para la lucha contra la pandemia representaban más del 51 % del coste total de las actuaciones, no existiese financiación externa para ello en el ejercicio 2022.

No obstante, la Región de Murcia, como ya hizo en 2022 y a pesar de que la pandemia ha llegado a su fin, seguirá haciendo un gran esfuerzo presupuestario en este ejercicio 2023, y dota a la Consejería y sus entes de fondos propios suficientes para, no sólo mantener las dotaciones de la época de la lucha contra la pandemia, sino también incrementar sus créditos muy por encima de las cifras presupuestarias iniciales del año 2020.

En un primer análisis del “Efecto COVID”, es decir, sin tener en cuenta el importe que se destina a proyectos cuya finalidad esté relacionada con el COVID, del presupuesto global en salud 2023-2022, **aumenta un 11,84%**, es decir, en valores absolutos, **238.784.672 euros**:



PRESUPUESTO CONSEJERÍA (SIN APORTACIONES A SMS, NI A FFIS)				
Capítulo	2022	2023	Dif.	(23/22)%
TOTAL CON PROYECTOS COVID	54.642.404	73.561.654	18.919.250	34,62%
PROYECTOS COVID	4.030.491	6.573.625		
TOTAL SIN PROYECTOS COVID	50.611.913	66.988.029	16.376.116	32,36%

PRESUPUESTO SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SIN APORTACIONES A FFIS)				
Capítulo	2022	2023	Dif.	(23/22)%
TOTAL CON PROYECTOS COVID	2.145.154.903	2.248.954.901	103.799.998	4,84%
PROYECTOS COVID	191.779.834	75.000.000		
TOTAL SIN PROYECTOS COVID	1.953.375.069	2.173.954.901	220.579.832	11,29%

PRESUPUESTO FUNDACIÓN FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS				
Capítulo	2022	2023	Dif.	(23/22)%
TOTAL CON PROYECTOS COVID	12.567.671	14.180.961	1.613.290	12,84%
PROYECTOS COVID	315.434	100.000		
TOTAL SIN PROYECTOS COVID	12.252.237	14.080.961	1.828.724	14,93%

PRESUPUESTO TOTAL SALUD				
Capítulo	2022	2023	Dif.	(23/22)%
TOTAL CON PROYECTOS COVID	2.212.364.978	2.336.697.516	124.332.538	5,62%
PROYECTOS COVID	196.125.759	81.673.625		
TOTAL SIN PROYECTOS COVID	2.016.239.219	2.255.023.891	238.784.672	11,84%

Y en un segundo análisis de la evolución de los presupuestos 2023 sin “Efecto COVID” frente a los del ejercicio 2020, previos a la época de la lucha contra la pandemia, se refuerza ese esfuerzo presupuestario en fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para incrementar notablemente en la sanidad pública.

Así, tanto la Consejería de Salud asciende un 70,98%, es decir, en términos absolutos, más de 27,8 millones de euros; como el Servicio Murciano de Salud, con un aumento del 15,68%, prácticamente 300 millones de euros; y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, que incrementa su presupuesto en un 22,88%, lo que supone casi 2,7 millones de euros.



En su conjunto, Consejería más Entes adscritos, el aumento presupuestario asciende a 325,4 millones de euros, lo que representa, en términos porcentuales, un 16,86% más.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS INICIALES CONSOLIDADOS 2023-2020

CONSEJERÍA	<i>Dotación Ppto.2020</i>	<i>Dotación Ppto.2023</i>	<i>Incremento 2023 s/2020</i>	
			<i>Cuantía</i>	<i>%</i>
Total Consejería	39.178.244	73.561.654	34.383.410	87,76%
Proyectos COVID	0	6.573.625	6.573.625	100,00%
Total Consejería sin COVID	39.178.244	66.988.029	27.809.785	70,98%
SMS	<i>Dotación Ppto.2020</i>	<i>Dotación Ppto.2023</i>	<i>Incremento 2023 s/2020</i>	
			<i>Cuantía</i>	<i>%</i>
Total SMS	1.879.359.330	2.248.954.901	369.595.571	19,67%
Proyectos COVID	0	75.000.000	75.000.000	100,00%
Total Consejería sin COVID	1.879.359.330	2.173.954.901	294.595.571	15,68%
FFIS	<i>Dotación Ppto.2020</i>	<i>Dotación Ppto.2023</i>	<i>Incremento 2023 s/2020</i>	
			<i>Cuantía</i>	<i>%</i>
Total FFIS	11.459.091	14.180.961	2.721.870	23,75%
Proyectos COVID	0	100.000	100.000	100,00%
Total Consejería sin COVID	11.459.091	14.080.961	2.621.870	22,88%
CONSEJERÍA + ENTES	<i>Dotación Ppto.2020</i>	<i>Dotación Ppto.2023</i>	<i>Incremento 2023 s/2020</i>	
			<i>Cuantía</i>	<i>%</i>
Total Consejería + Entes	1.929.996.665	2.337.093.039	407.096.374	21,09%
Proyectos COVID	0	81.673.625	81.673.625	100,00%
Total Consejería sin COVID	1.929.996.665	2.255.419.414	325.422.749	16,86%

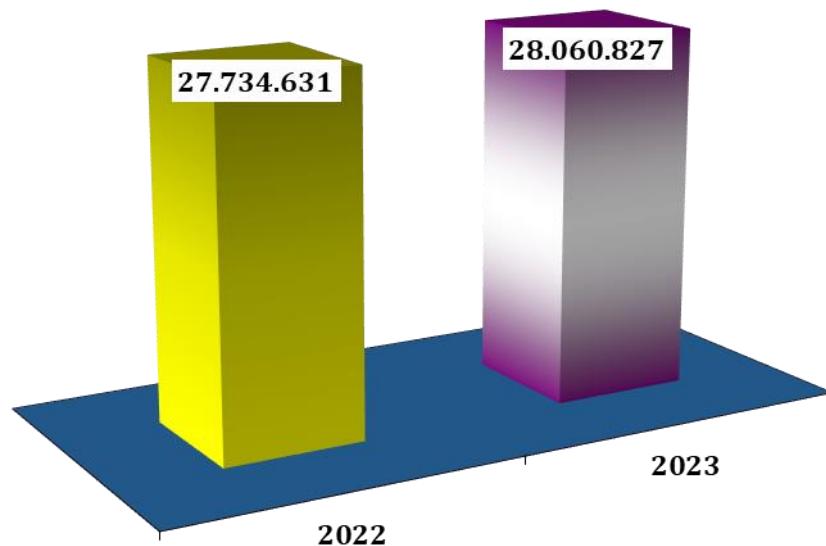


EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONSEJERÍA

A. GASTOS DE PERSONAL

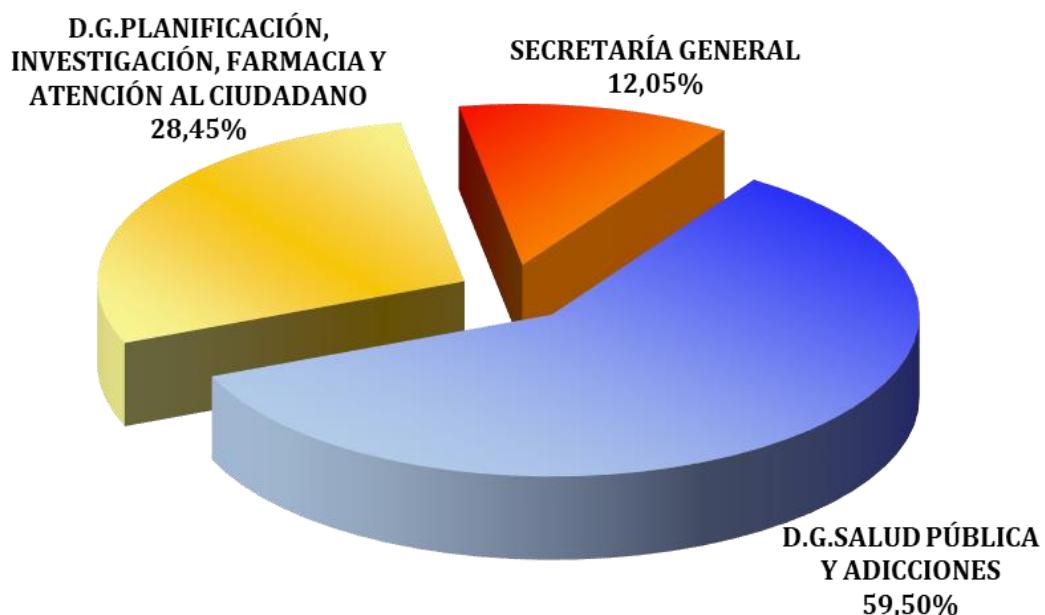
El capítulo de gastos de personal tiene una dotación para el año 2023 de 28.060.827 euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de 326.196 euros, es decir, un 1,18% más.

CAPÍTULO I	2022	2023	Dif.	(23/22)%
SECRETARÍA GENERAL				
	3.246.986	3.381.393	134.407	4,14%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES				
	16.848.101	16.695.042	-153.059	-0,91%
D.G.PLANIFIC., INVESTIG., FARMACIA Y AT.CIUDADANO				
	7.639.544	7.984.392	344.848	4,51%
TOTAL	27.734.631	28.060.827	326.196	1,18%





Este capítulo de gastos de personal de la Consejería de Salud para 2023 se distribuye entre los distintos Centros Directivos según la siguiente representación gráfica.



En este capítulo I se incluyen, principalmente, las retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo de la Consejería conforme a los acuerdos adoptados en el ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y aprobados por el Consejo de Gobierno. Como ya hemos comentado, el incremento asciende al 1,18%, lo que en términos absolutos suponen 326.196 euros más, y está ligado principalmente a los siguientes conceptos:

- El crecimiento general retributivo para los empleados públicos en el año 2023 situado en el 2,50% procedente de la Ley de Presupuestos del Estado para dicho ejercicio, más el 1,5% consolidado del incremento 2022, que ha dispuesto la normativa básica del Estado con posterioridad a la aprobación por Ley de Presupuestos Generales CARM para el ejercicio 2022. Esto se traduce en un incremento global del 4% en el ejercicio 2023.
- La previsión de nuevos cumplimientos de trienios y carrera profesional.



- Los dos Programas Temporales de Interinos, ligados desde 2021 a la lucha contra la pandemia del COVID-19, a través de los que se contrata, por un lado, al equipo de 25 rastreadores coordinadores y, por otro, al equipo de tramitadores de expedientes sancionadores, se dota en 2023 con 763.286 euros, es decir, crédito suficiente para mantener estos Programas durante los seis primeros meses del año. Esto supone la disminución del 0,91%, 153.059 euros menos en el capítulo 1 de la Dirección General de Salud Pública, al pasar de los 1.345.036 euros del ejercicio 2022 a los 763.286 euros del 2023.
- Las sustituciones de personal y, en general, todas aquellas incidencias presupuestarias previstas para el 2023.

De acuerdo con lo anterior, el capítulo I se distribuye entre los distintos Programas de gasto de la Consejería como a continuación se recoge.

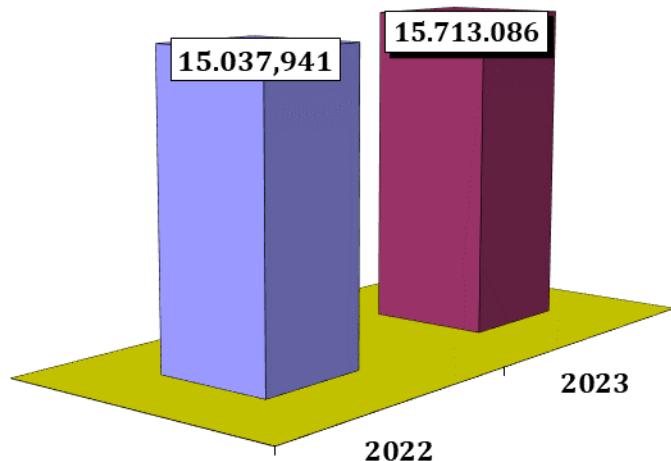
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PPTO 2022	PPTO 2023	DIF.	%
411A - Dirección y Servicios Generales	3.246.986	3.381.393	134.407	4,14%
SECRETARÍA GENERAL	3.246.986	3.381.393	134.407	4,14%
412E - Centro de Área de Lorca	847.051	856.484	9.433	1,11%
412F - Centro de Área de Cartagena	1.212.331	1.236.590	24.259	2,00%
412I - Centro de Área de Caravaca	31.723	33.077	1.354	4,27%
413B - Salud	4.882.105	4.393.451	-488.654	-10,01%
413D - Salud Pública e Inspecciones	9.874.891	10.175.440	300.549	3,04%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICIONES	16.848.101	16.695.042	-153.059	-0,91%
411B - Atención al Ciudadano	665.746	663.602	-2.144	-0,32%
412J - Planificación Sanitaria	907.249	1.080.785	173.536	19,13%
413E - Ordenación Sanitaria	930.275	1.022.417	92.142	9,90%
413F - Ordenación Farmacéutica	1.200.921	1.128.257	-72.664	-6,05%
413G - Inspección de Servicios Sanitarios	3.865.680	4.016.462	150.782	3,90%
413H - Investigación y Proyectos	69.673	72.869	3.196	4,59%
D.G.PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	7.639.544	7.984.392	344.848	4,51%
TOTALES	27.734.631	28.060.827	326.196	1,18%



B.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

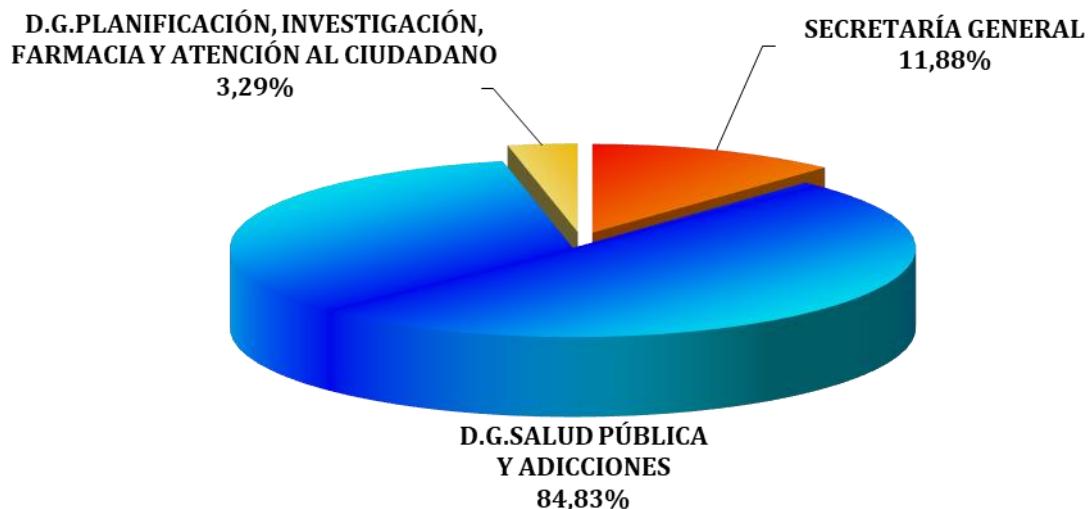
Los gastos corrientes en bienes y servicios de la Consejería de Salud para el ejercicio 2023 ascienden a 15.713.086 euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de 675.145 euros, es decir, un 4,49% más.

Capítulo II	2022	2023	Dif.	(23/22)%
SECRETARÍA GENERAL				
	921.971	1.866.232	944.261	102,42%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES				
	13.576.034	13.329.700	-246.334	-1,81%
D.G.PLANIFC., INVESTIG., FARMACIA Y AT.CIUDADANO				
	539.936	517.154	-22.782	-4,22%
TOTAL	15.037.941	15.713.086	675.145	4,49%





Y su distribución entre los distintos Centros Directivos de la Consejería es la siguiente:



El capítulo II recoge los créditos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público. Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.



Este capítulo queda distribuido para el ejercicio 2023 entre los distintos programas de gasto de la Consejería de la siguiente forma:

CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PPTO 2022	PPTO 2023	DIF.	%
411A - Dirección y Servicios Generales	921.971	1.866.232	944.261	102,42%
SECRETARÍA GENERAL	921.971	1.866.232	944.261	102,42%
412E - Centro de Área de Lorca	86.705	101.159	14.454	16,67%
412F - Centro de Área de Cartagena	196.902	240.275	43.373	22,03%
412I - Centro de Área de Caravaca	6.000	6.119	119	1,98%
412M - Coordinación Regional de Trasplantes	27.673	27.673	0	0,00%
413B - Salud	12.601.536	11.319.249	-1.282.287	-10,18%
413D - Salud Pública e Inspecciones	657.218	1.635.225	978.007	148,81%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	13.576.034	13.329.700	-246.334	-1,81%
411B - Atención al Ciudadano	20.000	20.000	0	0,00%
412J - Planificación Sanitaria	40.342	40.342	0	0,00%
413E - Ordenación Sanitaria	270.533	254.023	-16.510	-6,10%
413F - Ordenación Farmacéutica	84.060	84.060	0	0,00%
413G - Inspección de Servicios Sanitarios	125.001	118.729	-6.272	-5,02%
D.G.PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	539.936	517.154	-22.782	-4,22%
TOTALES	15.037.941	15.713.086	675.145	4,49%

En la Secretaría General el capítulo II, que supone el 11,88% del total de los gastos corrientes de la Consejería y una cuantía de 1.866.232 euros, contiene las dotaciones necesarias:

- para el funcionamiento de las distintas unidades adscritas al Centro Directivo,
- para dar cobertura al Proyecto INTISA, relativo a la incorporación de las nuevas tecnologías al ámbito de los Servicios de Inspección de la Consejería,



- para la contratación de asistencias técnicas por importe de 570.000 euros, necesarias para dar cobertura a ingente número de obras, equipamientos, ampliaciones, reformas, rehabilitaciones e instalaciones de energía solar fotovoltaica en los Centros de Salud de la Región de Murcia,
- así como, otros gastos corrientes en bienes y servicios centralizados que afectan al conjunto de la Consejería y, por tanto, al resto de Centros Directivos de la misma, destacando los contratos de energía eléctrica y de mantenimiento del edificio Ronda Levante, que en este ejercicio 2023 se espera un incremento importante, superior a 300.000 euros.

Este capítulo aumenta su dotación con respecto al ejercicio 2022 en 944.261 euros, lo que supone un 102,42% más, debido al mencionado incremento en gastos centralizados, así como a las asistencias técnicas previstas.

La Dirección General de Salud Pública y Adicciones representan el 84,83% del total del capítulo II de la Consejería. La dotación de este capítulo de gastos corrientes asciende a 13.329.700 euros, lo que supone disminuir en 246.334 euros, es decir, un 1,81% menos que en el ejercicio 2022.

La causa principal de esta disminución la encontramos en los proyectos destinados a la lucha contra la pandemia, cuya dotación 2022 es mucho mayor que en 2023; en concreto, desaparece el proyecto del Servicio atención a las llamadas del Coronavirus y rastreo de contactos COVID-19, por importe de 1.328.288 euros, mientras que se crean 3 nuevos por importe de 576.001 euros. Sin tener en cuenta ese “Efecto COVID”, este capítulo II de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones asciende 505.953 euros en 2023 lo que porcentualmente supone un 4,13% más.

Pasando a continuación al estudio de los proyectos que se llevan a cabo por programas presupuestarios, las nuevas actuaciones que tienen lugar en el Programa 413B Salud, al que corresponde la elaboración, coordinación y evaluación de los programas de protección y prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, drogodependencias y salud laboral de la población de la Región de Murcia, son las siguientes:



- se amplían los programas de prevención del cáncer de mama, del cáncer de colon y recto y del cáncer de cérvix o cuello de útero, en concreto:

- en el caso del Programa de Prevención del Cáncer de Mama, en conjunto con el Servicio Murciano de Salud, y con el objeto de cubrir una mayor participación activa de las mujeres en este programa preventivo se aumenta progresivamente la cohorte de mujeres invitadas a participar en este cribado, pasando de invitar a las mujeres entre 50 y 69 años, a invitar a las mujeres de entre 45 a 74 años; esto supone una dotación de 1 millón de euros más, incluidos en los presupuestos administrativos del mencionado ente adscrito.

Por el lado de la Dirección General de Salud Pública se mantiene el proyecto de gasto en este capítulo II, Programa de prevención de cáncer de mama en mujeres, con un importe de 304.750 euros; así como el de capítulo IV, a la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) por importe de 750.000 euros, como veremos al analizar este capítulo IV.

- En cuanto a la prevención de cáncer colorrectal, se continúa con el proyecto de capítulo II dotado con 95.000 euros, para cubrir la emisión de invitaciones y material informativo-educativo a la población diana.

Este programa se refuerza con un proyecto de capítulo VI, por importe de 200.000 euros, financiado al 100% por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con objeto de mejorar las funcionalidades del programa informático de gestión de invitaciones, seguimiento y evaluación, así como la mejora informativa-educativa de la población diana.

- Y, por último, respecto al cribado del cáncer de cérvix, se mantiene la dotación de 60.000 euros para continuar con la puesta en marcha del programa de base poblacional en prevención de cáncer de cérvix. El objeto de estos fondos es la elaboración de material informativo-educativo y envío de invitaciones para participar en el programa.

Igualmente, existe un proyecto de capítulo VI, dotado con 200.000 euros, financiado al 100% por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), destinado al desarrollo



de las funcionalidades del programa informático de gestión de invitaciones, seguimiento y evaluación, así como a la mejora informativa-educativa de la población diana.

- Como ya hemos comentado anteriormente, en relación con los proyectos ligados a la pandemia por COVID-19, i) el proyecto Servicio Atención Llamadas Coronavirus y Rastreo Contactos COVID-19 y ii) el proyecto Reparto vacunas COVID-19, en 2023, el primero, que tuvo una dotación de 1.328.288 euros en 2022, desaparece; mientras que el segundo, queda dotado con 46.001 euros.
- En el caso del programa vacunaciones 2023, destacar el desarrollo del mismo conjuntamente Consejería y Servicio Murciano de Salud, con un coste estimado total de 17.709.104 euros, de los que, 17.649.104 euros, se destinan a la compra de vacunas, y, el resto, 60.000 euros, a la realización de los trabajos de diseño e impresión del material necesario para impulsar este programa. La Consejería de Salud tiene previsto llevar a cabo una compra por valor de 10.330.304 euros, mientras que la previsión del Servicio Murciano de Salud asciende a 7.318.800 euros; esto supone un incremento global con respecto a 2022 de 4.700.800 euros. Destacan, principalmente, las siguientes actuaciones:
 - Se continúa e incrementa la prevención frente al cáncer causado por el Virus del Papiloma Humano con un aumento de la inversión al introducir la vacunación a varones e incluir una vacuna con 9 genotipos en lugar de 2 genotipos que es la usada hasta ahora. Esto supone un aumento de la inversión presupuestaria de 1,04 millones de euros hasta completar un total de 1.453.483 euros
 - Se amplía la protección frente a la meningitis (enfermedad meningocócica invasiva incluyendo la vacuna frente al meningococo B ampliamente demandada por la población y las Sociedades Científicas) con una inversión de no menos de 2,7 millones de euros.



- Se amplía la prevención de la gripe en población infantil con una inversión de compra de dosis de vacuna de 6 a 59 meses por un total de aproximadamente 490.000 euros.
- Se amplía la prevención del Herpes Zoster introduciendo la cohorte de nacidos en 1958 al cumplir 65 años en 2023, sin impacto presupuestario.
- Se amplía la prevención frente a enfermedad neumocócica con la nueva vacuna neumocócica conjugada que incluye veinte serotipos para la población de 65 a 69 años no vacunada anteriormente. Con una inversión prevista de 1,2 millones de euros.
- Se mantienen los programas de vacunación frente a Difteria, Tétanos, Tosferina, Hepatitis A y B, Polio, Hemófilus influenza tipo b, sarampión, rubeola, parotiditis, varicela, meningococo A, C, W e Y, rotavirus, gripe adultos, etc.
- Se dota con 46.001 euros, financiados al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU), las actuaciones de vacunación distribución de vacunas frente al COVID.

Por último, el Programa 413D Salud Pública e Inspecciones, al que corresponde la protección y mejora de la salud pública en el ámbito territorial de la Región de Murcia, a través de actuaciones coordinadas en las diferentes Áreas de salud, en el ámbito de la higiene alimentaria, la zoonosis y el control sanitario del medio ambiente en donde se desenvuelve la vida humana y, todo ello, con la asistencia analítica de la red del Laboratorio Regional de Salud Pública, ajusta su dotación a las necesidades de ejecución 2023, 1.635.255 euros, lo que supone un incremento conjunto por importe de 978.007 euros, es decir, un 148,81% más que en 2022. En concreto, son 4 los grandes proyectos que se ponen en marcha:

- Refuerzo de la vigilancia de agentes infecciosos en medio acuático y transmisión aérea y estudio de la transmisión de la COVID-19, financiado al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la



Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU), con un importe de 145.000 euros, mediante la realización de estudios que permitan la detección de la presencia y evaluación de los posibles agentes infecciosos en el agua y el aire, a través de contratos de servicios y contrato de suministro, de manera que se puedan establecer estrategias para mitigarlos, implantar medidas y hacer un seguimiento adecuado.

- Refuerzo de la vigilancia de agentes infecciosos en vectores humanos y zoonóticos y estudio de la transmisión de la COVID-19, financiado al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU), con una dotación de 385.000 euros, mediante la realización de estudios que permitan la detección de la presencia y evaluación de los posibles agentes infecciosos en vectores humanos y zoonóticos, a través de contratos de servicios, de manera que se puedan establecer estrategias para mitigarlos, implantar medidas y hacer un seguimiento adecuado.

Este proyecto se completa con otro de capítulo VI, dotado con 15.000 euros, destinado a la adquisición material para el mantenimiento y la identificación de muestras biológicas para este estudio.

- Dotado con 150.000 euros, se crea un nuevo proyecto para el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del Plan Estratégico de Salud y Medioambiente 2022-2026, en materia de:

- Evaluación del Impacto en Salud (EIS),
- Alteradores endocrinos,
- Biomonitorización Humana
- y Campos Electromagnéticos.

- Un nuevo proyecto “Toma de muestras mataderos”, dotado con 330.000 euros, para adaptar las actuaciones de muestreo a la nueva norma comunitaria, que incluye los muestreos de Control Oficial como un elemento para verificar el cumplimiento normativo de las empresas alimentarias y los alimentos.



Esta nueva regulación supone un incremento del número de muestras, tanto en mataderos como en industrias alimentarias. Por la parte de los mataderos. Este aspecto se propone en el documento AESAN “Guía de orientación para la verificación oficial de la aplicación correcta por los operadores de empresa alimentaria del criterio de higiene del proceso para salmonella y campylobacter en canales en matadero”; al haberse multiplicado por 10 el número de muestras que se requiere analizar anualmente en éstos, se prevé pasar de 300 anuales en 2022 a 3.000 anuales en 2023.

El resto de industrias también han visto incrementado su número en semejante proporción y por el mismo motivo, buscando, en la medida de lo posible, que las actividades de muestreo, se realicen con la sistemática regulada por el Reglamento (CE) 2073/2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

Así mismo, se dotan los gastos generales de funcionamiento de los distintos programas presupuestarios de esta Dirección General, así como se continúa con las actividades y programas llevadas a cabo durante el ejercicio 2022:

- en concreto, los 3 programas presupuestarios de Centros de Área, de Cartagena, de Lorca y de Caravaca, dan cobertura a las actividades que se realizan por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, en sus áreas de salud correspondientes. El importe conjunto asciende a 347.553 euros, lo que supone un 20% más que en 2022.
- dentro del Programa 412M Coordinación Regional de Trasplantes, con una cuantía superior a 27.600 euros, se continúa con el proyecto relativo al fomento de la donación y trasplantes de órganos. En concreto, sus actividades son las de promoción, publicidad y sensibilización ante la donación de órganos y tejidos, así como las de investigación y cooperación con otras instituciones.
- en el Programa 413B Salud, aparte de lo mencionado anteriormente, se siguen impulsando:
 - el proyecto de detección precoz del VIH/SIDA y otras ITS, dentro del Plan Regional de Sida, que se mantiene durante el ejercicio 2023 con un importe de 40.000 euros. Con esta dotación, se forma y se financia a las entidades sociales en la prueba rápida para la detección precoz del VIH en entornos



comunitarios, así como la dispensación gratuita de material preventivo (preservativos y lubricantes). Este material preventivo también se distribuye en centros sanitarios especializados y a través de campañas preventivas poblacionales.

- el proyecto Plan de Educación para la Salud en la Escuela, que se dota en este ejercicio 2023 con el mismo importe que en el ejercicio 2022, 50.000 euros. Actualmente, los proyectos de educación para la salud en la escuela se están centrado en prevención de infecciones, con especial atención en educación para la salud sobre la COVID-19.
- y el proyecto de la estrategia de prevención del tabaquismo queda dotado con 30.000 euros, como en 2022, formando parte de las actuaciones dentro del Plan Regional sobre Adicciones 2021-2026.
- por su parte, el Programa 413D Salud Pública e Inspecciones, incluyendo los 4 proyectos mencionados anteriormente, en concreto, los dos de refuerzo de la vigilancia de agentes infecciosos y estudio de la transmisión de la COVID-19, el proyecto relativo al plan estratégico de salud y medio ambiente y el de toma de muestras en los mataderos de la Región de Murcia, se dota con más de 1.635.225 euros en el ejercicio 2023, y destina sus créditos a otras actuaciones, como son:
 - la vigilancia de agentes zoonóticos ligados a insectos hematófagos emergentes y reemergentes, proyecto destinado al control de los nuevos peligros detectados, especialmente ante las situaciones de emergencia y reemergencia, observadas para varios agentes zoonóticos ligados a insectos hematófagos (garrapatas, mosquitos, chinches...), que requieren atención adicional
 - el proyecto de salud medioambiental, con el que se continúa el Estudio Epidemiológico Sierra Minera de La Unión, cuya finalidad es la vigilancia y prevención de riesgos medioambientales sobre las personas
 - el control sanitario de productos alimentarios y químicos, entre otros,



- las funciones analíticas en materia de salud pública que realiza el Laboratorio Regional de Salud Pública,
- y el Programa de control de la Arbovirosis, en colaboración con la Universidad de Murcia.

Con el objetivo de la evaluación y gestión de los riesgos para la salud pública de los vectores de enfermedades humanas se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Vigilancia Entomológica y control de focos, especialmente del mosquito tigre (*Aedes albopictus*) y otros mosquitos exóticos, a través del sistema de vigilancia elaborado desde la Dirección General de Salud Pública, en colaboración con la Universidad de Murcia y los ayuntamientos.
- ✓ Inspección ante casos de arbovirosis, ante posibles casos de enfermedades transmitidas por este vector (Dengue, Zica y Chikunguya), igualmente en colaboración con la Universidad de Murcia y los ayuntamientos.
- ✓ Coordinación y análisis, para el impulso de medidas preventivas y de control de la circulación de virus en los vectores.

En lo que respecta a la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, representa el 3,29% del total de los gastos corrientes en bienes y servicios de la Consejería. Dichas dotaciones para el ejercicio 2023 suponen una cuantía de 517.154 euros, lo que se traduce en una disminución del 4,22% y, en términos absolutos, 22.782 euros menos.

Dicha minoración tiene lugar debido principalmente al proyecto COVID-19 del Programa 413E Ordenación Sanitaria, en concreto, a la finalización del mismo en 2023 y, por tanto, a la no dotación por importe de 50.000 euros, en virtud de la paulatina desaparición de las necesidades a las que daba respuesta, en este caso, destinados a la limpieza y desinfección de los centros habilitados para cubrir



eventuales necesidades de alojamiento de personal sanitario, así como de casos y contactos de COVID-19.

Así mismo, se dotan los gastos generales de funcionamiento de los distintos programas presupuestarios de esta Dirección General, así como se continúa con las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2022:

- el programa 411B, Atención al ciudadano, mantiene la cuantía de 20.000 euros del ejercicio 2022, dedicándola, principalmente a tramitar, gestionar y evaluar las sugerencias, quejas o reclamaciones y agradecimientos en relación a los servicios, centros o establecimientos sanitarios públicos o privados concertados, existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como respecto de las actuaciones de los profesionales, sanitarios o no, que presten sus servicios en aquellos.

Las principales actividades realizadas por el Servicio de Información al Ciudadano y Defensa del Usuario de los Servicios Sanitarios son:

- La información facilitada a los ciudadanos por cualquiera de las vías previstas para ello, incluida la presencial.
- La tramitación de las quejas, sugerencias y reclamaciones recibidas, en el ámbito sanitario de los centros públicos y privados concertados con el Servicio Murciano de Salud.

Aparte, al Servicio de Atención al Ciudadano, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- Programación, organización, control y evaluación de las acciones encaminadas a la implantación de sistemas de información y atención al ciudadano sobre el acceso a las prestaciones sanitarias, así como sobre la información administrativa que deba ofrecerse al ciudadano en relación con todos los servicios, funciones y procedimientos de la Consejería y de su Ente Público adscrito.
- Realización de los estudios necesarios para mejorar el acceso de los usuarios a los servicios sanitarios.



- Coordinación de la actuación de las unidades de atención al usuario en materia de información relativa a la atención integral de la salud: prestaciones sanitarias, en especial, con las unidades correspondientes en la materia, dependientes del Servicio Murciano de Salud.
 - Evaluación del nivel de satisfacción de los usuarios, analizando la opinión del usuario sobre los servicios sanitarios recibidos.
 - Análisis y estudio de las causas que originan la presentación de reclamaciones y quejas por parte de los usuarios del sistema sanitario, en coordinación con las unidades correspondientes de la Subdirección General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria.
 - Estudio y elaboración de un catálogo de derechos y deberes de los pacientes en relación con la prestación sanitaria, controlando su cumplimiento y proponiendo mecanismos de corrección de las desviaciones que se pueden dar.
 - Coordinación de la actuación de las unidades de atención al usuario en lo relativo a las competencias del servicio, en especial, con las unidades correspondientes del Servicio Murciano de Salud.
-
- dentro del programa 412J Planificación Sanitaria, con una aproximada de 40.000 euros, se llevan a cabo proyectos:
 - del Plan de Salud de la Región de Murcia,
 - del Plan Director de Sistemas de Información Sanitaria y
 - del Plan Integral de Enfermedades Raras.

Las principales actuaciones de planificación sanitaria se centran:

- ✓ Por un lado, en el seguimiento de los indicadores recogidos en el Plan de Salud, como en el Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER) que, aunque finalizó en 2021, se continúan implantando aquellas medidas



que quedan pendientes, en cumplimiento de los acuerdos de su Comisión de Seguimiento.

También se incluyen los trabajos relacionados con la ordenación territorial de los servicios sanitarios, que incluyen el mantenimiento del sistema de información geográfica (Geo Salud), la elaboración del callejero sanitario, junto con la revisión y actualización del Mapa Sanitario cuya conclusión se prevé para 2023.

- ✓ Y, por otro, se continúa con la gestión de los sistemas de información sanitaria de interés para la planificación, que incluye la recogida, validación, análisis y difusión de la información del Sistema de Información sobre Enfermedades Raras (SIER), el Conjunto Mínimo Básico de datos Hospitalarios (CMBD), los Datos de Asistencia Sanitaria Extrahospitalaria (DASE), la Estratificación Poblacional, o los sistemas de información hospitalaria y de Atención Primaria. Se amplía la información recogida, extendiéndola a nuevos ámbitos de interés (CMBD de radioterapia oncológica y de radiología intervencionista, DASE de laboratorio, etc.) e incorporando nuevos centros de atención especializada extrahospitalaria. Al mismo tiempo se están desarrollando nuevas herramientas informáticas para la gestión, validación y explotación de la información (proyectos GAIAE sobre indicadores hospitalarios o SIVA de validación de notificaciones al CMBD), en este último caso, junto con los créditos del capítulo VI para inversiones.
- el programa 413E Ordenación Sanitaria, disminuye en unos 16.000 euros, debido a la supresión del mencionado proyecto de limpieza Covid-19, manteniendo una dotación de más de 250.000 euros, y destinando sus créditos para:
 - el Portal Sanitario de la Región de Murcia,
 - y los servicios generales de Ordenación Sanitaria.



Entre las labores que se realizan desde este programa presupuestario se encuentran:

- ✓ La evaluación y acreditación de la red sanitaria de la Comunidad de la Región de Murcia y la catalogación de centros sanitarios.
- ✓ Tramitación y propuesta en materia de autorización de centros, servicios y establecimiento sanitarios, así como su acreditación, inscripción y Registro (RES): Autorización Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios (RES): Modificación. Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios (RES): Renovación. Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios Acreditados.
- ✓ La autorización de publicidad sanitaria. Inscripción y registro de las autorizaciones de publicidad sanitaria en el Registro de Publicidad Sanitaria
- ✓ La certificación técnico sanitaria de transporte sanitario por carretera (ambulancias).
- ✓ La acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias, así como la inscripción en el Registro de Diplomas de dicha acreditación.
- ✓ El reconocimiento de interés de actos de carácter científico-sanitarios.
- ✓ La acreditación y reconocimiento de títulos no universitarios en el ámbito de ciencias de la salud obtenidos en la Unión Europea para el ejercicio de profesiones reguladas por el sistema general de acreditación
- ✓ La coordinación de los procedimientos para el desarrollo del convenio de colaboración CARM-UMU en la Consejería de Salud.
- ✓ La gestión del Registro de Documentos de Instrucciones Previas de la Región de Murcia. Inscripción de los documentos de instrucciones previas, su modificación, sustitución y revocación
- ✓ La gestión de la inscripción de las declaraciones de objeción de conciencia de los profesionales sanitarios directamente implicados en



la prestación de ayuda a morir (LORE) y en la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) de la Región de Murcia.

- ✓ La acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano de los profesionales de enfermería.
- la dotación del programa 413F Ordenación Farmacéutica, asciende a más de 84.000 euros, con los que se cubre, aparte de los gastos generales:
 - la tramitación de expedientes de farmacia,
 - y el Centro de Información y Evaluación de Medicamentos y Productos Sanitarios.

En concreto, le corresponde, entre otras, el ejercicio de las siguientes funciones:

- ✓ La ordenación y gestión en materia de asistencia farmacéutica,
- ✓ La planificación y control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de medicamentos de uso humano y veterinario, productos farmacéuticos y plantas medicinales, así como de los establecimientos relacionados con lo anterior. Igualmente para los productos sanitarios, cosméticos, preparados utilizados en la higiene personal y desinfectantes de material clínico y farmacéutico y de ambientes clínicos y quirúrgicos.
- ✓ El impulso del uso racional del medicamento y de la farmacovigilancia.
- ✓ El diseño de los sistemas de información relacionados con medicamentos y productos sanitarios.
- ✓ La inspección en materia de asistencia farmacéutica, establecimientos y servicios farmacéuticos, medicamentos y productos sanitarios, según competencias reguladas por la legislación vigente.



- ✓ Desarrollar la competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de tráfico y uso lícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- ✓ La tramitación de la acreditación de Comités Éticos de Investigación Clínica y verificación del cumplimiento de las buenas prácticas clínicas.
- y, por último, la dotación para el funcionamiento del programa 413G donde se ubican las distintas unidades de la Inspección de Servicios Sanitarios asciende a 118.729 euros.

Tres son las principales líneas de actuación llevadas a cabo en este programa presupuestario:

- ✓ La Inspección de Prestaciones Asistenciales (SIPA):
 - Con carácter general:
 - Efectuar propuestas de modificaciones que se consideren oportunas en la estructura y funcionamiento de los servicios de asistencia sanitaria, como consecuencia del control efectuado.
 - Proponer cuantas disposiciones normativas se consideren necesarias para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
 - En el ámbito de sus competencias sobre centros y prestaciones sanitarias, inspeccionar la calidad de la asistencia sanitaria y de sus prestaciones, en el marco de las políticas de calidad establecidas por el órgano directivo competente.
 - Elaborar los informes que, de acuerdo a la normativa vigente, les sean solicitados.
 - En materia de los derechos de los ciudadanos en el sistema sanitario:
 - Atender a los usuarios para la información o asesoramiento que demanden.
 - Investigar y emitir los correspondientes informes sobre las reclamaciones, quejas o sugerencias interpuestas por los ciudadanos derivadas de la asistencia sanitaria prestada, cuando sea considerado



necesario por el Organismo receptor de la reclamación, así como cualquier otro informe que le encomiende la normativa vigente en esta materia.

- En materia de prestaciones sanitarias:
 - Inspeccionar las prestaciones sanitarias, incluidas Atención Primaria y hospitalaria, del Sistema Nacional de Salud, así como aquellas relativas a los Convenios Internacionales que pudieran corresponderle.
 - Inspeccionar las prestaciones farmacéuticas, así como efectuar el procedimiento de visado de las mismas.
 - Inspeccionar las prestaciones complementarias, así como elaborar los informes propuestas en los expedientes de reintegros de gastos.
 - Inspeccionar los servicios de información y documentación sanitaria.
- En materia de responsabilidad:
 - Elaborar los informes técnico-sanitarios en los expedientes de reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se instruyan por el Servicio Murciano de Salud, u otros departamentos de la Administración regional que así lo soliciten.
 - Participar en el desarrollo de la política de gestión de riesgos sanitarios, en especial de los aspectos relacionados con la identificación, evaluación y tratamiento de los mismos, incluyendo su implantación en los centros sanitarios y las actividades de formación e información de los profesionales que sean necesarias en esta materia.
 - Evaluación de las reclamaciones en los centros, servicios y establecimientos sanitarios del sistema sanitario público regional mediante auditoría periódica, cuantitativa y cualitativa, y la elaboración del informe técnico correspondiente.
 - Investigar e informar las actuaciones de las que pudieran derivarse responsabilidades individuales en el desarrollo de los procedimientos y del funcionamiento general de los servicios sanitarios.



- Efectuar las actuaciones previas y elevar al órgano competente, en su caso, propuesta de adopción de las medidas oportunas, en aquellos casos en que como consecuencia de la actuación inspectora se dedujeran posibles responsabilidades administrativas o disciplinarias.
 - Efectuar las actuaciones previas, propuesta de iniciación e instrucción de procedimientos sancionadores que se deriven de actuaciones directas de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - En los expedientes relativos al incumplimiento de las obligaciones del personal sanitario en el ámbito de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (RCL 2003, 2934), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre (LRM 2001, 330), de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, Administrativo competente podrá designar como Instructor del mencionado expediente sancionador un Médico Inspector o Farmacéutico Inspector.
- En materia de inspección farmacéutica:
- Evaluar cualquier actividad en relación con la prestación farmacéutica y de productos dietéticos de acuerdo con la normativa de aplicación.
 - Inspeccionar y controlar la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, en todos los ámbitos de su desarrollo, procesos administrativos, prescripción médica y servicios farmacéuticos públicos y concertados.
 - Efectuar el seguimiento y evaluación de los objetivos económicos y de calidad farmacológica en los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud, así como en los concertados.
 - Participar en el análisis de la oferta de productos farmacéuticos incluidos en la prestación.
 - Realizar auditorías y evaluaciones sobre prestación farmacéutica en los diferentes niveles asistenciales.
 - Participar en la revisión y actualización de la normativa en materia de prestación farmacéutica.



- Colaborar en la evaluación de la utilización de medicamentos y productos sanitarios, con especial referencia al gasto farmacéutico. Actividades específicas, en el ámbito de la Comunidad de la Región de Murcia, de estudios de utilización de medicamentos y fármaco-económicos, con especial seguimiento de los nuevos principios activos incorporados al arsenal terapéutico del sistema sanitario público.
 - Tutela de los derechos de los usuarios en materia de prestación farmacéutica, tanto en el ámbito de Atención Primaria como hospitalaria, así como cualquiera otros que fueran implantados por la Consejería de Sanidad o el Servicio Murciano de Salud.
 - Colaborar en la promoción y asesoramiento del programa de uso racional del medicamento.
 - Asesorar técnicamente en la suscripción y seguimiento de los conciertos suscritos entre el Servicio Murciano de Salud y cualquier otro organismo, institución o corporación, en lo relativo a la prestación farmacéutica.
 - Asesorar en materia de procedimientos y actuaciones para una adecuada utilización de los recursos destinados a la prestación farmacéutica y de los sistemas de información farmacéutica que se desarrollen por la Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud.
- En materia de sistemas de información:
- Efectuar la evaluación de sus sistemas de información, en los aspectos referidos al mantenimiento, fiabilidad de los datos, así como de los indicadores obtenidos.
 - En los términos que se determinen, en su caso, en el plan anual de Inspección, efectuar la evaluación de los sistemas de información sanitaria que al efecto se establezcan por la Consejería de Sanidad.
- Otras funciones de la Inspección de Servicios Sanitarios:
- Participar en la formación e investigación en materias propias de su competencia.



- Asesoramiento e inspección de las prestaciones a los asegurados de MUFACE, en los términos establecidos en los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Sanidad y dicha Mutualidad.
- Realización de los informes valorativos en materia de asistencia sanitaria que pudieran corresponderle, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos de la Unión Europea, o en Convenios bilaterales con otros países.
- Cualquier otra que venga establecida por disposiciones legales o reglamentarias.
- Colaboración con la Alta Inspección del Estado en los términos establecidos en la legislación básica estatal.
- Secretaría de la Comisión Asesora Regional para el tratamiento de la esclerosis múltiple.
- Secretaría de la Comisión Asesora Regional para la utilización de la hormona de crecimiento y sustancias afines.

✓ La Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios:

- Inspección para garantizar que los servicios y centros sanitarios, así como los vehículos certificados para el transporte sanitario reúnen los requisitos técnico-sanitarios establecidos en la legislación vigente.
- Inspección sobre requisitos legales y de calidad en centros, unidades o servicios autorizados.
- Verificación de los requisitos legales y de calidad en Centros, Unidades y Servicios que utilicen sustancias de origen humano.
- Verificación y evaluación de los requisitos normativos y asistenciales para la Acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Evaluación de centros, servicios y unidades asistenciales que garanticen la seguridad del paciente.



- Inspección y Evaluación de la gestión pública de los procesos y servicios contratados por el Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Evaluación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados, con autorización inscrita en el Registro de Establecimientos Sanitarios, que lo requieran ante la detección de irregularidades, reclamaciones con posible daño en la salud o malfuncionamiento de los mismos.
- Evaluación de las actividades en Servicios de Prevención Ajenos.
- Colaboración en la inspección de las actividades realizadas en centros no sanitarios dependientes de otras administraciones.

✓ La Incapacidad Temporal y Salud Laboral:

Compete a este Servicio la evaluación, gestión y control de la prestación por Incapacidad Temporal (IT) conforme a la normativa establecida, así como el mantenimiento y desarrollo de un sistema de información de la IT, colaborando con las Gerencias de Atención Primaria y los profesionales sanitarios en el asesoramiento, la información y la formación en la gestión y el control de la prestación de IT, teniendo reconocida, por parte de este servicio, la competencia para comparecencia de los trabajadores según se contempla en el artículo 16 Decreto n.º 15/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Entre sus actividades principales, destacar:

- Controles Trimestrales y citaciones.
- Controles de Empresa.
- Actuaciones sanitarias de urgencia de las Mutuas.
- Propuestas de Alta Médica recibidas de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.



- Compete al Servicio el inicio de expediente de Determinación de Contingencia en procesos de Incapacidad Temporal de menos de 365 días.
- Tramitación y resolución de incidencias y consultas en materia de Incapacidad Temporal a través de “consulta online”.
- Competencias del Inspector Médico tras el alta del INSS después de los 365 días.
- Competencias del Inspector Médico en la emisión de altas por Inspección.
- Competen al Servicio las tareas de asesoramiento y formación en materia de Salud Laboral e Incapacidad a los Facultativos de Atención Primaria.
- Actividad protocolo de sospechas de enfermedades profesionales:
 - Notificación de sospecha de EP realizada a través del protocolo implantado en OMI-AP, se hace una valoración técnica por parte de la USsEP, dando traslado a la entidad colaboradora de la Seguridad Social (Mutua) que asume la protección de las contingencias profesionales para su estudio y valoración.
 - El cuadro de mandos recoge la actividad generada en relación a las notificaciones de sospechas de enfermedades profesionales (EP) realizadas por los facultativos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (SMS) correspondientes a las nueve áreas de salud.

Otras actuaciones llevadas a cabo en relación al Plan General de Inspección de Servicios Sanitarios, así como en colaboración con otras administraciones, serían las siguientes:

- Resultados de los Informes Técnicos en las Reclamaciones Previas y Solicitudes, remitidos a los Servicios Jurídicos del SMS y a la Consejería de Salud.
- Indicadores sobre Incapacidad temporal.
- Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.



- Participación en la prestación por cuidado de niño afecto de cáncer u otra enfermedad grave, según la Resolución de 14 de marzo de 2014 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, a través de la elaboración de Informe Técnico.
- Tramitación de validación de solicitud de tarjeta de estacionamiento provisional por razones humanitarias. Según la disposición adicional primera punto 2, del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

C. GASTOS FINANCIEROS

El capítulo III comprende los créditos destinados a atender los gastos financieros de carácter corriente. En concreto, la finalidad de los 28.480 euros presupuestados en 2023 corresponde a la carga financiera de los contratos de arrendamiento con opción de compra de varios equipos del Laboratorio de Salud Pública, para cumplir, entre otros fines, con el Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y sus productos.

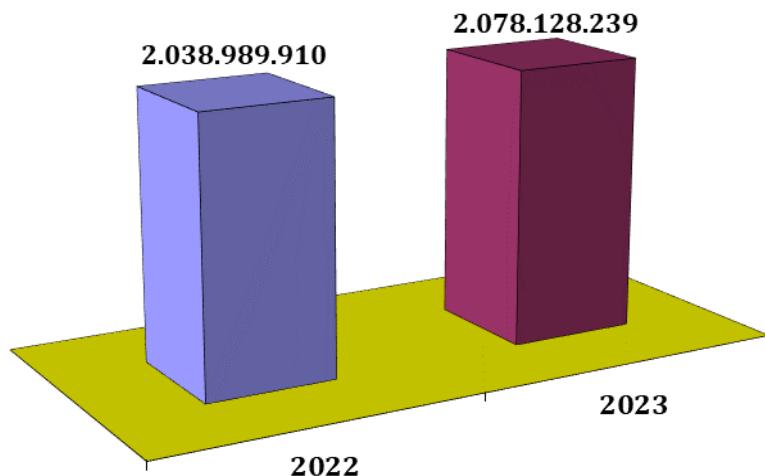
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PPTO 2022	PPTO 2023	DIF.	%
413D - Salud Pública e Inspecciones	26.498	28.480	1.982	7,48%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICIONES	26.498	28.480	1.982	7,48%
TOTAL	26.498	28.480	1.982	7,48%



D. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo de transferencias corrientes asciende a la cantidad de 2.078.128.239 euros en el ejercicio 2023. En él se recogen los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Consejería, bien en forma de aportaciones corrientes, bien en forma de subvenciones corrientes. Así, se incluyen en el mismo las aportaciones al Servicio Murciano de Salud y a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias desde diversos programas de gasto de la Consejería. La evolución 2022-2023 de este capítulo IV es la siguiente:

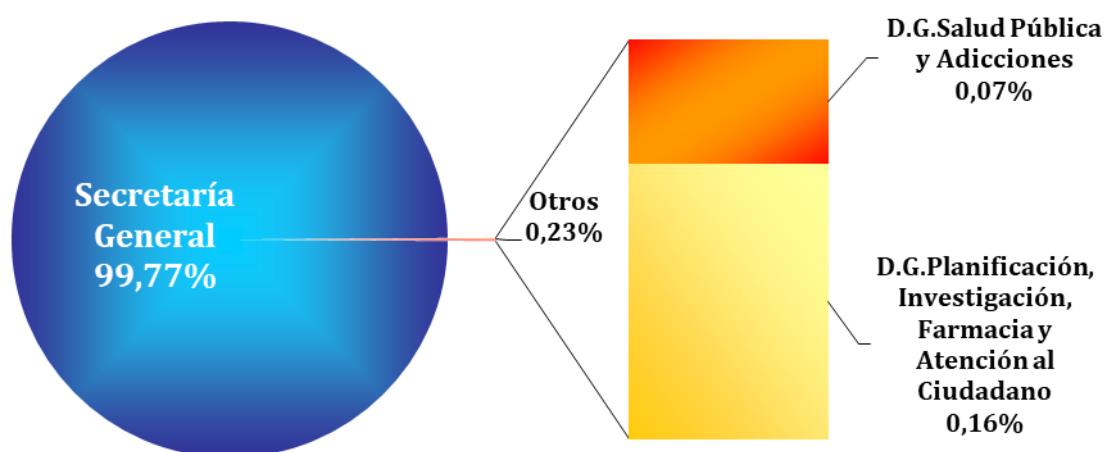
Capítulo IV	2022	2023	Dif.	(23/22)%
SECRETARÍA GENERAL				
	2.034.636.331	2.073.342.704	38.706.373	1,90%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICIONES				
	1.419.713	1.481.713	62.000	4,37%
D.G.PLANIFIC., INVESTIG., FARMACIA Y AT.CIUDADANO				
	2.933.866	3.303.822	369.956	12,61%
TOTAL	2.038.989.910	2.078.128.239	39.138.329	1,92%





Como se observa en el cuadro anterior, la dotación de este capítulo de gasto sufre un incremento en 2023 por importe de 39.138.329 euros, lo que supone un 1,92% más que en 2022.

Igualmente se aprecia que las transferencias corrientes de la Consejería de Salud se concentran mayoritariamente en la Secretaría General, ya que es, en la misma, donde se contienen las aportaciones al Servicio Murciano de Salud, que representan el mayor peso específico de dichas transferencias. Su distribución por Centros Directivos es la siguiente:



Para atender las actuaciones competencia de la Consejería de Salud en el ejercicio 2023, el capítulo IV se distribuye entre sus Programas de gasto de la siguiente forma:



CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PPTO 2022	PPTO 2023	DIF.	%
411A - Dirección y Servicios Generales	2.034.636.331	2.073.342.704	38.706.373	1,90%
SECRETARÍA GENERAL	2.034.636.331	2.073.342.704	38.706.373	1,90%
413B – Salud	1.419.713	1.481.713	62.000	4,37%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	1.419.713	1.481.713	62.000	4,37%
412J - Planificación Sanitaria	280.000	280.000	0	0,00%
413E - Ordenación Sanitaria	182.133	182.133	0	0,00%
413F - Ordenación Farmacéutica	1.000.000	1.000.000	0	0,00%
413H - Investigación y Proyectos	1.471.733	1.841.689	369.956	25,14%
D.G.PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	2.933.866	3.303.822	369.956	12,61%
TOTAL	2.038.989.910	2.078.128.239	39.138.329	1,92%

De las transferencias corrientes, el capítulo IV de la **Secretaría General**, que supone el 99,77% del total de la Consejería, se dota para el ejercicio 2023 con la cantidad de 2.073.342.704 euros.

La variación en la Secretaría General, con respecto al ejercicio 2022, supone 38.706.373 euros al alza, es decir, un 1,90% de aumento, destinada a incrementar las aportaciones al Servicio Murciano de Salud.

En relación con el Servicio Murciano de Salud, dichos créditos, en forma de aportaciones, se destinan, por un lado, a financiar los gastos corrientes del mencionado ente por importe de 2.070.648.741 euros, de los que 483.635.110 euros, sustentan Atención Primaria; y, por otro, a proyectos con carácter finalista, por importe de 2.693.963 euros. En la memoria del Servicio Murciano de Salud se desglosa, con detalle, el destino de estos créditos.

Dentro de estos créditos para gastos corrientes se encuentran los destinados al crecimiento general retributivo para los empleados públicos en el año 2023, situado en el 2,50% procedente de la Ley de Presupuestos del Estado para dicho ejercicio, más el 1,5% consolidado del incremento 2022, que ha dispuesto la normativa básica del Estado con posterioridad a la aprobación por Ley de Presupuestos Generales CARM para el ejercicio 2022. Esto se traduce en un incremento global del 4% en el ejercicio 2023, lo que supone un importe de



52.575.133 euros, de los que, 12.174.599 euros corresponden a Atención Primaria y 40.400.534 euros al resto de ámbitos.

Las aportaciones desde la Consejería de Salud para fin concreto serían las siguientes:

- el proyecto para la formación continua del Servicio Murciano de Salud, con una dotación de 420.000 euros. La financiación procede al 100% del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP),
- el Programa EUROVIDA Salud Mental, con un importe de 1.894.737 euros, cofinanciado por el nuevo Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de la Región de Murcia 2021-2027, programa de itinerarios personalizados de inclusión activa, orientados hacia la vida autónoma, para personas con Trastorno Mental Grave y/o Adicciones TMG/A.
- y tres proyectos dotados con 80.000 euros cada uno y financiados al 100% por el Ministerio de Sanidad, cuya finalidad es:
 - el Plan Nacional de Médula Ósea,
 - el Programa de Reasentamiento de Refugiados SNS,
 - y la Estrategia frente a Enfermedades Neurodegenerativas.

El capítulo IV de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones se dota en el ejercicio 2023 con 1.481.713 euros, lo que supone un incremento de 62.000 euros con respecto al ejercicio 2022, es decir, un 4,37% más. Este Centro Directivo participa en el 0,07% de las transferencias corrientes de la Consejería. De dicha cuantía se destinan:

- a la Asociación Española contra el Cáncer, un total de 750.000 euros para la prevención del cáncer de mama a través de la realización de mamografías y estudios a mujeres de la Región de Murcia,
- a las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, vía concesión de subvenciones nominativas para sus planes en prevención de drogodependencias y procedentes de fondos financiados al 100% por el Plan Nacional sobre Drogas, un importe de 241.713 euros.



- y a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, 62.000 euros más que en 2022, es decir, una aportación por importe de 490.000 euros, procedente de fondos financiados igualmente al 100% por el Plan Nacional sobre Drogas, para actuaciones previstas del Observatorio Regional de Drogas, el proyecto Retorno Social de la Inversión (Matrix-SROI), el Proyecto de Prevención de Adicciones Argos (reconocido como buena práctica por la Comisión Europea en el año 2021) y el Portal de Buenas Prácticas en Prevención de Adicciones. Todas estas acciones están integradas dentro del Plan Regional sobre Adicciones 2021-2026.

En cuanto a la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, su capítulo de transferencias corrientes supone el 0,16% del total de esta clase de gastos en la Consejería, dotándose para el ejercicio 2023 con 369.956 euros más, es decir un 12,61% de incremento con respecto al ejercicio 2022. El importe de este capítulo IV asciende a 3.303.822 euros y, en forma de aportaciones, se destinan en su totalidad a financiar proyectos de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, repartiéndose, por un lado, para cubrir los gastos corrientes de esta Fundación por importe de 1.468.210 euros, y por otra, para la ejecución de diversos proyectos con carácter finalista, como son:

- Estrategias de salud, dotado con más de 142.000 euros
- Formación sanitaria, con 100.000 euros,
- el crecimiento general retributivo del 2,5% para el ejercicio 2023 procedente de la Ley de Presupuestos del Estado para dicho ejercicio, más el 1,5% consolidado del incremento 2022, que ha dispuesto la normativa básica del Estado con posterioridad a la aprobación por Ley de Presupuestos Generales CARM para el ejercicio 2022, lo que da lugar a un importe de 273.479 euros.
- y otros proyectos financiados por distintos Organismos Públicos destinados a:
 - la teleformación continua, con una dotación de 40.000 euros. La financiación procede al 100% del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP),



- y tres proyectos financiados al 100% por el Ministerio de Sanidad, cuya finalidad es:
 - el desarrollo y análisis de sistemas de información de planificación sanitaria, por importe de 200.000 euros,
 - las enfermedades raras, por importe de 80.000 euros,
 - el Programa de Políticas de Cohesión Sanitarias con una cuantía de 1.000.000 euros.

Por último, mencionar que este capítulo IV, sin tener en cuenta las aportaciones al Servicio Murciano de Salud y a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, por importe conjunto de 2.077.136.526 euros, alcanzaría un total de 991.713 euros y se concentraría exclusivamente en la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, no sufriendo variación alguna con respecto al ejercicio 2022.

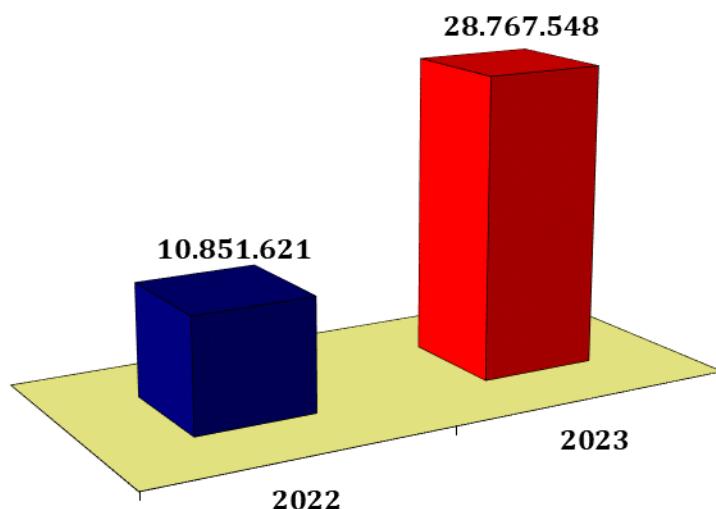


E. INVERSIONES REALES

El capítulo de inversiones reales comprende principalmente los gastos que deba realizar directamente la Administración Pública Regional destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

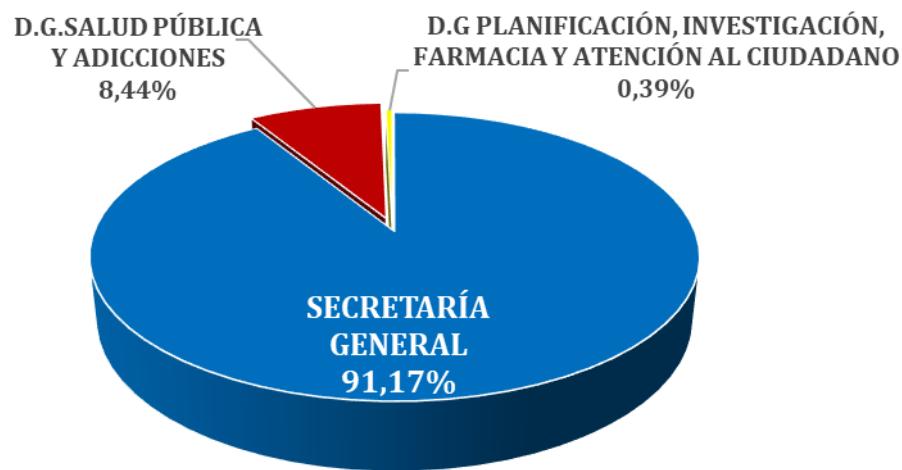
Este capítulo de inversiones en la Consejería de Salud tiene una dotación significativa en estos últimos años y, especialmente, en el ejercicio 2023, debido a la reasignación de la competencia de programación, gestión y contratación relativa a los proyectos de inversión en obras en el ámbito de los centros de Atención Primaria dependientes del Servicio Murciano de Salud, competencia que regresó a la Secretaría General de la Consejería en el ejercicio 2021.

CAPÍTULO VI	2022	2023	Dif.	(23/22)%
SECRETARÍA GENERAL				
	7.888.166	26.226.247	18.338.081	232,48%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES				
	2.861.455	2.429.947	-431.508	-15,08%
D.G.PLANIF., INVESTIG., FARMACIA Y AT.CIUDADANO				
	102.000	111.354	9.354	9,17%
TOTAL	10.851.621	28.767.548	17.915.927	165,10%





Como se observa en el cuadro anterior, las inversiones para el ejercicio 2023 ascienden a un total de 28.767.548 euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2022 de 17.915.927 euros, es decir, el 165,10% al alza, y la distribución porcentual por centros directivos sería la siguiente:



Y por Programas presupuestarios, el reparto quedaría como se recoge en esta tabla:

CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PPTO 2022	PPTO 2023	DIF.	%
411A - Dirección y Servicios Generales	7.888.166	26.226.247	18.338.081	232,48%
SECRETARÍA GENERAL	7.888.166	26.226.247	18.338.081	232,48%
412F - Centro de Área de Cartagena	392.651	389.324	-3.327	-0,85%
413B - Salud	2.268.247	760.000	-1.508.247	-66,49%
413D - Salud Pública e Inspecciones	200.557	1.280.623	1.080.066	538,53%
D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	2.861.455	2.429.947	-431.508	-15,08%
412J - Planificación Sanitaria	94.000	103.354	9.354	9,95%
413E - Ordenación Sanitaria	8.000	8.000	0	0,00%
D.G.PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	102.000	111.354	9.354	9,17%
TOTALES	10.851.621	28.767.548	17.915.927	165,10%



Como hemos comentado al principio, la **Secretaría General** de la Consejería tiene una dotación muy significativa en este ejercicio 2023, el 91,17% sobre el total, lo que significa una cuantía de 26.226.247 euros, lo que supone un incremento del 232,48%, es decir, en términos absolutos, 18.338.081 euros más que en 2022.

Cuatro son las grandes líneas de estas inversiones en los Centros de Salud de la Región de Murcia, incluyendo dos proyectos destinados a obras e instalación de energía fotovoltaica en el edificio Ronda de Levante, sede de la Consejería:

- La construcción, ampliación y/o equipamiento de diversos centros de salud, por importe de 19.017.888 euros; de los que 8.044.596 euros, correspondientes a la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Corvera y del Centro de Salud de Abanilla, son cofinanciados por el nuevo Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Región de Murcia 2021-2027.
- El programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos, cofinanciado por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), por importe de 1.206.768 euros en este ejercicio 2023;
- Las obras de instalación de energía solar fotovoltaica en centros de salud, por importe de 1.412.917 euros, estando prevista su cofinanciación por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Y las obras de reforma de climatización en centros de salud, por importe de 4.588.674 euros, estando prevista su financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU).

➤ **La construcción, ampliación y/o equipamiento de diversos centros de salud, por importe de 19.017.888 euros**

Con estas actuaciones se potencia el papel de Atención Primaria en la mejora de la salud de la población de la Región de Murcia, mejorando su visibilidad den-



tro del sistema sanitario regional, y se adaptan estos centros de salud a las necesidades de la población, corrigiendo las desigualdades en salud y la inequidad social. Todo ello, desde la perspectiva de la construcción sostenible y energéticamente eficiente, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030.

Estos centros forman parte del Plan de Inversiones en Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026 (PIIAP 2022-2026), que tiene por objeto la mejora del parque inmobiliario de Atención Primaria, mediante el establecimiento de altos niveles de exigencia de calidad en los edificios de nueva construcción y en la rehabilitación de los existentes.

Atención Primaria dirigida a la promoción de la salud individual, familiar y social, a la prevención de las enfermedades y no sólo a la curación de las mismas, a la educación sanitaria de la población y a la rehabilitación funcional que contribuya a la reinserción social, requiere un nuevo concepto de edificio público-sanitario que, a su vez, responde a las necesidades de:

- ✓ Mejora de la sostenibilidad global.
- ✓ Mejora de la calidad energética.
- ✓ Mejora de la calidad arquitectónica.

Los proyectos previstos para este ejercicio 2023 en construcción, ampliación y equipamiento de centros de salud se recogen en el siguiente cuadro:

PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD	Ppto.2023
AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BULLAS	23.000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD CARTAGENA STA ANA	739.955
REFORMA Y AMPLIACIÓN CENTRO SALUD ALCANTARILLA / SANGONERA	1.159.327
AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD ARCHENA	23.000
AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD EL PALMAR	344.745
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD CORVERA	4.049.224
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD LO PAGÁN	915.970



CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD MOLINA ESTE	2.384.713
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD SANTIAGO Y ZARACHE	252.476
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD ABANILLA	3.995.372
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD ALHAMA	23.000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD CARTAGENA Bº PERAL	2.413.413
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD LORCA SAN CRISTOBAL	23.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CENTRO SALUD LA MANGA	23.000
CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD DE LORQUÍ	709.815
CONSTRUCCIÓN SERV.URGENC.AT (SUAP) BENIAJÁN	23.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CS SANTOMERA	23.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CS PUERTO LUMBRERAS	169.816
CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD NOMDUERMAS	23.000
PROYECTO CONSTRUCC.EDIF.SEDE CONSEJERÍA	80.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CS BENIEL	23.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CENTRO DE SALUD LORCA SAN DIEGO	983.538
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO DE SALUD YECLA	612.524
TOTAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD	19.017.888

- **El programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PI-REP), cofinanciado por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), por importe de 1.206.768 euros en este ejercicio 2023**

El programa de ayudas descrito en estas bases contribuye a la consecución de los objetivos generales de la Política Palanca 1 “Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura” y, concretamente a la Inversión 5, de la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada “Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana”.



Este programa persigue la rehabilitación de edificios de uso público y titularidad pública desde una visión integral de la rehabilitación y para todo tipo de edificios públicos –entre ellos los sanitarios y educativos, en los que la crisis sanitaria ha evidenciado particularmente necesidades de mejora.

La Comisión Europea ha fijado como requisito indispensable para los programas de rehabilitación que se asegure una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable.

La apuesta ambiciosa de este Plan es conseguir, además, que las actuaciones tengan un carácter integral y sean ejemplarizantes desde el punto de vista de la calidad arquitectónica.

Con esta finalidad, se aspira a que el PIREP tenga un alcance mayor que el componente energético, destacando la oportunidad que se presenta al abordar la rehabilitación desde una óptica más integral, que permita contemplar otras necesidades del parque edificado público, relativas a cuestiones de habitabilidad, como puede ser mejora del confort acústico o una mala calidad del aire en interiores de los edificios; o bien solventar problemas de accesibilidad o incluso mejorar distribuciones obsoletas o desactualizadas con las nuevas formas de trabajo.

Los centros propuestos para su rehabilitación, por cumplir con las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, y en proceso de validación y firma del convenio definitivo con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, son los siguientes:

PROYECTOS PROPUESTOS PARA REHABILITACIÓN (PIREP)	Ppto.2023
CENTRO DE SALUD DE ALCANTARILLA CASCO	344.634
CENTRO DE SALUD DE LA ALBERCA	270.971
CENTRO DE SALUD DE YECLA OESTE	372.070
CENTRO DE SALUD DE FUENTE ÁLAMO	24.094
CENTRO DE SALUD DE CARTAGENA / LOS BARREROS	14.076



CENTRO DE SALUD DE SAN JAVIER	27.309
CENTRO DE SALUD DE MURCIA / ZARANDONA	21.645
CENTRO DE SALUD DE MURCIA / EL RANERO	23.147
CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO DEL PINATAR	23.355
CENTRO DE SALUD DE TORRE PACHECO OESTE	20.670
CENTRO DE SALUD DE ÁGUILAS NORTE	33.050
CENTRO DE SALUD DE MOLINA SUR	31.747
TOTAL PROYECTOS PROPUESTOS PARA REHABILITACIÓN (PIREP)	1.206.768

Este programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos, cofinanciado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se desarrolla entre los ejercicios 2022-2026, con un importe total previsto de 8.254.297 euros, de los que 6.797.557 euros proceden de fondos europeos y 1.456.740 euros de fondos propios de la CARM.

- **Las obras de instalación de energía solar fotovoltaica en centros de salud, por importe de 1.412.917 euros, estando prevista su cofinanciación por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**

Esta inversión en infraestructuras en edificios públicos se encuentra co-financiada, igualmente, con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y se corresponden con las tipologías de inversión contempladas en el Componente 7 (C7.I1), para el desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos, así como, en cuanto al almacenamiento con fuentes de energía renovable, a la inversión de su Componente 8 (C8.I1), despliegue del almacenamiento energético, impulso del almacenamiento detrás del contador e integrado sectorialmente.



La instalación de energía fotovoltaica en 67 centros de salud dependientes de la CARM da respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 y están relacionados con la construcción sostenible en un sentido global, al perseguir la sostenibilidad, en general, de los sistemas humanos y sociales, los recursos disponibles y los ecosistemas, y confieren normas y metas viables para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contención de los riesgos asociados a los desastres naturales y al cambio climático.

Esta actuación se encuentra dentro del Plan de Inversiones en Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026 (PIIAP 2022-2026), que tiene por objeto la mejora del parque inmobiliario de Atención Primaria, mediante el establecimiento de altos niveles de exigencias de calidad en los edificios de nueva construcción y en la rehabilitación de los existentes.

Se persigue con ello la mejora de la sostenibilidad global de los edificios y la mejora de la calidad energética, en particular:

- a. Reducción del consumo de energía eléctrica convencional.
- b. Disminución de emisiones de CO₂ a la atmósfera.
- c. Aumento de la eficiencia energética de las instalaciones.
- d. Uso de energías renovables e interconexión de las redes energéticas.
- e. Diseño de edificios eficientes energéticamente.

Durante los años 2023-2024, se ha previsto:

- a. *Una inversión total de 2.505.605,25 euros.*
- b. *Una potencia total a instalar de 2.495 kilovatios pico (aproximadamente 3 Megavatios de potencia).*
- c. *Un periodo de amortización de la inversión en 5 años.*

En este caso, el porcentaje de cofinanciación por el fondo europeo se establece en función de la potencia de la instalación fotovoltaica en cada emplazamiento.

Los proyectos previstos para este ejercicio 2023 en obras de instalación de energía solar fotovoltaica por Áreas de Salud se recogen en el siguiente cuadro:



PROYECTOS OBRAS INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA POR ÁREAS DE SALUD	Ppto.2023
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 1	231.336
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 2	253.328
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 3	206.251
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 4	81.744
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 5	33.821
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 6	200.815
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 7	205.978
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 8	42.762
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 9	71.470
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.RONDA DE LEVANTE	85.412
TOTAL PROYECTOS OBRAS INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA POR ÁREAS DE SALUD	1.412.917

- **Y las obras de reforma de climatización en Centros de Salud, por importe de 4.588.674 euros, estando prevista su financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU)**

Se trata de inversiones en obras de reforma y adaptaciones de las instalaciones de climatización en algunos Centros de Atención Primaria, para asegurar la calidad de aire del interior del edificio y minimizar el riesgo de transmisión por SARS-COV-2, incorporando sistemas de renovación de aire, que garanticen la seguridad de profesionales y pacientes.

Se persigue el fortalecimiento del sistema de salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la adopción de medidas suficientes para dotarlo de los recursos que permitan mejorar tanto la capacidad de res-



puesta como el acceso a los servicios que se prestan y, por tanto, tener un sistema sanitario más robusto y sostenible.

REACT. REFORMA CLIMATIZACION CENTROS DE SALUD	Ppto 2023
REFORMA MEJORA CLIMATIZACIÓN PARA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO COVID-19 CS SAN ANDRES	2.686.957
REFORMA MEJORA CLIMATIZACIÓN PARA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO COVID-19 CS PUENTE TOCINOS	551.377
REFORMA MEJORA CLIMATIZACIÓN PARA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO COVID-19 CS EL CARMEN	696.055
REFORMA MEJORA CLIMATIZACIÓN PARA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO COVID-19 CS ALQUERIAS	654.285
TOTAL REFORMA CLIMATIZACION CENTROS DE SALUD	4.588.674

Por su parte, la Dirección General de Salud Pública y Adicciones destina a inversiones la cantidad de 2.429.947 euros, lo que supone una disminución por importe de 431.508 euros con respecto al ejercicio 2022, es decir, un 15,08% menos.

La principal causa de dicha disminución tiene que ver con la finalización del emblemático proyecto de inversión de las obras de ampliación y reforma del edificio de mantenimiento del HGU Reina Sofía para Laboratorio Regional de Salud Pública, así como de su equipamiento, iniciado en 2021, ligado al COVID-19 y cofinanciado al 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe de 1.307.167 euros.

Realmente, descontando dicho proyecto finalizado, la Dirección General de Salud Pública y Adicciones incrementa su presupuesto de capítulo VI en 875.659 euros, es decir, un 56,34% más. El destino de la dotación en este capítulo es el siguiente:



- En el programa 413F Centro de Área de Cartagena, mantiene prácticamente la dotación por importe de 389.324 euros;
- En el programa 413B Salud, incrementa sus créditos en 760.000 euros, es decir, en la dotación 2023;
- Y en el programa 413D Salud Pública e Inspecciones, la dotación alcanza los 1.280.623 euros, lo que supone un incremento de 1.080.066 euros en 2023.

En relación con el programa 413F Centro de Área de Cartagena, el destino de los 389.324 euros tiene como objetivo fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de efecto invernadero a través del ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del mencionado edificio de Salud Pública sito en Plaza San Agustín, 3 de Cartagena, a través del proyecto para el arreglo de la fachada del Centro de Área de Cartagena, proyecto de inversión de las obras de reforma y rehabilitación energética cofinanciado al 60% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dotado con un importe de 2.000.000 euros para ejecutarlo a lo largo del nuevo Programa Operativo FEDER 2021-2027.

En relación con el programa 413B Salud, se continúa con los proyectos de prevención del cáncer y la vigilancia de la salud, a través de 3 actuaciones financiadas al 100% por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), por importe conjunto de 760.000 euros para los siguientes fines:

- 200.000 euros para el cribado de base poblacional de cáncer colorrectal, con el objeto de mejorar las funcionalidades del programa informático de gestión de invitaciones, seguimiento y evaluación, así como a la mejora informativa-educativa de la población diana.
- 200.000 euros para el cribado de base poblacional de cáncer de cérvix, con el objeto de desarrollar las funcionalidades del programa informático de gestión de invitaciones, seguimiento y evaluación, así como a la mejora informativa-educativa de la población diana.
- 360.000 euros para el desarrollo de varios Sistemas Informáticos en Vigilancia de la Salud Pública, con dos objetivo principales, avanzar en la interoperabilidad



de los sistemas de información de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones y del Servicio Murciano de Salud, así como actualizar las aplicaciones existentes y desarrollar e implementar nuevas herramientas de vigilancia en salud en los sistemas de información, en concreto:

- 150.000 euros para continuar con el desarrollo del módulo IRAS-MMR (Infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria)-Microorganismos Multi-Resistentes) en la aplicación WASPSS.
- 210.000 euros para la continuidad del análisis funcional del programa EDOSAN (Enfermedades de Declaración Obligatoria) que gestiona las 64 EDO que se diagnostican en residentes de la Región de Murcia, así como el seguimiento técnico y control de calidad del desarrollo de la nueva versión de EDOSAN.

Y, por último, en relación con el programa 413D Salud Pública e Inspecciones destacar las siguientes actuaciones:

- Una dotación de 1.115.623 euros para mejorar la competencia de realización de las funciones analíticas en materia de salud pública del Laboratorio Regional de Salud Pública, en concreto:
 - 641.300 euros financiados al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU), para la adquisición de nuevos equipos de laboratorio que permitan detectar y prevenir diferentes variantes de la enfermedad SARS-COV-2 y los riesgos derivados de las mismas, de manera que se puedan establecer estrategias para mitigarlos, implantar medidas y hacer un seguimiento adecuado.
 - 474.323 euros destinados, por una parte, a continuar con los pagos del arrendamiento con opción de compra de varios equipos analíticos destinados al control de contaminantes y de residuos de medicamentos, permitiendo la mejora en los niveles detección y la capacidad de muestreo; y, por otra, para la adquisición de un equipo de cromatografía y un equipo automatizado de extracción en fase sólida, con los que disponer de equipos y sistemas automatizados de preparación de muestras y poder cumplir así



con las nuevas legislaciones sobre seguridad alimentaria y ambiental cada vez más exigentes, y, así mismo, poder mejorar los límites de detección y la reproducibilidad en los resultados, poder ampliar el número de analitos y el número de muestras a analizar.

- 15.000 euros para el proyecto de refuerzo de la vigilancia de agentes infecciosos en vectores humanos y zoonóticos y estudio de la transmisión de la COVID-19, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU), mencionado en el capítulo II, y, en este caso, destinado a la adquisición material para el mantenimiento y la identificación de muestras biológicas.
- Y, por último, 150.000 euros previstos para la adquisición de vehículos oficiales destinados a renovar el parque móvil de la inspección en seguridad y salud alimentaria y zoonosis.

Y en cuanto a la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, se llevarán a cabo varios proyectos de inversión, con una dotación total de 111.354 euros, lo que supone un aumento de 9.354 euros con respecto al ejercicio 2022, es decir, un 9,17% más, destinada a las siguientes finalidades:

- La finalización del proyecto para la elaboración de un sistema informático para la gestión y el análisis de la información sobre la actividad en los centros sanitarios de atención hospitalaria (Proyecto GAIAE), dotado con 22.359 euros.
- La continuación del proyecto de desarrollo de un sistema informático para la validación e integración de ficheros de notificación del CMBD (Proyecto SIVA – CMBD), dotado con 80.995 euros.
- y 8.000 euros para financiar, un año más, el convenio con el Instituto de Salud Carlos III para el mantenimiento del Centro Español para los Cuidados en Salud basados en la Evidencia.



F. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

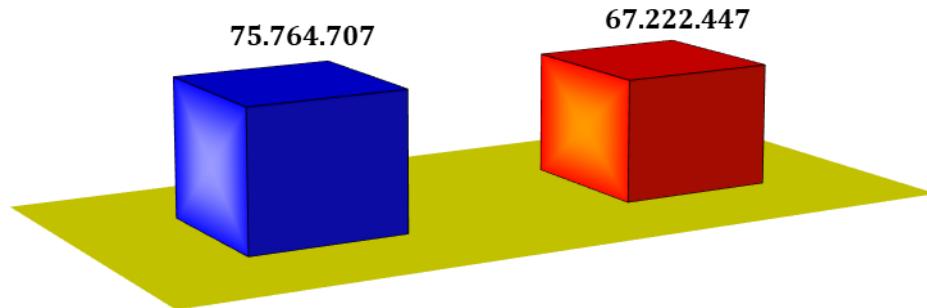
El capítulo VII de transferencias de capital comprende aquellos créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Consejería de Salud sin contrapartida directa y para financiar operaciones de capital, bien en forma de subvenciones de capital, bien en forma de transferencias de capital.

Las dotaciones de este capítulo se destinan en su totalidad a financiar las aportaciones para inversiones que la Consejería efectuará, durante el ejercicio, al Servicio Murciano de Salud y a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias.

En Consejería de Salud para 2023 se consignan créditos por importe de 67.222.447 euros, lo que representa un 11,27% menos que el ejercicio anterior, con una disminución en términos absolutos de 8.542.260 euros.

Dicha minoración es consecuencia de la desaparición de la aportación al Servicio Murciano de Salud destinada a inversiones relacionadas con el COVID-19 por importe de 40.000.000 euros, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU). Sin tener en cuenta dicho efecto COVID-19, este capítulo de gasto pasaría de estar dotado con 35.764.707 euros en 2022 a 67.222.447 en 2023, es decir, un incremento en términos absolutos de 31.457.740 y porcentuales del 87,96%.

CAPÍTULO VII	2022	2023	Dif.	(23/22)%
SECRETARÍA GENERAL				
	74.891.754	66.349.494	-8.542.260	-11,41%
D.G.PLANIFC., INVESTIG., FARMACIA Y AT.CIUDADANO				
	872.953	872.953	0	0,00%
TOTAL	75.764.707	67.222.447	-8.542.260	-11,27%



Como puede observarse de la tabla anterior, estos créditos se concentran principalmente en la **Secretaría General** por importe de 66.349.494 euros y contiene las aportaciones para inversiones destinadas al Servicio Murciano de Salud, en concreto:

- un proyecto genérico para inversiones y amortización de préstamos, por importe de 39.079.707 euros, lo que supone un incremento con respecto a 2022 de 24.000.000 euros;
- 1.000.000 euros para créditos a corto plazo al personal del Servicio Murciano de Salud;
- Un nuevo proyecto “Al SMS - Transformación y Accesibilidad Digital de los Sistemas de Gestión, Soluciones TIC”, cofinanciado por el nuevo Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Región de Murcia 2021-2027, destinado a inversión en tecnologías de la información, por importe de 573.971 euros, que gestionará la Subdirección General de Tecnologías de la Información del SMS.
- Un nuevo proyecto “Al SMS – Transición Ecológica y Gestión Medioambiental en Centros del SMS, dotado con 13.998.408 euros, e igualmente cofinanciado por el nuevo Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Región de Murcia 2021-2027, que se destinará a obras de mejora y adaptación de las instalaciones y edificios del SMS, con el objetivo de hacer las



infraestructuras más sostenibles y eficientes en el consumo de recursos energéticos y mejorar la gestión medioambiental de las instituciones sanitarias.

- Un nuevo proyecto “Al SMS. Atención Primaria - Otras Inversiones” por importe de 2.000.000 euros, destinado en su totalidad a financiar el proyecto de la obra de construcción y equipamiento, ya iniciado, del Centro de Salud de Caravaca.
- 9 proyectos de nueva creación, por importe total de 9.697.408 euros, destinados a la transformación digital de Atención Primaria, cofinanciado por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), formando parte de la inversión «Transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas», del componente 11 del mencionado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los años 2022 y 2023, en su línea 6, “Sanidad”; destinados a la Transformación Digital en Sanidad, en concreto a Atención Primaria y Comunitaria. Los proyectos y las actuaciones que se realizarán para la transformación digital de Atención Primaria son:
 - Al SMS. Atención Primaria – Ciberseguridad, por importe de 2.816.880 euros.
 - Al SMS. Atención Primaria - Adquisición CRM, por importe de 1.690.370 euros.
 - Al SMS. Atención Primaria - Cuadro de Mandos, por importe de 1.351.570 euros.
 - Al SMS. Atención Primaria - Plataforma Telemonitorización, por importe de 2.026.750 euros.
 - Al SMS. Atención Primaria - Sala de Espera Digital, por importe de 281.930 euros.
 - Al SMS. Atención Primaria - Soporte a la Decisión Clínica, por importe de 281.930 euros.
 - Al SMS. Atención Primaria - Unifica-Facturación, por importe de 586.850 euros.
 - Al SMS. Atención Primaria - Oficina Técnica Gestión Proyectos, por importe de 659.922 euros.



- Al SMS. Atención Primaria - Solución WIFI para Centros, por importe de 1.206 euros.

En la parte de esta memoria dedicada al Servicio Murciano de Salud, se desarrolla ampliamente esta información.

Por otra parte, en la **Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano** se encuentra la única aportación, vía capítulo VII, destinada a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, para el pago de la cuota anual del préstamo por la Ayuda a la Dinamización, por importe de 872.953 euros,

A tenor de lo que ha quedado reflejado, la distribución del capítulo VII entre los programas de gasto de la Consejería es la que se refleja seguidamente:

CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PPTO 2022	PPTO 2023	DIF.	%	
411A - Dirección y Servicios Generales	74.891.754	66.349.494	-8.542.260	-11,41%	
SECRETARÍA GENERAL	74.891.754	66.349.494	-8.542.260	-11,41%	
413H - Investigación y Proyectos	872.953	872.953	0	0,00%	
D.G.PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	872.953	872.953	0	0,00%	
TOTAL	75.764.707	67.222.447	-8.542.260	-11,27%	



ENTE PÚBLICO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

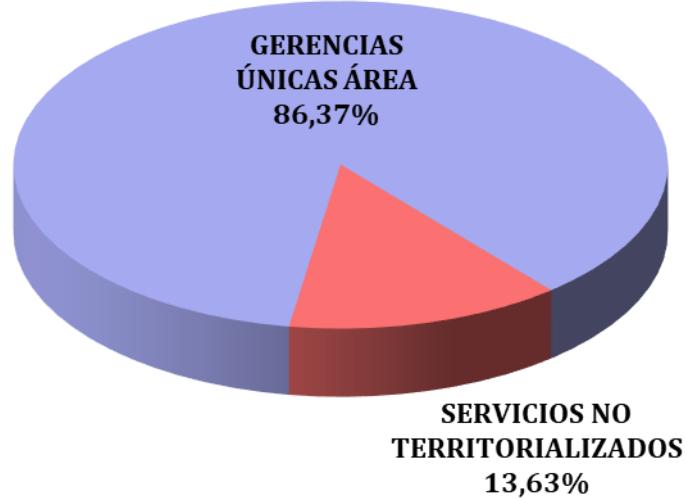
El presupuesto de gastos para el año 2023 del Servicio Murciano de Salud asciende a la cantidad de 2.251.628.122 euros, lo que supone un incremento del 4,83%, es decir, 103.796.069 euros más respecto al pasado ejercicio.

La clasificándose según los Servicios no Territorializados y las Gerencias Únicas de Área es la que se recoge en este cuadro.

PRESUPUESTO 2023	SERVICIOS NO TERRITORIALIZ.	GERENCIAS ÚNICAS ÁREA	TOTAL
I. Gastos de Personal	177.596.259	1.374.533.915	1.552.130.174
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	26.201.503	327.970.117	354.171.620
III. Gastos Financieros	8.226.013	0	8.226.013
IV. Transferencias Corrientes	57.378.049	211.986.848	269.364.897
OPERACIONES CORRIENTES	269.401.824	1.914.490.880	2.183.892.704
VI. Inversiones Reales	29.773.456	30.180.780	59.954.236
OPERACIONES DE CAPITAL	29.773.456	30.180.780	59.954.236
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	0	1.000.000
IX. Variación de Pasivos Financieros	6.781.182	0	6.781.182
OPERACIONES FINANCIERAS	7.781.182	0	7.781.182
TOTAL	306.956.462	1.944.671.660	2.251.628.122

Los Servicios no Territorializados están integrados por Órganos Centrales, Centro Regional de Hemodonación, Red Regional de Salud Mental, Hospital Psiquiátrico Román Alberca y la Gerencia del 061; mientras que las Gerencias Únicas integran los centros de las nueve áreas del Mapa Sanitario de la Región de Murcia.

La distribución del presupuesto 2023 entre las distintas agrupaciones que han quedado señaladas es la siguiente:



Los ingresos

Para el ejercicio presupuestario 2023, la previsión de ingresos del Servicio Murciano de Salud se estima en la cuantía de 2.251.628.122 euros, lo que supone un incremento del 4,83% respecto al ejercicio anterior y una variación de 103.796.069 euros al alza, distribuidos según el siguiente cuadro:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023	DIF. 2023-2022	
			%VAR.	V. ABS.
III. Tasas y otros Ingresos	28.400.000	102.550.000	261,09%	74.150.000
IV. Transferencias Corrientes	2.041.636.331	2.079.342.704	1,85%	37.706.373
V. Ingresos Patrimoniales	1.500.000	2.000.000	33,33%	500.000
OPERACIONES CORRIENTES	2.071.536.331	2.183.892.704	5,42%	112.356.373
VII. Transferencias de Capital	75.895.722	67.335.418	-11,28%	-8.560.304
OPERACIONES DE CAPITAL	75.895.722	67.335.418	-11,28%	-8.560.304
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.147.432.053	2.251.228.122	4,83%	103.796.069
VIII. Variación de Activos Financieros	400.000	400.000	0,00%	0
OPERACIONES FINANCIERAS	400.000	400.000	0,00%	0
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.147.832.053	2.251.628.122	4,83%	103.796.069

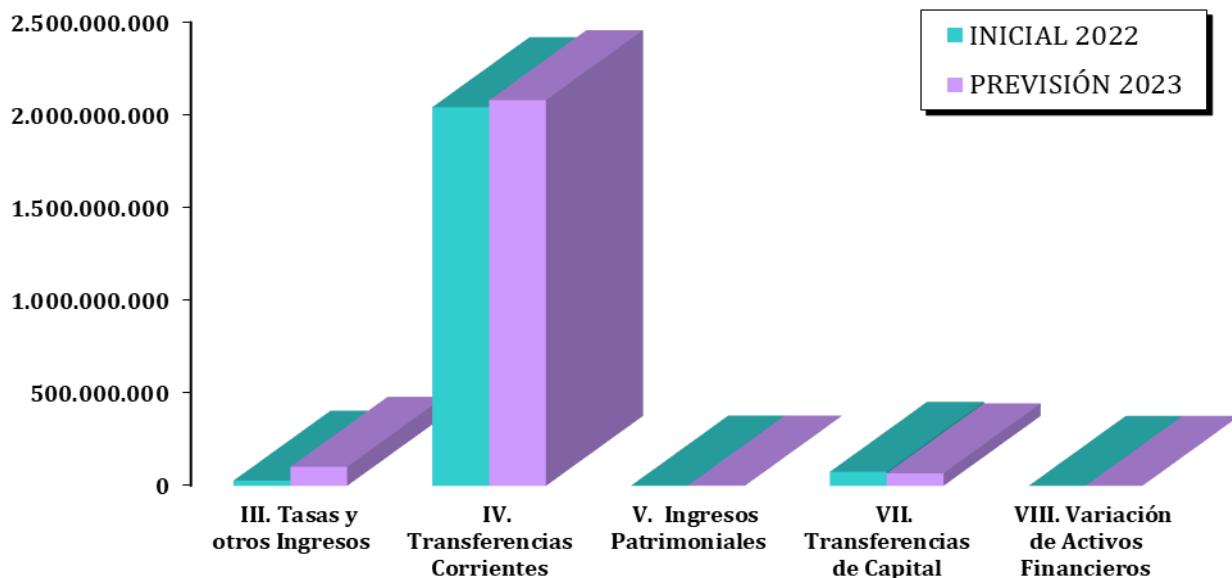
El análisis de los ingresos del SMS previstos para 2023, permite comprobar como el 95,07% de los mismos son transferencias procedentes de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia, principalmente de la Consejería de Salud. Considerando también las transferencias que se prevé recibir de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el importe total de aportaciones de la CARM al SMS asciende a 2.140.678.122 euros.

En relación con estas aportaciones, el análisis dinámico 2023 y 2022, arroja un crecimiento del 1,85% en las transferencias corrientes, 37.706.373 euros, y una disminución del 11,28% en las transferencias de capital, 8.560.304 euros. La principal causa de esta disminución es consecuencia de la desaparición de la aportación desde la Consejería de Salud al Servicio Murciano de Salud destinada a inversiones relacionadas con el COVID-19 por importe de 40.000.000 euros, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU).

Sin tener en cuenta dicho efecto COVID-19, este capítulo de ingresos pasaría de estar dotado con 35.895.722 euros en 2022 a 67.335.418 en 2023, es decir, un incremento en términos absolutos de 31.439.696 y porcentuales del 87,59%.





En cuanto a los ingresos según su origen, el montante más importante corresponde a las transferencias corrientes recibidas desde la Consejería de Salud, por importe total de 2.073.342.704 euros, que aumentan 38.706.373 euros respecto del ejercicio 2022, lo que supone un 1,90% más. Estas aportaciones proceden de los siguientes proyectos de gasto del capítulo IV de dicha Consejería:

- Un proyecto genérico por importe de 1.546.613.097 euros, que registra una disminución de 309.340.278 euros con respecto al ejercicio 2022. La variación es consecuencia de incluir en los presupuestos para el año 2023, por primera vez, proyectos individualizados para Atención Primaria en los diferentes capítulos de gasto, minorándose, por tanto, el importe de dichos proyectos de este proyecto genérico. Sin este desglose, el incremento de las aportaciones supone un aumento de 162.120.233 euros, un 8,7% más.
- Un proyecto, cofinanciado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para el Plan de Formación Continua del personal del SMS, dotado con 420.000 euros, el mismo importe de la dotación del 2022.
- Un proyecto, cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, para el fomento de la donación de médula ósea, por importe de 80.000 euros, el mismo importe de la dotación del 2022.
- Un proyecto, cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, para el programa de reasentamiento de refugiados, por importe de 80.000 euros, el mismo importe de la dotación del 2022.
- Un proyecto, cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, para financiar la estrategia frente a enfermedades neurodegenerativas, por importe de 80.000 euros, el mismo importe de la dotación del 2022.
- Un nuevo proyecto 44893 “AL SMS. Formación De Profesionales Sanitarios” por importe de 139.226 euros, financiado al íntegramente con fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este proyecto recoge el crédito del ejercicio 2023 destinado a continuar con las actuaciones iniciadas en 2022, y cuyo objetivo es la formación de profesionales sanitarios en el ámbito de los Planes de Formación Continuada, dentro del Componente 18, Inversión 4, del mencionado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



- Un nuevo proyecto 50784 “Al SMS. Acciones Implementación Programa EUROVIDA Salud Mental”, por importe de 1.894.737 euros, cofinanciado por el nuevo Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de la Región de Murcia 2021-2027 con el que dar continuidad al proyecto de “Innovación inclusión activa”, cuyo fin era la integración sociolaboral de las personas con enfermedad mental y adicciones. Este nuevo proyecto EUROVIDA Salud Mental es un programa de itinerarios personalizados de inclusión activa, orientados hacia la vida autónoma, para personas con Trastorno Mental Grave y/o Adicciones TMG/A; vinculando los itinerarios de inserción laboral activa con la provisión de los apoyos profesionales (insertores laborales), materiales y habitacionales necesarios para el desarrollo de un proyecto de vida autónoma, que favorezcan la incorporación y mantenimiento del empleo. Esta dotación se destinará en su mayor parte al fomento de actuaciones mediante las ayudas a empresas, entidades sin ánimo de lucro, Corporaciones Locales que permitan el acceso a la formación y el empleo, con los apoyos profesionales, materiales y habitacionales necesarios. Se consignará un importe destinado a ayudas y subvenciones de 1.874.737 euros y 20.000 euros se consignarán en capítulo 2, destinados a gastos de material que ocasione la organización de actividades de formación vinculadas al proyecto EUROVIDA.
- Un nuevo proyecto 50799 “Al SMS - Crecimiento General Retributivo 2023 (Excepto Atención Primaria)”, destinado a financiar el incremento general retributivo del 2,5% previsto para 2023 y el 1,5% adicional reconocido recientemente para el año 2022, lo que supone una subida del 4% respecto de las cifras previstas en el presupuesto del año 2022, por importe de 40.400.534 euros. En este proyecto no se incluye el importe del incremento retributivo estimado para Atención Primaria, cuyo importe se recoge en un proyecto diferenciado. La dotación se consignará en capítulo I de gastos.
- Se crean cuatro nuevos proyectos destinados a financiar los gastos corrientes de Atención Primaria. El total de los cuatro proyectos suma un importe de 483.635.110 euros, lo que supone un 23,03% del total de las aportaciones para gastos corrientes de la Consejería de Salud al SMS.
 - Proyecto 50797 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - GASTOS DE PERSONAL. Con un importe de 301.317.300 euros. Este proyecto está destinado a



financiar el coste directo del personal de Atención Primaria, junto con los costes estructurales repercutidos del personal de los servicios comunes del Área que le corresponden. La dotación se consignará en capítulo I de gastos.

- Proyecto 50798 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023. Con un importe de 12.174.599 euros, representa el coste ponderado del incremento retributivo del 4% que corresponde a Atención Primaria. La dotación se consignará en el capítulo I de gastos.
- Proyecto 50800 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES. Con un importe de 22.957.908 euros, financiará el gasto de bienes corrientes y servicios que se impute a Atención Primaria durante el ejercicio 2023 (servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento, suministros, material sanitario y no sanitario, tributos, entre otros). La dotación se consignará en el capítulo II de gastos.
- Proyecto 50801 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Con un importe de 147.185.303 euros, financiará el gasto en receta farmacéutica de las prescripciones del personal facultativo de Atención Primaria. La dotación se consignará en el capítulo IV de gastos.

En cuanto a los ingresos propios, para el ejercicio 2023, se estima un incremento de 74.650.000 euros, lo que supone un total de 104.550.000 euros, frente a los 29.900.000 euros del ejercicio anterior. Este incremento de casi el 250% se debe a la previsión de ingresar 75 millones de euros en concepto de resarcimiento del daño causado al SMS como consecuencia de los acuerdos para la fijación de precios, condiciones comerciales y de dispensación de productos absorbentes para la incontinencia grave de la orina en adultos (AOI) reconocidos por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su Resolución de 26 de mayo de 2016 en relación al expediente S/0504/14 AOI contra distintas empresas fabricantes y comercializadoras de productos absorbentes para la incontinencia por prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y artículo 101 del



Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Dicha Resolución ha sido posteriormente ratificada por el Tribunal Supremo en la Sentencia de 21 de mayo de 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, mediante la que se resuelve el recurso de casación núm. 7880/2018, entre otras.

El 4 de junio de 2021, y con el fin de evitar la prescripción de las acciones que correspondían al SMS en relación con la reclamación de los importes correspondientes a las empresas que fueron declaradas responsables de las citadas infracciones, el Director Gerente del SMS envió reclamación extrajudicial a dichas empresas. En junio del ejercicio 2022 se enviaron nuevas reclamaciones extrajudiciales a las empresas infractoras, trabajándose actualmente en la preparación de la correspondiente demanda judicial.

Estos ingresos extraordinarios de 75 millones se consignarán en el artículo 39, en el concepto “Otros ingresos”.

Se produce una bajada en la previsión de las tasas del artículo 30 (500.000 euros), principalmente debido a la bajada de los ingresos por tasas de examen.

En los ingresos por precios públicos, artículo 31, se prevé, en un escenario prudente, una recuperación del ritmo normal anterior a los años de pandemia de las asistencias por accidentes laborales, deportivos y tráfico, entre otros, habiéndose estabilizado ya estos ingresos durante el ejercicio 2022.

Los ingresos del artículo 33 se mantienen iguales a los del ejercicio 2022.

Baja la estimación de los ingresos por reintegros de operaciones corrientes del artículo 38 (650.000 euros) como liquidaciones procedentes de la seguridad social, pagos indebidos y otros; la bajada se debe a que las devoluciones por pagos indebidos se gestionan directamente sobre las nóminas y no hay que hacer expedientes de reintegro a los trabajadores.

En el artículo 39 se produce un incremento de 74.800.000 euros, debido a la estimación de ingreso de los 75 millones comentados con anterioridad, pero se produce una bajada en el resto de los ingresos (ventas atípicas, ensayos clínicos y otros ingresos) de 200.000 euros.



Se incluyen 6 millones de euros de transferencias corrientes del Sector Público Estatal correspondientes a los ingresos previstos por cumplimiento de objetivos dentro del marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la CARM para el control de la incapacidad temporal, y suponen una bajada de un millón de euros respecto del ejercicio anterior, un 14,29% menos.

Respecto a las transferencias de capital la dotación global asciende a 67.335.418 euros, procediendo en su mayoría de la Consejería de Salud, en concreto, 66.349.494 euros. La evolución 2022-2023 supone una disminución de 8.560.304 euros, un 11,28%.

Como ya hemos comentado anteriormente, la principal causa de esta disminución es consecuencia de la desaparición de la aportación desde la Consejería de Salud al Servicio Murciano de Salud destinada a inversiones relacionadas con el COVID-19 por importe de 40.000.000 euros, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU).

Analizando más a fondo este capítulo de ingresos, también se observa la no dotación en otro proyecto 2022, "Al SMS. Plan INVEAT" por importe de 18.812.047 euros, financiado íntegramente con fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Ambas reducciones por 58.812.047 se compensan, en gran parte, gracias al incremento de 24 millones de euros procedentes de fondos propios del presupuesto regional.

En cuanto al destino de los 67.335.418 euros destacar:

- Un proyecto, por importe de 785.924 euros, cofinanciado por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), denominado 48374 Programa de Incentivos Ligados al Autoconsumo y Almacenamiento con Fuentes de Energía Renovables - Al SMS, procedente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. La aportación se



destinará a actuaciones relacionadas con la inversión en instalaciones de fuentes de energía renovables en los centros sanitarios.

- Un nuevo proyecto 49379 “Programa Incentivos 2 (No Resid. Publ.) Subvención para Renovables Térmicas al SMS” procedente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por importe de 200.000 euros, por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Se destinará en su totalidad a la renovación de instalaciones térmicas en el Área 1.
- Finalmente, un importe total de 66.349.494 euros que proceden de la Consejería de Salud, y que se desglosan en los siguientes proyectos:
 - Proyecto 21938 al Servicio Murciano de Salud, por importe de 39.079.707 euros, lo que supone 24 millones más que en el ejercicio 2022. De éstos, se destinarán a inversiones 32.298.525 euros (Cap. VI), y 6.781.182 euros a amortización de préstamos (Cap. IX).
 - Proyectos 43541 al Servicio Murciano de Salud concesión de préstamos al personal, por importe de 1 millón de euros, que se consignará en el capítulo VIII.
 - Un nuevo proyecto, denominado 50399 “AL SMS - Transformación y Accesibilidad Digital de los Sistemas de Gestión, Soluciones TIC”, cofinanciado por el nuevo Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Región de Murcia 2021-2027, destinado a inversión en tecnologías de la información, por importe de 573.971 euros, que gestionará la Subdirección General de Tecnologías de la Información del SMS.
 - Un nuevo proyecto, denominado 50794 AL SMS - TRANSIC.ECOLÓG. Y GEST.MEDIAMBIEN. CENTROS SMS, dotado con 13.998.408 euros, e igualmente cofinanciado por el nuevo Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Región de Murcia 2021-2027, que se destinará a obras de mejora y adaptación de las instalaciones y edificios del SMS, con el objetivo de hacer las infraestructuras más sostenibles y eficientes en el consumo de recursos energéticos y mejorar la gestión medioambiental de las instituciones sanitarias.



- Se crean 9 nuevos proyectos destinados a la transformación digital de Atención Primaria, por importe total de 9.697.408 euros, cofinanciados por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). De este importe, 1.683.022 euros corresponden al IVA de la inversión y, el resto, por importe de 8.014.386 euros, formando parte de la inversión «Transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas», del componente 11 del mencionado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los años 2022 y 2023, en su línea 6, “Sanidad”; destinados a la Transformación Digital en Sanidad, en concreto a Atención Primaria y Comunitaria. Los proyectos creados son los siguientes:
 - 50785 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - CIBERSEGURIDAD por importe de 2.816.880 euros.
 - 50786 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - ADQUISICIÓN CRM por importe de 1.690.370 euros.
 - 50787 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - CUADRO DE MANDOS por importe de 1.351.570 euros.
 - 50788 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - PLATAFORMA TELEMONITORIZACIÓN por importe de 2.026.750 euros.
 - 50789 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - SALA DE ESPERA DIGITAL por importe de 281.930 euros.
 - 50970 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - SOPORTE A LA DECISIÓN CLÍNICA por importe de 281.930 euros.
 - 50791 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - UNIFICA-FACTURACIÓN por importe de 586.850 euros.
 - 50792 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - OFICINA TÉCNICA GESTIÓN PROYECTOS por importe de 659.922 euros.
 - 50793 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - SOLUCIÓN WIFI PARA CENTROS por importe de 1.206 euros.
- Y, por último, se crea un nuevo proyecto 50875 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - OTRAS INVERSIONES por importe de 2.000.000 euros, estará



destinado en su totalidad a financiar la obra que está en marcha del centro de salud de Caravaca, del Área IV.

Mencionar que, para el cálculo de la variación de activos financieros (capítulo VIII), se hace una estimación conforme a lo que se prevé recuperar anualmente por la devolución de préstamos que, en 2023, se mantiene en 400.000 euros.

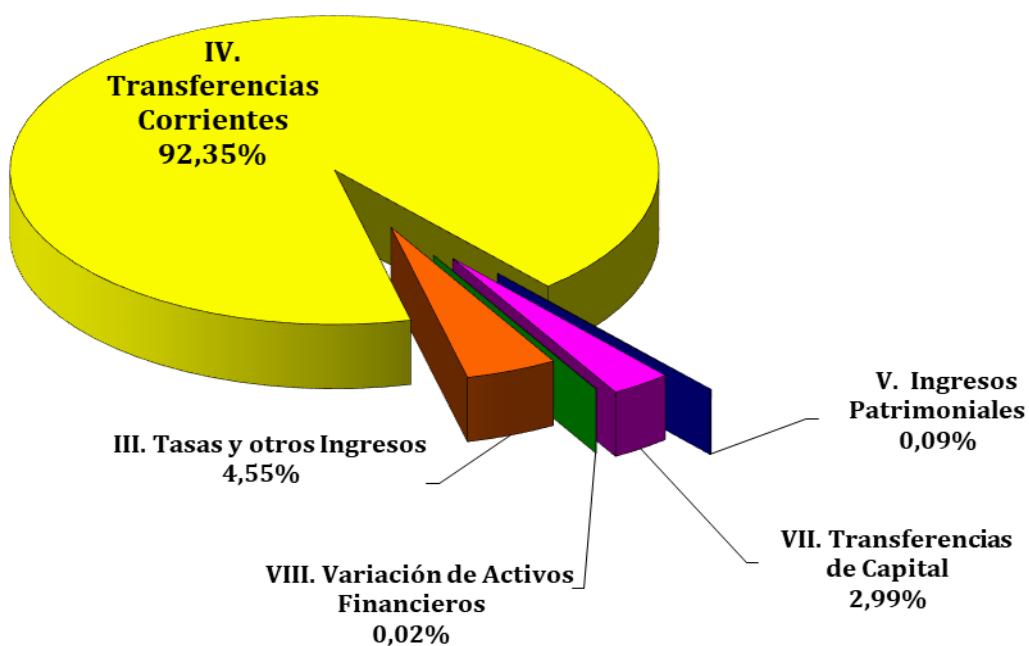
El detalle de las principales aportaciones al SMS desde la CARM sería el siguiente:

APORTACIONES A SMS - C. SALUD		2.139.692.198
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.073.342.704
21937	AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	1.546.613.097
36783	AL SMS. PLAN FORMACION CONTINUA	420.000
43081	A SMS. PLAN NACIONAL DE DONACION DE MEDULA OSEA	80.000
44893	AL SMS. FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS (MRR)	139.226
46002	AL SMS. PROGRAMA REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS. SNS	80.000
46487	AL SMS. ESTRATEGIA FRENTE A ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	80.000
50784	AL SMS. ACCIONES IMPLEMENTACION PROGRAMA EUROVIDA SALUD MENTAL	1.894.737
50797	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - GASTOS DE PERSONAL	301.317.300
50798	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTI.2023	12.174.599
50799	AL SMS - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUT.2023 (EXCEPTO AT. PRIMARIA)	40.400.534
50800	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	22.957.908
50801	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.185.303
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.349.494
21938	AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	39.079.707
43541	AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD - CONCESIÓN PRÉSTAMOS AL PERSONAL	1.000.000
44883	AL SMS PLAN INVEAT	0
49029	AL SMS - INVERSIONES MEDIDAS SANITARIAS - FEDER-REACT UE	0
50399	AL SMS - TRANSFORMAC. Y ACCESIBIL.DIGITAL SIST.GESTIÓN, SOLUCIONES TIC	573.971
50785	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - CIBERSEGURIDAD	2.816.880
50786	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - ADQUISICIÓN CRM	1.690.370



50787	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - CUADRO DE MANDOS	1.351.570
50788	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - PLATAFORMA TELEMONITORIZACIÓN	2.026.750
50789	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - SALA DE ESPERA DIGITAL	281.930
50970	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - SOPORTE A LA DECISIÓN CLÍNICA	281.930
50791	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - UNIFICA-FACTURACIÓN	586.850
50792	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - OFICINA TÉCNICA GESTIÓN PROYECTOS	659.922
50793	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - SOLUCIÓN WIFI PARA CENTROS	1.206
50794	AL SMS - TRANSIC.ECOLÓG.Y GEST.MEDIAMBIEN.CENTROS SMS	13.998.408
50875	AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - OTRAS INVERSIONES	2.000.000
APORTACIONES A SMS C. EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA		985.924
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	985.924
48374	PROG.INCENT. LIG. AUTOCONSUMO Y ALM. CON FTES ENERG. RENOV. - AL SMS	785.924
49379	PROG. INCEN. 2 (NO RESID. PUBL.) SUBV. RENOVABLES TÉRMICAS - AL SMS	200.000

La distribución por capítulos de ingresos demuestra la predominancia de las transferencias corrientes totales.

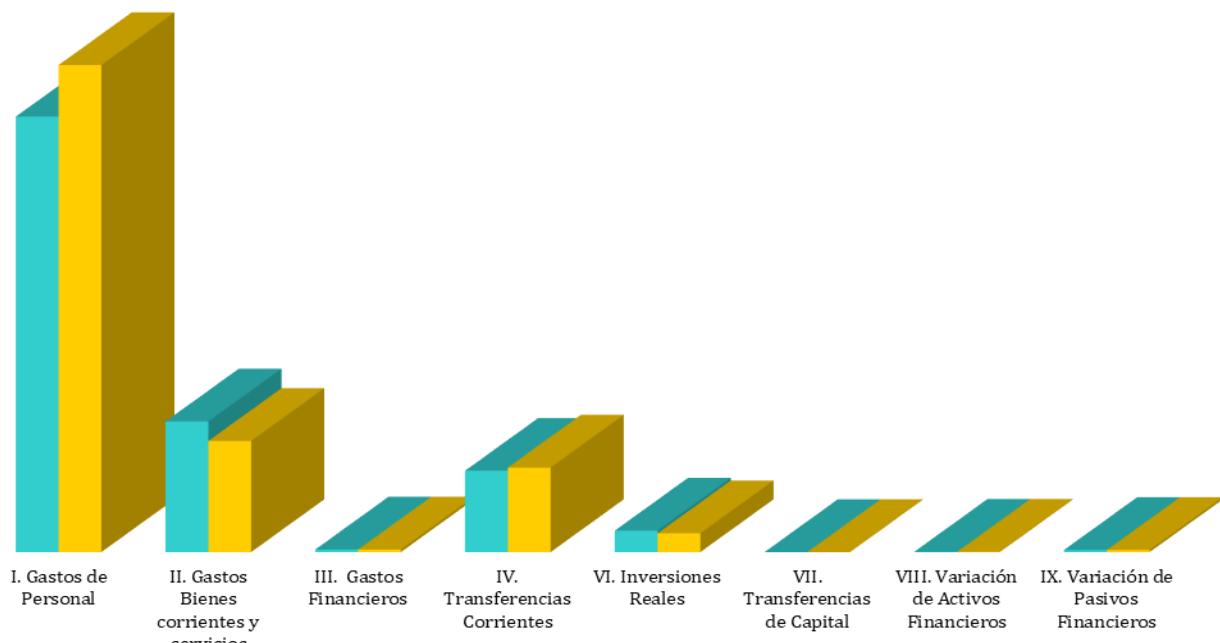




Los gastos

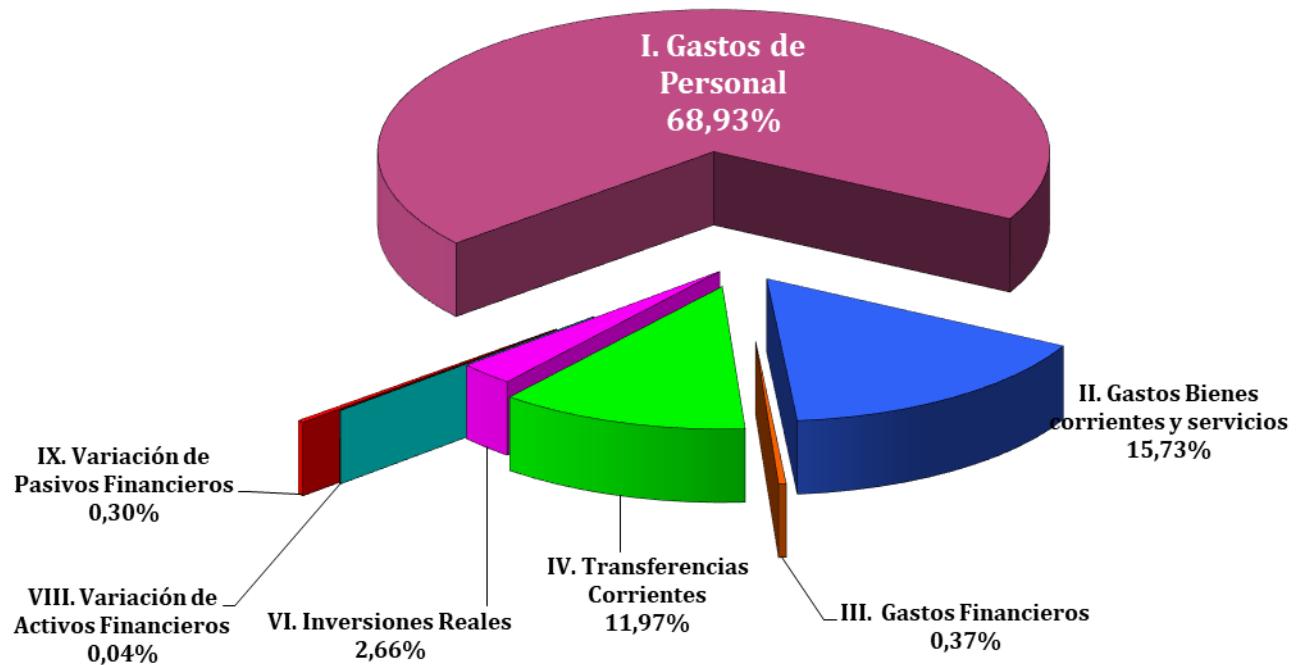
La cifra consignada en gastos presupuestarios del Servicio Murciano de Salud para 2023 asciende a 2.251.628.122 euros, lo que supone un incremento en valor absoluto de 103.796.069 euros, que porcentualmente representa un 4,83% más sobre la previsión inicial del ejercicio 2022. El destino del presupuesto distribuido por capítulos el siguiente:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023	DIF. 2023-2022 V. ABS.	%VAR.
I. Gastos de Personal	1.387.799.183	1.552.130.174	164.330.991	11,84%
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	416.247.359	354.171.620	-62.075.739	-14,91%
III. Gastos Financieros	8.215.654	8.226.013	10.359	0,13%
IV. Transferencias Corrientes	259.274.135	269.364.897	10.090.762	3,89%
OPERACIONES CORRIENTES	2.071.536.331	2.183.892.704	112.356.373	5,42%
VI. Inversiones Reales	68.393.523	59.954.236	-8.439.287	-12,34%
OPERACIONES DE CAPITAL	68.393.523	59.954.236	-8.439.287	-12,34%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.139.929.854	2.243.846.940	103.917.086	4,86%
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000	0	0,00%
IX. Variación de Pasivos Financieros	6.902.199	6.781.182	-121.017	-1,75%
OPERACIONES FINANCIERAS	7.902.199	7.781.182	-121.017	-1,53%
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.147.832.053	2.251.628.122	103.796.069	4,83%





En cuanto a la distribución de los gastos entre los distintos capítulos presupuestarios, queda reflejado en el siguiente gráfico:



Aunque posteriormente se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los gastos por capítulos, cabe destacar algunos aspectos relevantes:

- En capítulo I, para dar cobertura a los gastos de personal previstos en el ejercicio 2023, se han destinado 1.552.130.174 euros, lo que supone un incremento del 11,84% respecto a la dotación del ejercicio 2022, 164.330.991 euros más. Se incluye en esta cifra la dotación necesaria para financiar necesidades de personal que, con motivo de la pandemia, se han producido en años anteriores y se prevé permanezcan activas en 2023, como, por ejemplo, el refuerzo y atención de los circuitos de seguridad del paciente



en urgencias, quirófanos y centros donde se presta asistencia sanitaria, la atención a la vacunación, y equipos de apoyo a residencias, entre otros, así como los gastos por sustitución de IT por motivo de COVID en personal del SMS en el ejercicio 2023. También se incluye las dotaciones de los dos proyectos de gasto destinados a financiar gastos de personal en Atención Primaria, que en total suponen un importe de 313.491.899 euros.

- Respecto al capítulo II, la previsión de gastos en bienes corrientes y servicios es de 354.171.620 euros, disminuyendo un 14,91%, lo que supone 62.075.739 euros menos que la dotación del 2022. Se incluye la dotación del proyecto destinado a financiar gastos en bienes corrientes y servicios de Atención Primaria por importe de 22.957.908 euros.
- El capítulo III aumenta un 0,13%, 10.359 euros en términos absolutos. En el artículo 31 se ha estimado el importe de los intereses de los préstamos de GISCARMSA para el ejercicio 2023, que baja un 5,91% sobre el inicial previsto para 2022, y se prevé un incremento del resto de gastos por los intereses financieros; en total se estima una disminución del 5,45%. En el artículo 35 se mantiene el mismo importe que en 2022 de las previsiones de intereses de demora y arrendamiento financiero, pero se incrementan en 300.000 euros las previsiones de pagos de intereses patrimoniales, conforme a lo que se está ejecutando en 2022; lo que supone un incremento de 300.000 euros en total, un 10,34% más.
- El capítulo IV aumenta en 10.090.762 euros, lo que supone un 3,89% más respecto a 2022. Se incluye la dotación del proyecto destinado a financiar gastos en transferencias corrientes de Atención Primaria, que está destinado a la financiación de las recetas, por importe de 147.185.303 euros.
- El presupuesto destinado a inversiones, capítulo VI, disminuye un 12,34%, 8.439.287 euros menos. En el presupuesto del ejercicio 2022 se recogieron dos proyectos, por importe total de 58.812.047 euros, que tenían por objeto la adquisición de diverso equipamiento tecnológico asistencial, y que estaban financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y con fondos REACT-EU, por importe de 18.812.047 euros y 40.000.000 euros respectivamente. En el ejercicio 2023, a pesar de la bajada en términos absolutos del importe previsto en el capítulo VI, hay que tener en cuenta que



las aportaciones de la Consejería de Salud del proyecto 21938, destinado a proyectos de obras pendientes y mejoras en infraestructuras y financiar los nuevos CIAR, suponen un incremento de 23.721.017 euros procedentes del presupuesto regional. En el ejercicio 2022, del total de la aportación del proyecto 21938 se destinaron a inversiones 8.577.508 euros, mientras que en 2023 se destinarán a inversiones 32.298.525 euros, un 276,55% más. Se incluye la dotación de los 10 proyectos específicos destinados a financiar actuaciones en Atención Primaria, por importe de 11.697.408 euros.

- En el ejercicio 2023 no se prevé dotación de capítulo VII.
- El capítulo VIII se dota con el mismo importe que en 2022, 1.000.000 euros, destinado a la concesión de préstamos al personal del SMS.
- El capítulo IX disminuye respecto al año 2022 en 121.017 euros, un 1,75%; motivado por la disminución del coste de amortización de los préstamos de GISCARMSA.
- No se realiza previsión de ajustes al presupuesto de gastos.

Gastos de personal. - Los créditos consignados en el presupuesto para atender los gastos de personal ascienden a 1.552.130.174 euros, siendo el capítulo más dotado de los que componen el presupuesto administrativo de gastos del SMS, y representando un 68,93% del total. El presupuesto del ejercicio 2023 registra un notable incremento de 164.330.991 euros en la dotación para atender este tipo de gastos, lo que supone un 11,84% más sobre la dotación del año 2022.

En 2023 aparecen, por primera vez, proyectos de gasto que recogen de manera individualizada la dotación presupuestaria para Atención Primaria en el capítulo I de gastos de personal, por un importe total de 313.491.899 euros. Asimismo, se incluye un proyecto destinado a financiar el incremento general retributivo del ejercicio, excluyendo Atención Primaria, por importe de 40.400.534 euros, y que incluye la subida adicional prevista para 2022 del 1,5% y la subida del 2,5% prevista para el año 2023.

Hay dos proyectos específicos destinados a la formación del personal del SMS en 2023, con una dotación total de 559.226 euros, que son:



- Proyecto 36783 - AL SMS. PLAN FORMACION CONTINUA, con una dotación de 420.000 euros procedentes del INAP.
- Proyecto 44893 - AL SMS. FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS (MRR), con una dotación de 139.226 euros, financiado íntegramente por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En 2023 se han previsto 75.000.000 euros para dar cobertura a los gastos de personal por refuerzo de efectivos para atender necesidades derivadas del COVID que se estima se mantengan a lo largo de dicho ejercicio, tal y como se ha comentado con anterioridad.

La distribución por artículos del presupuesto total sería la siguiente:

- Artículo 10 ALTOS CARGOS, el importe de las retribuciones de altos cargos no tuvo incremento retributivo en 2022, ni tampoco lo va a tener en 2023, permaneciendo congeladas las retribuciones. En consecuencia, se estima un importe ligeramente inferior de la dotación del artículo 10 para 2023, 0,89%, 1.638 euros menos, por ajustes de las retribuciones reales de los puestos ocupados.
- Artículo 13 LABORALES, incluye el gasto derivado de los nombramientos eventuales de personal estatutario temporal, por importe de 85.230.717 euros, lo que supone una disminución de 13.822.183 euros, es decir, un 13,95% menos. A consecuencia de la aplicación de la reciente modificación de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco, cuya finalidad es la reducción de la temporalidad en los Servicios de Salud, se han creado las figuras de los estatutarios interinos por acumulación de tareas y por programas. En el caso de los interinos por acumulación de tareas el límite de tiempo que pueden estar es de 9 meses. Además, los 9 meses son del puesto, aunque haya sido ocupado por dos personas distintas. Como consecuencia de ello, la mayoría de estos nombramientos tienen fecha fin máxima de 30 de junio de 2023 (mayoritariamente de octubre de 2022 a junio de 2023). Una vez que vengan los 9 meses a mediados de 2023, la mayor parte esos interinos por



acumulación de tareas, cuyo gasto se lleva a la cuenta contable de laborales/eventuales, pasarán a ser interinos en plaza vacante de plantilla, por lo que habrá un traspaso entre partidas presupuestarias del gasto, pasando de la partida de LABORALES, donde se imputa el gasto de los nombramientos de personal estatutario temporal eventual, a la de PLANTILLA. Previsiblemente durante medio año aproximadamente el gasto irá a la partida de LABORALES, y luego irá pasando a PLANTILLA. En consecuencia, se ha previsto una reducción de la partida de EVENTUALES y un importante crecimiento de la partida PLANTILLA.

- Artículo 14 OTRO PERSONAL, se incrementa el importe de la dotación en 1.942.668 euros, un 7,93%, ya que se ha incrementado notablemente el número de personal en formación en 2022, lo que tendrá impacto en el presupuesto de 2023.
- Artículo 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO, que recoge el gasto previsto en atención continuada, turnicidad, nocturnidad, y otros complementos relacionados con jornada complementaria del personal temporal y fijo dedicado a atender las necesidades asistenciales. Se prevé un incremento del 12,61%, 21.291.380 euros. En esta partida se incluye el incremento de presupuesto destinado al autoconcierto quirúrgico y de consultas externas para reducir lista de espera, así como 1 millón de euros previsto para los módulos para retribuir las tardes en Atención Primaria.
- Artículo 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES, que recoge el gasto previsto en el pago de las cuotas patronales de Seguridad Social, más la dotación destinada a formación y acción social. Su dotación se incrementa un 13,24%, 32.938.082 euros.
- Artículo 18 PERSONAL ESTATUTARIO, que recoge los gastos previstos para sustituciones de IT y permisos reglamentarios del personal, vacaciones y carrera profesional. Se incrementa la dotación en 121.982.682 euros, lo que supone un 14,41% más que en 2022. Como se ha explicado en el punto 2 sobre la disminución de gasto del artículo 13, el incremento de plantilla se debe, además de a la creación de puestos por nuevas acciones, al traspaso de personal eventual a plantilla motivado por el citado cambio normativo. Asimismo, se incluye el presupuesto necesario para sustituciones por



Incapacidad temporal, permisos y licencias, cuyo incremento es de 23.134.476 euros más en 2023, y para la cobertura de vacaciones, con un aumento de 4.899.811 euros. También la dotación en carrera supone un incremento de 3.852.318 euros.

La distribución del presupuesto del capítulo I por artículos presupuestarios es la siguiente:

I. GASTOS DE PERSONAL	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIF. 2023-2022	
			%VAR.	V. ABS.
10 ALTOS CARGOS	183.724	182.086	-0,89%	-1.638
13 LABORALES	99.052.900	85.230.717	-13,95%	-13.822.183
14 OTRO PERSONAL	24.495.160	26.437.828	7,93%	1.942.668
15 INCENT. RENDIMIENTO	168.877.475	190.168.855	12,61%	21.291.380
16 GASTOS SOCIALES	248.778.572	281.716.654	13,24%	32.938.082
18 PERSONAL ESTATUTARIO	846.411.352	968.394.034	14,41%	121.982.682
TOTAL	1.387.799.183	1.552.130.174	11,84%	164.330.991

FINANCIACIÓN GASTO COVID.

En relación con el gasto de personal asociado al COVID, en el año 2022 fue de 80.000.000 de euros, cuya dotación se incluyó en el presupuesto de dicho ejercicio con un proyecto de gasto específico. En 2023 se prevé un gasto de personal vinculado a COVID de 75 millones de euros, motivado, de un lado, por las necesidades de personal relacionadas con la pandemia COVID que se han producido en años anteriores y que se estima permanezcan activas en 2023, como, por ejemplo, el refuerzo y atención de los circuitos de seguridad del paciente en urgencias, quirófanos y centros donde se presta asistencia sanitaria, la atención a la vacunación, y equipos de apoyo a residencias, entre otros; y, de otro lado, por los gastos por sustitución de IT por motivo de COVID en personal del SMS en el ejercicio 2023.



Con esta dotación presupuestaria se pretende reforzar la estructura del sistema sanitario público, manteniéndolo preparado ante cualquier incidencia relacionada con la pandemia actual u otras que pudieran surgir, y permitiendo el impulso de acciones para reducir las listas de espera tanto de procedimientos quirúrgicos como de consultas en los ámbitos hospitalario y de Atención Primaria.

En el primer semestre del año 2022, el número de efectivos COVID en servicios no territorializados (Gerencia del 061 y OOCC), atención hospitalaria y Atención Primaria era de 1.528 (media calculada sobre la evolución de efectivos desde octubre del 2021). En los servicios no territorializados era de 207 (13,54%), en atención hospitalaria de 1.132 (74,09%) y en Atención Primaria era de 189 (12,37%).

Para el ejercicio 2023 se prevé dotar con financiación suficiente a cada ámbito asistencial, de forma que se destinan 7.608.641 euros (10,14%) a los servicios no territorializados, 55.023.929 euros (73,37%) a la atención hospitalaria y 12.367.430 euros (16,49%) a Atención Primaria. Se incrementa el porcentaje de financiación en 2023 respecto al porcentaje de efectivos existente en 2022 en Atención Primaria para disponer de dotación suficiente y poder incrementar el número de efectivos COVID en este ámbito asistencial, y así poder afrontar posibles necesidades de sustitución por bajas de IT, vacunaciones, u otro tipo de refuerzos, de forma que no existan necesidades de recursos humanos sin cobertura en el ejercicio 2023.

FINANCIACIÓN DE NUEVAS ACCIONES.

SE HAN PREVISTO 23.173.378 EUROS A NUEVAS ACCIONES EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS ASISTENCIALES EN EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD:

- **Atención Primaria:** se han presupuestado 15.026.022 euros para Nuevas Acciones.

Se prevén 14.026.022 euros en nuevas incorporaciones de profesionales de diferentes categorías para reforzar Atención Primaria en 2023.



Concretamente, y para dar respuesta urgente en 2023 a la falta de facultativos especialistas en el ámbito de Atención Primaria, el Gobierno regional ha previsto presupuestariamente la creación de 123 plazas para la incorporación de facultativos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría con el fin de reducir el número de tarjetas sanitarias de los médicos de familia hasta 1.250 tarjetas por cupo, y 900 tarjetas sanitarias en el cupo de Pediatría.

Asimismo, se prevé la incorporación a lo largo de dicho ejercicio de 9 matronas, 30 enfermeras, 11 fisioterapeutas, 11 trabajadores sociales, 11 auxiliares de enfermería y 18 auxiliares administrativos. Además, a lo largo de los próximos cuatro años, se continuará con el aumento de profesionales en estas categorías.

Igualmente, se destina 1.000.000 euros para la financiación de los módulos de tardes en Atención Primaria. Para paliar el déficit de facultativos especialistas de medicina familiar y comunitaria y de pediatría de Atención Primaria, agravado con la carga adicional del trabajo de la atención sanitaria provocada por ésta, se ha estimado conveniente realizar un esfuerzo presupuestario especial en el ámbito de Atención Primaria para que el tiempo transcurrido entre la petición de cita de los pacientes y la realización efectiva de las consultas sea mínimo y, para ello, se articularán medidas para realizar jornadas adicionales en horario de tarde por parte de los médicos de familia y pediatras con los que cuenta el SMS, sin perjuicio de captar nuevos profesionales con motivo de la finalización de su periodo de residencia (periodo MIR).

➤ **La atención hospitalaria: se han presupuestado 4.158.864 euros para Nuevas Acciones.**

Se pretende disponer de recursos suficientes para llevar a cabo actuaciones que redunden en una mejora de la calidad asistencial, un acceso equitativo y con la menor demora posible a los servicios hospitalarios de los usuarios del sistema desde cualquier punto de la Región, y unos recursos humanos suficientes para atender la ampliación de la cartera de servicios con motivo de las nuevas adquisiciones de equipamiento de alta tecnología.

Los recursos se destinarán, entre otras, a las siguientes actuaciones:



- La apertura de nuevos quirófanos y ampliación del número de camas de hospitalización y salas de reanimación.
- Seguir con el incremento de los recursos humanos en el Hospital Santa María del Rosell en áreas estratégicas para su funcionamiento como segundo hospital general de Cartagena (Plan funcional), tras la puesta en marcha de la unidad del paciente crónico complejo y de la Unidad de daño cerebral adquirido, con especial atención a la unidad de semicríticos y la rehabilitación.
- Ampliación de la cartera de servicios y de los medios personales ligados a las nuevas instalaciones puestas en uso (por ejemplo, ampliación del Hospital Morales Meseguer) y a los nuevos equipamientos (nuevos ecógrafos, TAC, aceleradores lineales, robot Da Vinci). Se destinará un millón de euros en conjunto para atender estas necesidades.
- Dedicación de más recursos al Plan Regional para la atención integral de enfermedades raras.

➤ **Salud Mental: se han presupuestado 3.519.115 euros para Nuevas Acciones.**

Se pretende como objetivo fundamental y prioritario reforzar la red de atención a la salud mental en la Región, situando el foco en cuestiones como la salud mental infantojuvenil y la atención al suicidio, entre otras. Se ha constatado un importante repunte de los problemas de Salud Mental como consecuencia de los períodos de confinamiento y la crisis económica derivada de la pandemia. En el seno del Consejo Interterritorial de Salud también se ha tratado la necesidad de reforzar los recursos en esta materia. Desde la Consejería de Salud y el SMS se consideran prioritarias las actuaciones en este ámbito asistencial, habiendo previsto la incorporación de 64 nuevos profesionales en 2023 de diferentes categorías. Concretamente, se ha presupuestado la incorporación en dicho ejercicio de 10 psiquiatras, 14 psicólogos clínicos, 20 enfermeras de salud mental, 10 trabajadores sociales y 10 técnicos.

➤ **Gerencia de Urgencias y Emergencias 061: se han presupuestado 469.377 euros para Nuevas Acciones.**



El objetivo de las nuevas incorporaciones previstas en la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 es reforzar el SUAP 7 Murcia/Zaraiche para que pueda ser abierto al público para atender a la población de la zona oeste de Murcia y pedanías, aliviando así la presión asistencial de otros SUAP, así como de los Servicios de Urgencias de los hospitales del área metropolitana. Para ello es necesario contar con un segundo equipo de profesionales, por lo que es imprescindible la incorporación de 4 médicos y 4 celadores, cuyo gasto se ha estimado en 469.377 euros.

Además de estas acciones, para dar cumplimiento a la totalidad de las medidas de los Acuerdos aprobados en la Mesa Sectorial de Sanidad y en la Mesa General de Función Pública, de Medidas en materia de Recursos Humanos para la mejora y fortalecimiento de la Asistencia Sanitaria en la Región de Murcia y como se recoge en la adenda relativa a dicho Acuerdo, incluida en esta Memoria, se ha previsto una financiación con fondos propios de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por importe de 15,5 millones de euros.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPÍTULO I DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR TIPOS DE GASTO

La alarma provocada por la pandemia del coronavirus COVID-19 ha supuesto una situación inédita y extraordinaria tanto por su gravedad como por su singularidad. El SMS, al igual que el resto de los servicios de Salud autonómicos, ha tenido que afrontar cambios sustanciales en su organización y funcionamiento para hacer frente al incremento exponencial de la demanda asistencial y, al mismo tiempo, proteger a los trabajadores y pacientes de posibles contagios.

En los años 2021 y 2022 se ha realizado un esfuerzo presupuestario excepcional y sin precedentes históricos por parte del SMS y, por ende, la Administración Regional de Murcia en los ámbitos de la Atención Hospitalaria, Atención Primaria, Gerencia de Urgencias y Emergencias 061, Salud Mental y Órganos Centrales para atender una fuerte demanda asistencial de los pacientes



ingresados en hospitales y residencias de personal mayores, realizar diagnósticos y seguimientos del virus, vacunaciones, etc.

En una parte importante, el personal inicialmente nombrado para afrontar las consecuencias de la pandemia ha permanecido vinculado al SMS. Para el ejercicio 2023 se va a seguir reforzando el sistema sanitario público.

El presupuesto del ejercicio 2023, con independencia de la incidencia de las subidas generales de retribuciones anuales, recoge una dotación de capítulo 1 (personal) muy superior a la época pre-pandemia, es decir años 2019 y anteriores, de forma que los medios personales son notablemente superiores para, de un lado, afrontar posibles rebrotes, mutaciones del virus o nuevos virus; y, de otro lado, minorar los tiempos de espera en la atención sanitaria y seguir avanzando en la mejora de su calidad.

La Región de Murcia es una de las Comunidades Autónomas con más inversión en Sanidad respecto a su Producto Interior Bruto (PIB), superando ampliamente su gasto por habitante la media nacional.

De esta manera, los objetivos prioritarios del presupuesto de capítulo 1 del ejercicio 2023 son hacer frente a las actuaciones que se han tenido que implementar en estos años para afrontar la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, mejorar la atención hospitalaria a la población regional, seguir reforzando y mejorando Atención Primaria, e impulsar la Salud Mental.

Los grandes apartados de gasto de personal a los que se da cobertura con la dotación presupuestaria en 2023 son los siguientes:

- Gasto de plantilla y de personal temporal fuera de plantilla y nuevas acciones para la mejora de la asistencia sanitaria
- Carrera profesional
- Trienios fijos y temporales
- Sustituciones de situaciones de incapacidad temporal, permisos reglamentarios y liberaciones sindicales
- Sustituciones de vacaciones
- Personal en formación (residentes)



- Productividad variable (incluye proyectos de investigación y ensayos clínicos)
- Reducción de lista de espera de consultas, quirúrgica y trasplantes
- Doblaje en Atención Primaria
- Atención continuada y jornada complementaria
- Seguridad Social (cuotas patronales)
- Acción Social
- Formación (pagos a profesorado propio)

GASTO DE PLANTILLA Y PERSONAL TEMPORAL FUERA DE PLANTILLA - NUEVAS ACCIONES.

Más que en ningún ejercicio, estos dos grandes conceptos de gasto van a estar interconectados, ante el proceso de consolidación de eventuales y de las nuevas figuras de personal interino por programas e interino por acumulación de tareas en puestos de plantilla -cuando cubran necesidades estables y permanentes- que habrá que afrontar a consecuencia de la aplicación de la modificación de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco, cuya finalidad es la reducción de la temporalidad en los Servicios de Salud.

Incluye un incremento de aproximadamente 70,1 millones respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2022, incluyendo los recursos de personal consolidados y que inicialmente venían ligados a la incidencia de la pandemia, la subida general de retribuciones y las nuevas acciones previstas para 2023.

Está previsto fidelizar a la práctica totalidad de los residentes que acaben su periodo de formación en la Región de Murcia, tanto por el déficit de facultativos especialistas existente, como para afrontar las jubilaciones que se van a ir produciendo en los próximos años y los nuevos retos sanitarios.

CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL.

Se debe proseguir con el reconocimiento, iniciado en 2020, aunque con efectos de 2018, y continuado en 2021 y 2022, del complemento de carrera



profesional (carrera y promoción profesional) al personal temporal que cumpla los requisitos exigidos como consecuencia de lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea y de los frecuentes pronunciamientos de los tribunales de justicia sobre equiparación retributiva con el personal fijo. Los profesionales fijos y temporales que cumplan las condiciones requeridas y sean evaluados positivamente en el desempeño de sus funciones podrán además progresar en la misma.

Se ha incluido una dotación de 86 millones aproximadamente para los niveles consolidados de años anteriores y los nuevos que está previsto reconocer en 2023, además del impacto de la subida general de retribuciones prevista.

TRIENIOS FIJOS Y TEMPORALES.

Se incluye en la previsión de presupuesto además del incremento correspondiente a la subida general de retribuciones, el cumplimiento natural esperado de nuevos trienios. La dotación global para trienios es de 55,2 millones aproximadamente, con un incremento de alrededor de 5,8 millones respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2022.

SUSTITUCIONES DE SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL, PERMISOS REGLAMENTARIOS Y LIBERACIONES SINDICALES.

Existe en los últimos años –de forma significada en 2022- un importante repunte del absentismo, es decir del personal en situación de baja laboral. Por otra parte, los permisos a los que tienen derecho los trabajadores y que prevé la normativa vigente se van a incrementar próximamente.

En este sentido, hay que tener en cuenta los siguientes hechos relevantes:

- ✓ Que nuestros trabajadores cuentan con una edad media cada vez más avanzada.
- ✓ La existencia de nuevas situaciones de incapacidad temporal aprobadas en la legislación vigente, por ejemplo, de las trabajadoras en edad menstrual.



- ✓ Que, con la práctica eliminación de la contratación de personal eventual, en aplicación de la normativa de reducción de la temporalidad anteriormente mencionada, a fin de dotar a los Servicios de salud de plantilla estable y permanente, existirá menor posibilidad de cubrir ausencias cortas de otros profesionales.
- ✓ Que se incrementa el derecho al disfrute de más permisos por asuntos particulares por antigüedad acumulada en la Administración, así como los nuevos permisos que están previstos en la normativa actualmente en tramitación, por cuidado de menores hasta 8 años, de familiares y convivientes, etc.

La dotación presupuestaria para 2023 asciende a 72,8 millones, con un incremento respecto al presupuesto inicial del pasado ejercicio de 23,1 millones.

SUSTITUCIONES DE VACACIONES

Para este fin se prevén 26,9 millones, lo que supone un incremento de 4,9 millones respecto al inicial 2022.

Se espera contar en 2023 con mayor disponibilidad en bolsa de trabajo, sobre todo de facultativos y enfermeros-as, para mejorar la atención sanitaria. Se debe tener en cuenta que en el ejercicio 2022 se ha llegado a agotar la bolsa de trabajo en algunos momentos.

PERSONAL EN FORMACIÓN (RESIDENTE)

Se ha previsto una dotación de alrededor de 26,9 millones para afrontar las retribuciones fijas del personal facultativo y enfermero en formación o residente.

Ha habido un incremento de las ofertas de los últimos años y hacia mediados de cada año se produce el cambio del nivel de residencia. Es conocido el déficit de facultativos en determinadas especialidades en el Servicio Murciano de Salud y en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, que se quiere paliar cuanto antes.



En 2023 está previsto además incrementar de nuevo la oferta de nuevos residentes.

La dotación crece en un 9,75% respecto al inicial del ejercicio 2022, al tener en cuenta también la subida general de retribuciones.

PRODUCTIVIDAD VARIABLE (INCLUYE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYOS CLÍNICOS).

El presupuesto es de aproximadamente 2,55 millones, con un incremento porcentual del 4,77% sobre el inicial de 2022.

REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE CONSULTAS, QUIRÚRGICA Y TRASPLANTES-ATENCIÓN HOSPITALARIA.

Con la dotación de 15,7 millones para estos fines se pretende mejorar sustancialmente los tiempos de espera para ser atendido en las consultas y para las intervenciones quirúrgicas y trasplantes. Supone alrededor de 4,8 millones de incremento.

REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE CONSULTAS EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Mediante esta nueva acción se establece una dotación de 1 millón de euros en Atención Primaria para mejorar los tiempos de espera para consultas.

Se articularán medidas para realizar jornadas adicionales en horario de tarde por parte de los médicos de familia y pediatras con los que cuenta el SMS, que permitan ampliar el tiempo de prestación sanitaria y ello sin perjuicio de captar nuevos profesionales con motivo de la finalización de su periodo de residencia (periodo MIR).

DOBLAJE EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Se prevé una dotación de 3,3 millones para el concepto doblaje de Atención Primaria. El objetivo es mejorar la atención sanitaria en Atención Primaria,



principalmente en la época de verano y, de forma más acentuada, en las Áreas que cubren los municipios más aislados y dispersos, con motivo del disfrute del personal médico de AP de sus vacaciones anuales y la dificultad existente por el déficit de facultativos en el SMS y en el resto del Sistema Nacional de Salud.

ATENCIÓN CONTINUADA Y JORNADA COMPLEMENTARIA.

En este apartado se incluye el pago de conceptos como las guardias, refuerzos, complementos de turnicidad, nocturnidad y festividad, etc. y la jornada complementaria del personal, con un incremento global aproximado de 12,4 millones, alcanzando la dotación los 165,6 millones de euros. Entre otros factores, influye en el gasto el incremento del personal residente, ya que dentro de su programa formativo incluye la obligatoriedad de la realización de guardias.

SEGURIDAD SOCIAL.

Este apartado recoge el gasto previsto en el pago de las cuotas patronales de Seguridad Social. El presupuesto es de 278,75 millones, lo que supone un incremento de un 13,12%, aproximadamente 32,33 millones de euros.

Las cuotas abonadas en 2022 han supuesto un porcentaje sobre las retribuciones abonadas (base) inferior al de años anteriores como consecuencia de la equiparación de las bajas por COVID a accidente de trabajo/enfermedad profesional a efectos del subsidio del INSS.

Ello supone un importe por subsidio superior por parte del INSS que se compensa parcialmente con las cantidades en positivo a pago.

La vuelta al tipo medio ordinario unido al impacto de la subida de retribuciones, el incremento de recursos humanos (Nuevas Acciones), además de la subida porcentual extraordinaria de un 8,6 % de la base máxima de cotización prevista para 2023, inciden en este considerable incremento.

Esta última subida citada afecta a todo el personal facultativo y a una parte del grupo A2 sanitario y del A1 y A2 no sanitario.



No obstante, el tipo medio de cotización se moderará en parte con motivo de las tomas de posesión de las ofertas públicas de empleo convocadas, ya que el acceso a la condición de fijo supone dejar de cotizar por desempleo por parte de la empresa (el SMS).

ACCIÓN SOCIAL.

La dotación es de 1,9 millones aproximadamente, ligeramente superior a la del ejercicio 2022.

FORMACIÓN (ACCIONES FORMATIVAS DESTINADAS AL PERSONAL DEL SMS).

El presupuesto de 1,1 millones supone algo más que duplicar el presupuesto inicial de 2022. Resulta fundamental la actualización de los conocimientos y habilidades profesionales en el ámbito sanitario. La dotación presupuestaria para el pago a formadores incluye los importes financiados en los proyectos:

- Proyecto 36783 - AL SMS. PLAN FORMACION CONTINUA, con una dotación de 420.000 euros procedentes del INAP.
- Proyecto 44893 - AL SMS. FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS (MRR), con una dotación de 139.226 euros, financiado íntegramente con fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



Bienes corrientes y servicios. - Los créditos consignados en el presupuesto para atender los gastos de bienes corrientes y servicios ascienden a 354.171.620 euros. La dotación presupuestada para 2023 ha disminuido en 62.075.739 euros, lo que supone un 14,91% menos que en 2022.

II. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIF 2023-2022	
			%VAR.	V. ABS.
20 ARRENDAMIENTOS	2.307.418	2.757.416	19,50%	449.998
21 REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	20.430.161	20.130.166	-1,47%	-299.995
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	299.706.197	242.480.455	-19,09%	-57.225.742
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	793.247	793.247	0,00%	0
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	93.010.336	88.010.336	-5,38%	-5.000.000
TOTAL	416.247.359	354.171.620	-14,91%	-62.075.739

Las dotaciones del capítulo II, destinadas a gastos corrientes en bienes y servicios, en estos últimos años, han visto determinada su cuantía en el presupuesto del SMS en función de las aportaciones por proyectos específicos que se recibían para financiar gastos relacionados con la pandemia COVID. La dotación del presupuesto de capítulo II para gastos COVID en 2021 fue de 53.575.549 euros y en 2022 de 70.779.834 euros. Para el ejercicio 2023 no existe ninguna aportación procedente de un proyecto específico destinado a gastos COVID de capítulo II. Esto se debe a que los gastos que actualmente se están imputando a las necesidades de esta enfermedad ya no son relevantes dentro del coste total de bienes y servicios corrientes, y no representan magnitudes determinantes que precisen de financiación específica, sobre todo en lo relacionado con el material sanitario (protección, reactivos, ventiloterapia etc.), ni con el coste de la hospitalización de pacientes COVID. De hecho, la enfermedad ha pasado a considerarse una patología vírica semejante a la gripe.

Así, aunque es cierto que la pandemia ha supuesto la implementación de medidas de protección para evitar la transmisión de virus (uso de mascarillas, realización de test de antígenos como medida de precaución, entre otras) que han



quedado incorporadas a la práctica diaria de los profesionales sanitarios y pacientes, el alto coste que supuso la adquisición de estos productos sanitarios en plena pandemia se ha reducido de forma muy notable, no representando grandes importes sobre el total de gastos en material sanitario de protección y reactivos de uso habitual. Además, el volumen de existencias de estos materiales que estaban obligados a mantener los Servicios de Salud por imperativo de la autoridad sanitaria, motivado por el miedo a posibles desabastecimientos, ya no está en vigor, por lo que mucha parte del consumo actual de estos materiales procede de las existencias que se disponen en los almacenes, no generando un gasto adicional.

Por tanto, si al presupuesto inicial del ejercicio 2022 le detraemos los importes que se destinaron a COVID, por un total de 70.779.834 euros, quedaría un presupuesto inicial de 345.467.525 euros; la variación sobre este importe del presupuesto de capítulo II para el ejercicio 2023, de 354.171.620 euros, supone un incremento de 8.704.095 euros, que representa una subida del 2,52%.

Haciendo un análisis por artículos presupuestarios, el artículo 20 en 2022 tenía una dotación de 550.002 euros destinada a gastos COVID, registrando en 2023 un incremento total sobre dicho importe de 449.998 euros. Esto significa que la subida neta, si consideramos que los 550.002 euros ya no se destinan a gastos COVID, es de un millón de euros más, lo que representa un incremento del 56,90%. Este importe se destinará a financiar el gasto por el arrendamiento de los quirófanos robotizados DA VINCI, que se han instalado en cuatro Áreas de salud, y que representa un incremento de gasto anual de casi el 100% de los gastos por arrendamientos.

El artículo 21 tenía una dotación destinada a COVID de 299.995 euros en 2022. Para el año 2023, sin considerar el gasto COVID 2022, se mantiene la misma dotación en dicho artículo, considerando esta dotación suficiente teniendo en cuenta la previsión que las reparaciones del equipamiento clínico desciendan como consecuencia de la adquisición de gran cantidad de nuevo equipamiento que no necesita gastos de mantenimiento, por estar en periodo de garantía.

El artículo 22 tenía la mayor dotación destinada a COVID en 2022, con un importe de 60.929.837 euros. La dotación para gastos del 2023, aunque sobre el total inicial de 2022 supone una disminución de 57.225.742 euros, un 19,09%



menos, si partimos de la inicial 2022 sin la dotación COVID se observa un incremento del 1,55%, con un aumento de 3.704.095 euros.

En 2022 se está consolidando un escenario de “normalidad asistencial”, avanzando en la implementación de acciones concretas como, por ejemplo, la introducción de nuevas técnicas quirúrgicas (quirófanos robotizados DA VINCI), la adquisición de alta tecnología prevista en el PLAN INVEAT, la renovación de equipos e instrumental sanitario, o la implementación de programas de prevención y el abordaje de enfermedades crónicas, como la diabetes o el daño cerebral adquirido, con la extensión a mayor número de pacientes de las mejores técnicas de control (Dispositivos FLAS). Se espera que estas medidas aporten mejores resultados en la eficiencia y gestión de los recursos, pudiendo reducirse las estancias hospitalarias, los reingresos de pacientes y las infecciones quirúrgicas, con la consiguiente mejora en la seguridad del paciente y en la calidad asistencial.

A lo largo de 2023, el SMS prevé seguir impulsando las medidas para reducir el impacto que la pandemia ha tenido en el aumento de las listas de espera. Por tanto, en dicho ejercicio está previsto seguir intensificando la actividad, utilizando y rentabilizando los recursos propios y los concertados. Para la intensificación de la actividad utilizando recursos propios disponibles, sobre todo quirófanos y técnicas especiales, y tal y como se ha comentado con anterioridad, se ha incrementado el importe del presupuesto de gastos de personal en autoconcierto quirúrgico y en autoconcierto para consultas y pruebas. Esta previsión de mayor actividad debe acompañarse de un presupuesto suficiente para compras de material de prótesis, material desechable quirúrgico, administración de fluidos, material de curas, suturas y apósticos, entre otros.

El SMS colaborará en 2023 en el programa de vacunación de la Consejería de Salud participando en la compra de vacunas destinadas a la prevención de enfermedades como el Virus del Papiloma Humano, la meningitis, Herpes Zoster, Difteria, Tétanos, Tosferina, Hepatitis A y B, Polio, Hemófilus influenza tipo b, sarampión, rubeola, parotiditis, varicela, meningococo A, C, W e Y, rotavirus, gripe adultos, etc. Para las nuevas compras está previsto destinar un total de 4.700.800 euros. El SMS es el responsable de la adquisición de las vacunas para la gripe y para el papiloma humano, estimándose un gasto por dichas adquisiciones en 2023 de 2.150.000 euros y 468.000 euros respectivamente. Así, el gasto total en vacunas



del SMS en 2023 ascenderá a 7.318.800 euros que, junto con el gasto previsto por la Consejería de Salud para dicho ejercicio, de 10.330.304 euros, resultaría un total de 17.649.104 euros para la compra de vacunas en 2023. Si a esto añadimos la dotación por la Consejería de 60.000 euros para los trabajos de diseño e impresión del material necesario para impulsar este programa, el importe total del Programa de Vacunación asciende a 17.709.104 euros.

En el artículo 25, para el año 2022 la dotación prevista para gastos COVID fue de 9.000.000 euros. Si detraemos este importe de la previsión inicial en el presupuesto para el ejercicio 2022 resulta una cifra de 84.010.336 euros; habiéndose previsto para el ejercicio 2023 88.010.336 euros, supone un incremento de 4.000.000 euros, un 4,76% más que el inicial 2022 sin COVID. Esta dotación se destinará a financiar el incremento de las tarifas de la actividad concertada que se han actualizado recientemente.

Como novedad, el SMS en 2023 va a participar en el Programa de Prevención del Cáncer de Mama, colaborando con la Consejería de Salud. Se va a ampliar de manera progresiva la cohorte de mujeres de 45 a los 74 años a las que invitar a participar (ahora está en 50 a 69 años). Se ha previsto un millón de euros para concertar la realización de los nuevos estudios mamográficos.

Destacar que, en las aportaciones de la Consejería de Salud para financiar gastos en bienes y servicios corrientes del SMS, hay que mencionar el nuevo proyecto de gasto **50800 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES**, con una dotación de 22.957.908 euros.

En el ejercicio 2022, las estimaciones del presupuesto de las Áreas sanitarias que se destinaron a Atención Primaria fueron de 23.119.368 euros, incluyendo gasto COVID. Si estimamos que la dotación para COVID suponía el 17% del total del presupuesto de 2022 para capítulo II y lo detraemos del presupuesto estimado para Atención Primaria en dicho año, resulta un importe neto de partida en la dotación para 2022 de 19.188.088 euros. Comparándola con la prevista para el ejercicio 2023 del mencionado proyecto 50800, se observa un incremento de 3.769.820 euros para gastos de Atención Primaria, un 19,65%. Esta dotación estaría destinada a financiar importantes aumentos de gasto que está soportando Atención Primaria, especialmente la dispensación del dispositivo FLAS de control de la diabetes, que ha supuesto incrementos de más del 30%, registrando una



variación al alza de más de 2 millones de euros en septiembre de 2022 respecto del mismo periodo del año anterior. Así mismo, deben tenerse en cuenta los incrementos de gasto que puedan suponer, en 2023, los servicios de seguridad, limpieza, recogida de residuos, además de poder atender las necesidades de mantenimiento de las instalaciones que los centros y algunos consultorios requieren.

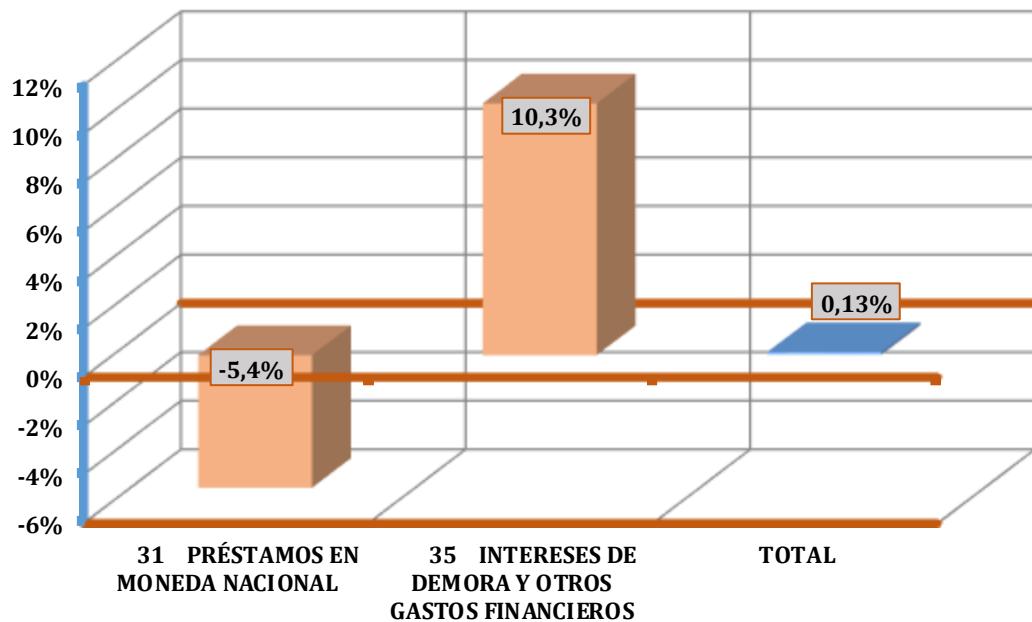
Gastos Financieros. - Los créditos consignados en el presupuesto para atender los gastos financieros ascienden a 8.226.013 euros, y suponen un incremento de 10.359 euros, un 0,13%, sobre el presupuesto inicial de 2022. En 2022 y 2023 quedan activos únicamente los préstamos formalizados por GISCARMSA, que fueron asumidos por el SMS con la absorción de dicha entidad.

En esta partida, se han consignado los importes necesarios para el pago de intereses de los préstamos de GISCARMSA, que ascienden en 2023 a 4.996.013 euros, lo que supone 313.641 euros menos que en 2022. También se prevé un importe de 30.000 euros para pago de intereses financieros, lo que supone 24.000 euros más que en 2022, ya que se prevé un incremento significativo de los mismos. Los intereses del arrendamiento financiero y los intereses de demora se mantienen iguales a los previstos para 2022, elevándose el importe de los gastos financieros por reclamaciones patrimoniales en 300.000 euros, conforme a la ejecución del ejercicio 2022.

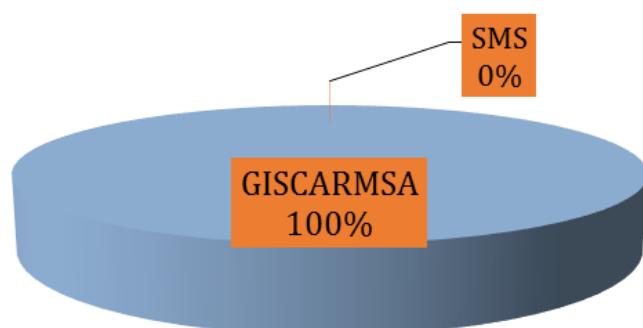
III. GASTOS FINANCIEROS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIF. 2023-2022	
			%VAR.	V. ABS.
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.315.654	5.026.013	-5,45%	-289.641
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.900.000	3.200.000	10,34%	300.000
TOTAL	8.215.654	8.226.013	0,13%	10.359



**GASTOS FINANCIEROS
VARIACION PORCENTUAL 2023-2022**



PORCENTAJE ORIGEN DE INTERESES DE PRÉSTAMOS





Gastos por transferencias corrientes. - El importe previsto en el capítulo IV asciende a 269.364.897 euros, lo que supone 10.090.762 euros más que en 2022, un 3,89%.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIF. 2023-2022	
			%VAR.	V. ABS.
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.677.150	2.673.221	-0,15%	-3.929
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	2.932.772	3.113.847	6,17%	181.075
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	422.293	485.543	14,98%	63.250
47 A EMPRESAS PRIVADAS	240.000		-100,00%	-240.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	253.001.920	263.092.286	3,99%	10.090.366
TOTAL	259.274.135	269.364.897	3,89%	10.090.762

En este capítulo destacar la dotación en la Consejería de Salud del nuevo proyecto de gasto 50801 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES, con un crédito de 147.185.303 euros, que se destina a financiar la prescripción de recetas en Atención Primaria. Para la financiación de las recetas de medicamentos y otros efectos (excluyendo pañales y absorbentes) se destinan en el presupuesto un total de 209.061.793 euros, de los cuales, los citados 147.185.303 euros, corresponden a la dotación destinada a las prescripciones de Atención Primaria, y el resto, 61.876.490 euros, corresponden a las prescripciones de la Atención Hospitalaria, lo que supone que el 70,40% de la dotación para recetas de medicamentos se destina a Atención Primaria.

Señalar que, la mencionada dotación 2023 para Atención Primaria por importe de 147.185.303 euros, coincide en su importe con lo presupuestado para el ejercicio 2022.

El artículo 43 disminuye en 3.929 euros, un 0,15%. En esta partida se recoge la aportación a la FFIS, para la financiación de la investigación biosanitaria y proyectos estratégicos de I+D+I y de formación.

El artículo 44 recoge la dotación destinada a las transferencias que se realizan a la Universidad de Murcia para el pago de retribuciones del personal



vinculado por importe de 3.113.847 euros, un 6,17%; este importe incluye el incremento previsto para el crecimiento retributivo estimado en 2023 para los efectivos de personal vinculado de las Áreas calculado sobre las retribuciones que se están percibiendo en el ejercicio 2022.

El artículo 46, en 2023, recoge los importes de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Caravaca, Cartagena, Lorca, Molina y Murcia que se han incrementado respecto al año 2022 en 53.250 euros. Asimismo, se prevé un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Yecla por importe de 50.000 euros. Estos convenios, que gestiona e impulsa la Gerencia de Salud Mental, están destinados a la colaboración con las CCLL para realizar actuaciones de inserción sociolaboral, en proyectos conjuntos, de personas con patología DUAL (enfermedad mental y adicciones). El importe total destinado a estos convenios es de 485.543 euros.

En total, los créditos previstos en el artículo 46 aumentan respecto a la previsión inicial de 2022 en 63.250 euros, lo que supone un 14,98%, destinándose, como se ha dicho, a actuaciones relacionadas con la integración sociolaboral de personas con problemas de salud mental.

El artículo 47 recoge el importe previsto para las ayudas a empresas privadas. En 2022 se presupuestaron 240.000 euros para la concesión de ayudas para el fomento de la contratación y otras medidas de inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia en proceso de recuperación dentro del P.O FSE Inclusión Activa. En el año 2023 aparece el nuevo proyecto EUROVIDA, con un objetivo orientado, no tanto a la contratación, como al desarrollo de itinerarios de vida para personas con problemas de salud mental. Así, no se prevé ninguna partida destinada a contratación, estando la dotación de este nuevo proyecto destinada al fomento de actuaciones implementadas por ONGS y otras instituciones, por lo que se consigna en el artículo 48 del presupuesto para el año 2023.

Finalmente, la dotación del artículo 48 aumenta un 3,99%, lo que en términos absolutos supone 10.090.366 euros.

Se incrementa la financiación del gasto previsto en recetas de pañales y absorbentes, con un importe de 5.471.583 euros más que en 2022.



Se incrementa la dotación destinada ayudas para prótesis y vehículos para personas con movilidad reducida en 2.900.000 euros, incrementándose también la previsión de ayudas por desplazamientos y dietas para enfermos por importe de 530.000 euros.

Se incrementa la dotación para el programa de salud bucodental infantil por importe de 200.000 euros, debido a la ampliación de la cápita a niños de 9 años.

Se incrementa en un 5% el importe de las subvenciones que el SMS tiene previsto conceder nominativamente a diferentes entidades sin ánimo lucro para el fomento de actuaciones relacionadas con el apoyo a pacientes y familiares con enfermedades crónicas y enfermedad mental y adicciones. El incremento prevé dar cobertura a los incrementos de los gastos de estas asociaciones consecuencia de la inflación y del encarecimiento de los suministros (luz, gas, ...), registrando un aumento de 158.207 euros. Hay que tener en cuenta que las subvenciones nominativas que se concedían para los centros de día en 2023 está previsto que pasen a gestionarse mediante contratos administrativos de gestión de servicio público sanitario a mitad de 2023, por lo que su coste pasará a imputarse al artículo 25. En consecuencia, se ha previsto una dotación del 50% del importe concedido en 2022 para financiar medio año como subvención nominativa.

El importe total previsto de las subvenciones nominativas en 2023 es de 3.414.756 euros.

Se incrementa el importe de las subvenciones de 2023 de concurrencia para atención a la cronicidad en un 5,5%; además se contempla dotación para financiar también los gastos de las asociaciones del ejercicio 2022, en previsión de que no haya convocatoria en este mismo ejercicio. La dotación para cada ejercicio es de 195.000 euros, frente a los 184.800 euros de 2022, siendo la cifra total prevista en el presupuesto para el año 2023 de 390.000 euros.

Se incrementa el importe del convenio destinado al transporte de emergencias entre el SMS y la Cruz Roja de Mazarrón en 175.000 euros, pasado de 145.000 euros a 320.000 euros. El motivo del incremento es ampliar la cobertura asistencial de este recurso que pasa a prestarse las 24 horas.



Se incrementa el convenio PAIME con el Colegio Oficial de Médicos para la atención a la salud mental del personal facultativo que pasa de 20.000 euros en 2022 a 40.000 euros en 2023.

Se consigna un importe de 1.874.737 euros, cofinanciado por el nuevo Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de la Región de Murcia 2021-2027, en el nuevo proyecto de gasto 50784 "AL SMS. Acciones Implementación Programa EUROVIDA Salud Mental". La Gerencia de Salud Mental en la memoria elaborada sobre el objeto y actividades del programa, ha previsto que la dotación aportada para el 2023 se destine a:

- ✓ Convocatoria subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro para contratación insertores por importe de 625.717 euros.
- ✓ Convocatoria subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para acciones de formación, inserción laboral, soporte habitacional y apoyos por importe de 1.249.020 euros.

No se prevé ningún gasto en recetas destinado a pacientes COVID 19, en 2022 se destinó 1.000.000 euros que se financió con cargo al proyecto AL SMS - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - COVID 19. Se considera que el gasto en recetas por COVID ya se ha absorbido como un gasto de tratamiento normal de una afección gripal, puesto que su incidencia no supone una repercusión mayor que cualquier otra patología respiratoria común.

Si atendemos a los diferentes proyectos que se financian en el capítulo IV la variación sobre el inicial 2022 es la siguiente:

- ✓ VINCULADOS Y FORMACIÓN: incremento del 6,17%, 181.075 euros.
- ✓ INVESTIGACIÓN (FFIS): disminución del 0,15%, 3.929 euros.
- ✓ SALUD BUCODENTAL: incremento del 18,18%, 200.000 euros.
- ✓ Ayudas a transporte, prótesis y vehículos para personas con movilidad reducida y dietoterápicos: incremento del 70,29%, 3.430.000 euros.
- ✓ Recetas (MEDICAMENTOS+PAÑALES): aumento del 2,59%, 6.245.459 euros.

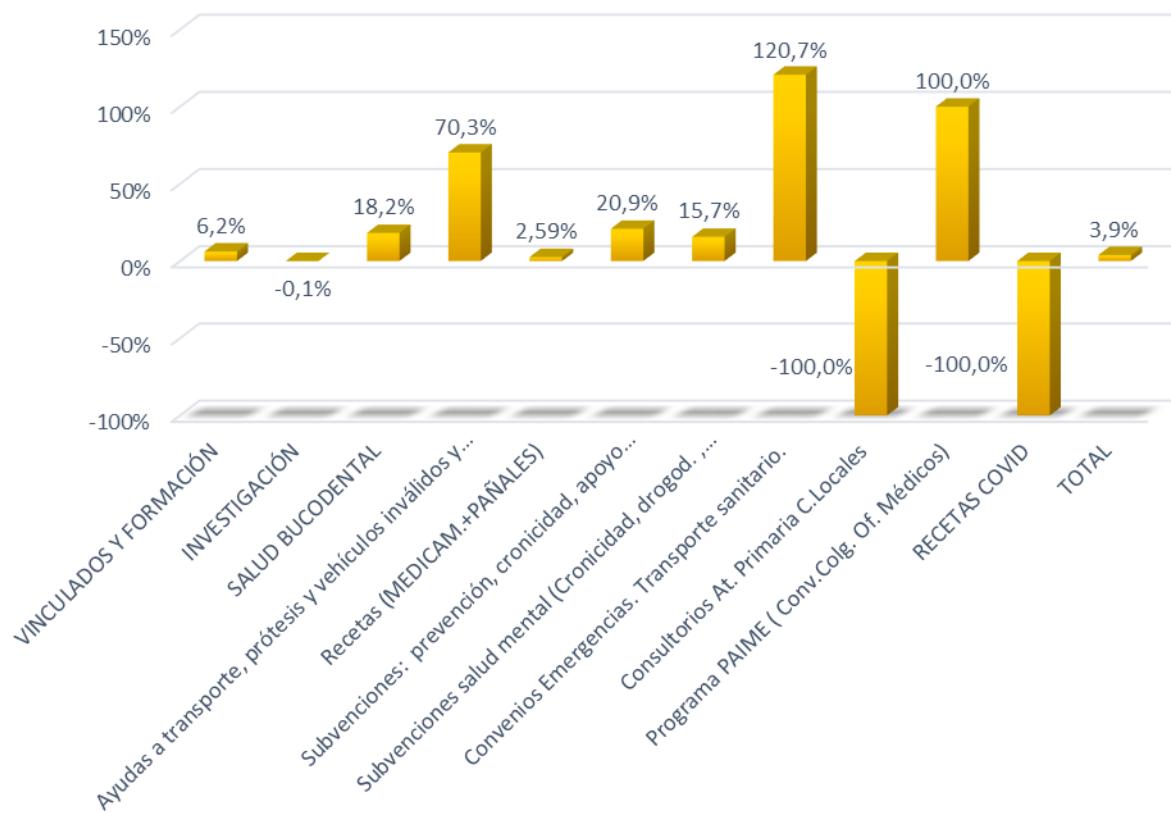


- ✓ Subvenciones: Prevención, cronicidad, apoyo sociosanitario y enfermedades raras: incremento del 20,88%, 201.037 euros.
- ✓ Subvenciones Salud Mental (Cronicidad, Drogodependencias, Inserción sociolaboral): incremento del 15,68%, 682.120 euros.
- ✓ Convenios Emergencias. Transporte sanitario, destinado al convenio de emergencias Cruz Roja de Mazarrón: incremento del 120,69%, 175.000 euros.
- ✓ Programa PAIME (Conv. Col. Of. Médicos): incremento del 100%, 20.000 euros.
- ✓ RECETAS COVID: no se prevé dotación específica para 2023.

FINALIDAD TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INICIAL 2022	PREVISION 2023	%VAR.	V. ABS.
VINCULADOS Y FORMACIÓN	2.932.772	3.113.847	6,17%	181.075
INVESTIGACIÓN	2.677.150	2.673.221	-0,15%	-3.929
SALUD BUCODENTAL	1.100.000	1.300.000	18,18%	200.000
AYUDAS A TRANSPORTE, PRÓTESIS Y VEHÍCULOS PARA PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA Y DIETOTERÁPICOS	4.880.000	8.310.000	70,29%	3.430.000
RECETAS (MEDICAMENTOS+PAÑALES)	241.166.334	247.411.793	2,59%	6.245.459
SUBVENCIONES EN PREVENCIÓN, CRONICIDAD, APOYO SOCIOSANITARIO Y ENFERMEDADES RARAS	962.884	1.163.921	20,88%	201.037
SUBVENCIONES SALUD MENTAL (CRONICIDAD, DROGO-DEPENDENCIAS, INSERCIÓN SOCIOLABORAL)	4.349.995	5.032.115	15,68%	682.120
CONVENIOS EMERGENCIAS. TRANSPORTE SANITARIO.	145.000	320.000	120,69%	175.000
CONSULTORIOS AT. PRIMARIA CCLL	40.000	0	-100,00%	-40.000
PROGRAMA PAIME (CONVENIO COLEGIO OF. MÉDICOS)	20.000,00	40.000	100,00%	20.000
RECETAS COVID	1.000.000	0	-100,00%	-1.000.000
TOTAL	259.274.135	269.364.897	3,89%	10.090.762



TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR FINALIDAD. % VAR. 2023-2022





Inversiones reales. - Para el ejercicio 2023 se presupuesta un importe de 59.954.236 euros, lo que supone una disminución de 8.439.287 euros respecto de la cifra prevista en 2022, un 12,34% menos.

VI. INVERSIONES REALES	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIF. 2023-2022	
			%VAR.	V. ABS.
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	68.393.523	59.954.236	12,34%	-8.439.287
TOTAL	68.393.523	59.954.236	12,34%	-8.439.287

Como ya hemos comentado a lo largo de la Memoria, dicha minoración es, principalmente, consecuencia de la desaparición de la aportación al Servicio Murciano de Salud destinada a inversiones relacionadas con el COVID-19 por importe de 40.000.000 euros, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU). Sin tener en cuenta dicho efecto COVID-19, las inversiones reales en el SMS pasarían de estar dotadas con 28.393.523 euros en 2022 a 59.954.236 euros en 2023, es decir, un incremento en términos absolutos de 31.560.713 euros y porcentuales del 111,15% más.

Las aportaciones de las que proceden estos créditos para desarrollar proyectos de inversión serían las siguientes:

- **Proyecto 21938 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, del que se destinará un importe de 32.298.525 de euros a financiar las obras previstas, que se ejecutarán en 2023.

De la inversión más importante en obras destacan, con un importe de 7.367.617 euros, las obras de adaptación de espacios para instalar los equipos de alta tecnología que se están adquiriendo con el Proyecto INVEAT en diferentes Áreas de salud. Dentro de estas obras de adaptación de espacios las más importantes son las del Área I, con un importe de 4.084.726 euros, y, más concretamente, las obras de adaptación del área de radiología del ambulatorio Dr. Quesada, que suponen un importe de 1 millón de euros, y las obras de ampliación



del PET-TAC y los dos aceleradores lineales, que suponen una inversión de 1,5 millones de euros. También cabe destacar la obra de la sala para RSMN del Área IV, que supone una inversión de 910.848 euros, así como las obras del Área IX, por importe de 417.076 euros.

En el Área III se continúa con inversión en la obra del CIAR de Águilas, con un importe previsto de 6,5 millones de euros, destinándose 2,5 millones de euros a las obras del Plan Director del Hospital Rafael Méndez. Se dota con 250.000 euros un proyecto destinado a obras en el centro de Sutullena destinadas a un espacio para la formación de profesionales del SMS. En total, se prevé una inversión de 9.250.000 euros.

En el Área IV, además del importe de las obras para las instalaciones del nuevo equipamiento del Plan INVEAT, hay una dotación de 4 millones de euros destinada a las obras de mejora y construcción de espacios en el hospital del Noroeste para el Hospital de día, UCI y consultas.

En el Área V destaca la inversión en obras para la adecuación de espacios en el Hospital Virgen del Castillo por un importe de 300.000 euros, además de las obras del CIAR de Jumilla, por importe de 200.000 euros.

Por su parte, se continúan las obras para la mejora de los espacios quirúrgicos del Hospital General Universitario Morales Meseguer, destinándose 2.350.000 euros a dichas actuaciones en el Área VI.

En el Área IX destaca la inversión en obras para la mejora de los quirófanos y hospital de día por importe de 1,5 millones, más la inversión para la segunda fase de la mejora de instalaciones del hospital, con un importe de 900.000 euros.

Se destina dentro de este proyecto un importe de 3.535.958 euros para la adquisición de licencias de software y equipamientos TIC, gestionándose esta dotación por la Subdirección General de Tecnologías de la Información del SMS.

Se financian obras de mejoras del Hospital Psiquiátrico Román Alberca por un importe de 155.924 euros.

Se reserva una dotación específica para financiar el Plan de Necesidades de los centros por necesidades sobrevenidas y pequeñas inversiones, con un importe de 625.863 euros.



- **Proyecto 48374 Programa de Incentivos Ligados al Autoconsumo y Almacenamiento con Fuentes de Energía Renovables - Al SMS**, procedente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por importe de 785.924 euros, cofinanciado por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), destinado a la financiación de instalaciones que mejoren la eficiencia energética en los centros sanitarios. Con fecha 30 de junio de 2021 se publicó el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se regula las ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del mencionado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **Proyecto 49379 PROG.INCENT. 2 (NO RESID.PUBL) SUBV.PARARENOVABLES TÉRMICAS AL SMS**, procedente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por importe de 200.000 euros, cofinanciado por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y destinado en su totalidad a mejora de las instalaciones térmicas en el Área 1, Hospital Virgen de la Arrixaca.
- **Proyecto 50399 AL SMS - TRANSFORMACIÓN Y ACCESIBILIDAD DIGITAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, SOLUCIONES TIC**. Está destinado a inversiones en mejora de los sistemas de información destinados a la gestión asistencial, buscando soluciones digitales para atención de los pacientes que ayuden al profesional sanitario. Se prevé un importe de 573.971 euros, cofinanciado por el nuevo Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Región de Murcia 2021-2027.
- **Proyecto 50794 AL SMS - TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN CENTROS SMS**. Destinado a obras de mejora y adaptación de las instalaciones y edificios del SMS, con el objetivo de hacer las infraestructuras más sostenibles y eficientes en el consumo de recursos energéticos, y mejorar la gestión medioambiental de las instituciones sanitarias, está dotado con 13.998.408



euros y cofinanciado por el nuevo Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Región de Murcia 2021-2027.

- **En el ámbito de Atención Primaria, se destinan fondos para inversiones reales por un importe total de 11.697.408 euros.**
 - Por una parte, el **PROYECTO 50875 AL SMS. ATENCIÓN PRIMARIA - OTRAS INVERSIONES**, dotado con 2 millones de euros y que se destina en su totalidad a financiar las obras del Centro de Salud de Caravaca.
 - Y por otra parte y como se ha comentado en el apartado relativo a los Ingresos, hay **9 proyectos de gasto, que suponen 9.697.408 euros, destinados a la transformación digital de Atención Primaria**, cofinanciados por fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). De este importe, 1.683.022 euros corresponden al IVA de la inversión y, el resto, por importe de 8.014.386 euros, forman parte de la inversión «Transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas», del componente 11 del mencionado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los años 2022 y 2023, en su línea 6 “Sanidad”; destinados a la Transformación Digital en Sanidad, concretamente a Atención Primaria y Comunitaria. Los proyectos y las actuaciones que se realizarán para la transformación digital de Atención Primaria con cargo a estos fondos son:

I. PROYECTO 50785 - AL SMS. CIBERSEGURIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Las principales actuaciones a abordar serían las siguientes:

- a. Sistema de identificación, catalogación, inventariado y análisis de vulnerabilidades de los dispositivos médicos
- b. Sistema de monitorización y detección en endpoint y servidores (EDR)
- c. Sistema de control de acceso a red (NAC)



- d. Herramienta GRC (Privacidad + ENS)
- e. Sistema de parcheo virtual de endpoint
- f. Sistema de parcheo virtual de endpoint/servidor.

II. PROYECTO 50786 - AL SMS. ADQUISICIÓN CRM PARA ATENCIÓN PRIMARIA.

La finalidad del proyecto consiste en la adquisición de un CRM para la mejora de la atención al ciudadano en el ámbito de Atención Primaria. Se incluirá los servicios de consultoría y apoyo a la implantación.

III. PROYECTO 50787 AL SMS. CUADROS DE MANDO.

Dos son principales actuaciones a abordar serían las siguientes:

- a. Análisis y diseño de Cuadros de Mando AP orientados especialmente a la gestión
- b. Análisis y despliegue de herramientas de Business Intelligence.

IV. PROYECTO 50788 AL SMS. PLATAFORMA TELEMONITORIZACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA.

El objeto del proyecto es la contratación de la consultoría, adquisición e implantación de una plataforma de telemonitorización corporativa para Atención Primaria. Dicha plataforma incluirá la integración de señales IoT, un sistema de telemonitorización y una gestión de alarmas relacionadas con las señales recibidas. Esta plataforma conectará los distintos dispositivos IoT con las aplicaciones del SMS, independizando dichas aplicaciones de los distintos proveedores de hardware. Por ejemplo, la plataforma será compatible con los proveedores de dispositivo IoT más populares (GoogleFit, Fitbit, ...). Por otro lado, desde dicha plataforma se enviará la información recogida por los dispositivos a aquellas aplicaciones que lo requieran (Portal del Paciente, HCE, ...). La plataforma incluirá un módulo de telemonitorización y un sistema configurable de generación de alertas.



V. PROYECTO 50789 AL SMS. SALA ESPERA DIGITAL.

Se hace necesario disponer de un sistema de sala de espera digital que sea capaz de detectar que los sistemas que hay detrás están llegando al límite de su capacidad y que redirija a los usuarios a una web de espera. En ella se les debe indicar cuál es su posición en la cola de acceso y cuál es el tiempo estimado de espera. Mientras tanto, este sistema puede mostrar información sanitaria que pueda ser interesante para así amenizar dicha espera. El sistema también permitiría especificar un medio de contacto (correo electrónico, teléfono móvil o cualquier otro sistema de aviso digital que se disponga) para ser avisados cuando llega el turno, para que así no sea necesario ni siquiera estar delante del ordenador durante la espera.

VI. PROYECTO 50970 AL SMS. SOPORTE A LA DECISIÓN CLÍNICA.

El desarrollo de técnicas analíticas avanzadas y las herramientas de ingeniería de datos han permitido que se empiecen a desarrollar proyectos de soporte a la decisión clínica. La tasa de éxito es baja y la generación de valor es lenta, al tratarse de iniciativas en las que una gran parte del esfuerzo ha de incurrirse en etapas de acondicionamiento de la información en las que aún no puede evaluarse el valor que proporcionará el modelo final. Estas características, hacen imprescindible establecer un marco de colaboración entre las CCAA de modo que los esfuerzos, y los resultados, tanto positivos como negativos, puedan compartirse de forma eficiente. Las actuaciones de este proyecto están destinadas a dotar al conjunto sistemas sanitarios públicos de España de un modelo normalizado y un catálogo común de casos de uso de inteligencia artificial orientados al soporte a la toma de decisiones en el ámbito de Atención Primaria.

VII. PROYECTO 50791 AL SMS. UNIFICA-FACTURACIÓN.

La finalidad del proyecto busca dotar a los servicios de facturación y cobros de Atención Primaria de una aplicación corporativa para la mejora y optimización del proceso de facturación y cobros. Desarrollo de una aplicación integrada en el motor BPMN corporativo y de un gestor de tareas



con capacidad de recibir peticiones de otras aplicaciones que interactúen o puedan interactuar con el motor BPMN.

VIII. PROYECTO 50792 AL SMS. OFICINA TÉCNICA GESTIÓN PROYECTOS ATENCIÓN PRIMARIA.

Equipo de apoyo y coordinación, que vele por el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto, así como los requerimientos necesarios relacionados con la financiación, asegurando el éxito del proyecto en términos de calidad, alcance, coste y plazo.

IX. PROYECTO 50793 AL SMS. SOLUCIÓN WIFI PARA CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA.

Este proyecto se plantea como modular y escalable de modo que se puedan ir abordando módulos según el presupuesto disponible.

Hito principal obligatorio: Implementación de un sistema wifi de gestión centralizada desplegada en los 85 centros de salud y 178 consultorios con un número aproximado de 700 puntos de acceso wifi, incluyendo hardware, herramienta de gestión, licencias software y tareas de ingeniería.

Finalmente, existe una última dotación para inversiones, por importe de 400.000 euros, que financiará los gastos anuales de la inversión del arrendamiento financiero por renovación tecnológica, y cuya financiación procede de los ingresos propios del SMS consignados en el capítulo VIII de ingresos, artículo 89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS.

Analizados los proyectos anteriores, por Áreas de Salud, y Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud, el reparto sería el siguiente:



INVERSIONES POR ÁREAS	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023	VARIACIÓN %	VARIACIÓN euros
ÁREA I	440.466	5.297.889	1102,79%	4.857.423
ÁREA II	270.000	948.161	251,17%	678.161
ÁREA III	948.765	9.250.000	874,95%	8.301.235
ÁREA IV	1.781.232	6.910.848	287,98%	5.129.616
ÁREA V	67.215	1.231.299	1731,88%	1.164.084
ÁREA VI	4.300.094	3.675.507	-14,52%	-624.587
ÁREA VII	100.000	50.000	-50,00%	-50.000
ÁREA IX	169.736	2.817.076	0,00%	2.647.340
HPRA	0	155.924	1559,68%	155.924
OOCC	60.316.015	29.617.532	100,00%	-30.698.483
TOTAL	68.393.523	59.954.236	-12,34%	-8.439.287

ÁREA/ÁMBITO/PROYECTO	HOSPITALARIA
ÁREA I	5.297.889
OBRA IMPLANTACIÓN EQ. INVEAT ÁREA I	4.084.726
PROG.INCENT. 2 SUBV. RENOVABLES TÉRMICAS AL SMS	200.000
Obra Anatomía patológica Hosp. Arrixaca	50.000
Adecuación sala neuroradiología. Hosp. Arrixaca	50.000
Nuevo edif. farmacia-Algezares. Área 1	200.000
Obra Unidad Arritmias Hosp. Arrixaca	373.163
Obra Hemodinámica camas Hosp. Arrixaca	240.000
Ascensor radioterapia Hosp. Arrixaca	100.000
ÁREA II	748.161
OBRA IMPLANTACIÓN EQ. INVEAT ÁREA II	748.161
ÁREA III	2.500.000
Plan Director Hospital Rafael Méndez	2.500.000
ÁREA IV	4.910.848
OBRA IMPLANTACIÓN EQ. INVEAT ÁREA IV	910.848
H.DÍA/UCI/Consultas H. NOROESTE Área V	4.000.000
ÁREA V	1.031.299
OBRA IMPLANTACIÓN EQ. INVEAT ÁREA V	731.299
Adecuación Espacios Hosp. Virgen del Castillo	300.000
ÁREA VI	3.375.507
Bloque quirúrgico. H. Morales Meseguer	2.350.000



Instalación de fontanería. Hosp. Morales	600.000
OBRA IMPLANTACIÓN EQ. INVEAT ÁREA VI	425.507
ÁREA VII	50.000
OBRA IMPLANTACIÓN EQ. INVEAT ÁREA VII	50.000
ÁREA IX	2.817.076
OBRA IMPLANTACIÓN EQ. INVEAT ÁREA IX	417.076
Quirófanos y Hospital de día de Cieza (Área IX)	1.500.000
Segunda Fase Instalación H. Lorenzo Guirao	900.000
TOTAL	20.730.780

ÁREA/ÁMBITO/PROYECTO	CIAR
CIAR	6.700.000
CIAR Urg. y Espec. Águilas. Área III	6.500.000
CIAR Jumilla. Área V	200.000
TOTAL	6.700.000

ÁREA/ÁMBITO/PROYECTO	PRIMARIA
ÁREA IV	2.000.000
C.S. Caravaca. Área IV	2.000.000
OOCC	9.697.408
CIBERSEGURIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA	2.816.880
CUADROS DE MANDO	1.351.570
PLATAFORMA TELEMONITORIZACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	2.026.750
SALA ESPERA DIGITAL	281.930
SOPORTE A LA DECISIÓN CLÍNICA	281.930
UNIFICA-FACTURACIÓN	586.850
OFICINA TÉCNICA GESTIÓN PROYECTOS ATENCIÓN PRIMARIA	659.922
SOLUCIÓN WIFI PARA CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA	1.206
ADQUISICIÓN CRM PARA ATENCIÓN PRIMARIA	1.690.370
TOTAL	11.697.408



ÁREA/ÁMBITO/PROYECTO	SALUD MENTAL
ÁREA II	200.000
Obras C.Salud Mental PARCHIS ÁREA II	200.000
ÁREA VI	300.000
Obras Unidad Psiquiatría Hosp. M. Meseguer	300.000
HPRA	155.924
Obras reforma Hosp. Psiquiátrico Román Alberca	155.924
TOTAL	655.924

ÁMBITOS/FINALIDAD	OTRAS
ÁREA III	250.000
Centro de formación con simulación de Sutullena	250.000
OOCC	19.920.124
Arrendamiento Financiero Renovación Tecnológ.	400.000
PROG.INCENT. LIG. AUTOCONSUMO Y ALM. FTES ENERG. RENOV.	785.924
Licencias software y equipamientos TIC	3.535.958
Plan necesidades de los centros	625.863
TRANSIC.ECOLÓG. Y GEST.MEDIAMBIENTAL CENTROS DEL SMS	13.998.408
TRANSFORM. Y ACCESIBIL.DIGITAL SIST.GESTIÓN, SOLUCIONES TIC	573.971
TOTAL	20.170.124

Dichas cifras, relacionadas por Áreas de Salud y Órganos Centrales, se recogen en el cuadro siguiente:

ÁREAS Y RESTO UNIDADES	CIAR	FORMACIÓN	HOSPITAL	OOCC	PRIMARIA	SALUD MENTAL	SGTI	TOTAL
ÁREA I			5.297.889					5.297.889
ÁREA II			748.161			200.000		948.161
ÁREA III	6.500.000	250.000	2.500.000					9.250.000
ÁREA IV			4.910.848		2.000.000			6.910.848



ÁREA V	200.000		1.031.299					1.231.299
ÁREA VI			3.375.507			300.000		3.675.507
ÁREA VII			50.000					50.000
ÁREA IX			2.817.076					2.817.076
HPRA						155.924		155.924
OOCC				15.810.195	9.697.408		4.109.929	29.617.532
TOTAL	6.700.000	250.000	20.730.780	15.810.195	11.697.408	655.924	4.109.929	59.954.236

Transferencias de capital. En capítulo VII, artículo 73, no se ha consignado ningún importe en 2023.

Variación de Activos financieros. Se consigna la aportación de la Consejería de Salud a través del proyecto 43541 "AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD - CONCESIÓN PRÉSTAMOS AL PERSONAL" de su presupuesto de gastos, por importe de 1.000.000 euros, para la concesión de anticipos reintegrables al personal.

			DIF. 2023-2022	
VIII. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		INICIAL 2022	PREVISION 2023	% VAR. V. ABS.
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		1.000.000	1.000.000	0,00% 0
TOTAL		1.000.000	1.000.000	0,00% 0

Variación de Pasivos Financieros. Se prevé en el presupuesto administrativo de gastos del ejercicio 2023 dotación, por importe 6.781.182 euros, para el pago de la amortización correspondiente de los préstamos solicitados por la mercantil GISCARMSA para la construcción de los hospitales Santa Lucía y Mar



Menor, lo que supone una disminución del importe de 2022 de 121.017 euros, un 1,75% menos.

IX. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIF. 2023-2022	
			% VAR.	V. ABS.
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.902.199	6.781.182	-1,75%	-121.017
TOTAL	6.902.199	6.781.182	-1,75%	-121.017



FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia es una fundación del sector público sin ánimo de lucro, constituida en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2004 y que tiene como objeto esencial, según establece el artículo 6 de sus estatutos, «competencias en gestión del conocimiento, investigación y gestión de proyectos de innovación en el ámbito biosanitario». Derivados del objeto fundacional, y con carácter enunciativo, se ocupará de materializar los siguientes fines:

1. Fomento y gestión de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud y sociosanitario, tanto en el área de las Ciencias de la Salud como en la administración y gestión.
2. Fomento y gestión de actividades de formación e información de la sociedad en general, en relación con la salud. Igualmente, atenderá programas sobre autocuidados de pacientes.
3. Impulso y realización de todo tipo de estudios sanitarios relacionados con la salud pública, la atención sanitaria, la administración y gestión sanitarias, las tecnologías sanitarias y la biotecnología.
4. Promoción, desarrollo, gestión y difusión de programas de investigación biosanitaria, sin perjuicio de la coordinación en esta materia con la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de las estrategias globales y planes regionales de I+D+I.
5. Gestión de estructuras de investigación de ámbito regional, o vinculadas a Instituciones y Centros Sanitarios.
6. Poner en valor dentro de la propia organización de la CARM los conocimientos técnicos desarrollados por la Fundación en el ámbito de la gestión del conocimiento y de la investigación. Para su puesta en valor fuera de la organización de la CARM se requerirá siempre previo acuerdo expreso del Patronato.



Asimismo, la Fundación podrá servir de soporte operativo a las Unidades de Gestión Clínica que en su caso se creen, por encargo de la Consejería de Salud y/o del Servicio Murciano de Salud.

El presupuesto de la Fundación

La elaboración de los presupuestos de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia se ha realizado tomando en consideración, de una parte, lo acontecido en ejercicios anteriores y, de otra, y de otra la situación económica actual.

Los ingresos

En el presupuesto administrativo de ingresos, se han incluido como tales por el importe y desde la fecha en la que éstos se han devengado, es decir, desde que se genera el derecho a su percepción con independencia de la fecha de cobro, de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración 9^a del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En este sentido y dada la peculiaridad de los proyectos y programas financiados por las aportaciones, aquellas que no se ejecutan en el año corriente se realizan el año siguiente siempre que lo autorice la entidad concedente de las mismas.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2022 se eleva a 14.197.738 euros, previéndose un incremento del 12,82%, lo que en términos absolutos supone 1.613.548 euros menos con respecto al ejercicio 2022.

El reparto por capítulos y artículos presupuestarios se recoge en el cuadro siguiente.



OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
III. Tasas y otros Ingresos	1.816.509	1.923.887	107.378	5,91%
IV. Transferencias Corrientes	9.248.722	10.289.077	1.040.355	11,25%
40 Del Sector Público Estatal	1.865.090	2.352.412	487.322	26,13%
42 De la Administración General CARM	3.361.866	3.881.322	519.456	15,45%
44 De E.P.E., otras entidades derecho público y soc. Mercantiles reg.	2.677.150	2.673.221	-3.929	-0,15%
47 De Empresas privadas	748.024	940.554	192.530	25,74%
48 De familias e instituciones sin fines de lucro.	209.000	209.000	0	0,00%
49 Del exterior.	387.592	232.568	-155.024	-40,00%
V. Ingresos Patrimoniales	341.006	319.821	-21.185	-6,21%
OPERACIONES CORRIENTES	11.406.237	12.532.785	1.126.548	9,88%
VII. Transferencias de Capital	1.177.953	1.664.953	487.000	41,34%
70 Del Sector Público Estatal	100.000	587.000	487.000	487,00%
72 De la Administración General CARM	872.953	872.953	0	0,00%
77 De Empresas privadas	125.000	125.000	0	0,00%
79 Del Exterior	80.000	80.000	0	0,00%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.177.953	1.664.953	487.000	41,34%
TOTAL INGRESOS	12.584.190	14.197.738	1.613.548	12,82%

Si analizamos dicho incremento se aprecia que los ingresos por operaciones corrientes se incrementan un 9,88%, 1.126.548 euros y los de capital en un 41,34%, 487.000 euros.

Si analizamos los ingresos corrientes, se observa lo siguiente:

- Los ingresos procedentes de tasas y otros ingresos del capítulo III se incrementan en 107.378 euros lo que supone un 5,91% con respecto al año anterior.
- Con respecto a las transferencias corrientes, se prevén mayores ingresos por transferencias corrientes de empresas privadas en 192.530 euros, es decir un 25,74% en 2023, mientras que las procedentes de familias e instituciones sin fines de lucro se mantienen iguales.



- en cuanto a la financiación pública de dichas operaciones corrientes, la financiación estatal se incrementa en 487.322 euros, lo que en términos porcentuales significa un incremento del 26,13%, teniendo en cuenta los últimos proyectos conseguidos en concurrencia competitiva en las últimas convocatorias públicas y a la concesión de fondos europeos a través de Administraciones Públicas.

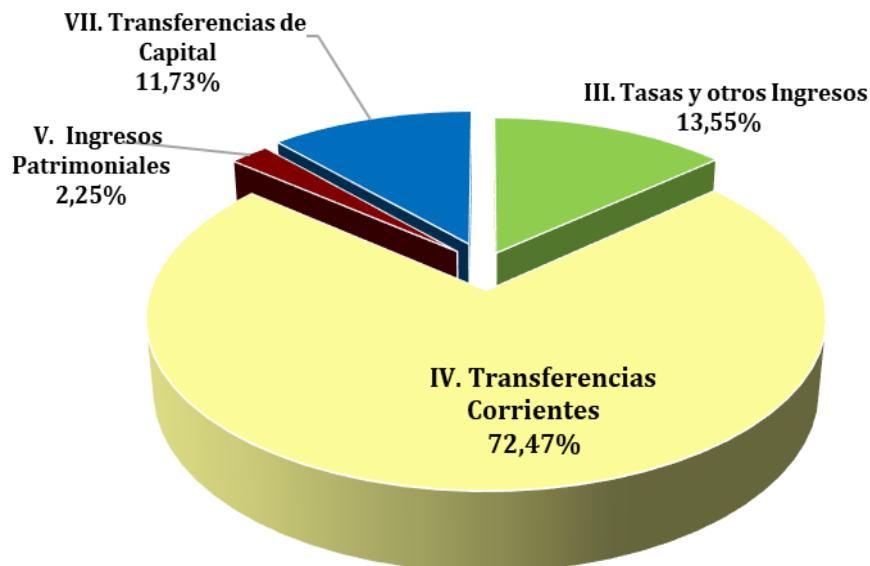
Igualmente, se incrementa la financiación procedente de la CARM en 519.456 euros, un 15,45% más, mientras que se minora levemente la procedente del Servicio Murciano de Salud en 3.929 euros, un 0,15% menos, así como, la procedente del exterior que disminuye en 155.024 euros, esto es un 40,00%.

Con respecto a las subvenciones procedentes de la Fundación Séneca, no se han contemplado por tratarse de subvenciones competitivas, estas se irán incorporando al presupuesto en la medida que se vayan percibiendo.

En lo que se refiere a los ingresos patrimoniales, procedente de ingresos financieros, estos disminuyen en un 6,21% o en términos absolutos 21.185 euros menos, por la financiación de los intereses de la ayuda reembolsable.

Con respecto al incremento en las aportaciones de capital en 487.000 euros, es decir, un 41,34%, éste es consecuencia, tal y como se ha comentado en el punto anterior, de la subvención de capital prevista recibir del Instituto de Salud Carlos III para la adquisición de infraestructura para el IMIB; dicha financiación procede de fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La distribución de los ingresos de acuerdo a los distintos capítulos o fuentes de financiación es la siguiente:



Variación del fondo de maniobra.

El presupuesto del año 2023 refleja un fondo de maniobra positivo de 16.777 euros, frente a los 16.519 euros del año 2022, como consecuencia de unas adquisiciones de inventariable realizadas en años anteriores que no estaban financiadas totalmente a través de subvenciones por lo que su dotación a la amortización se financia con la aportación de gastos corrientes.

Con este importe, los ingresos totales 2023 se equiparan a los gastos totales 2023.



Los gastos

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2023 se eleva a 14.180.961 euros, lo que supone un incremento de 1.613.290 euros, es decir, un 12,84% más con respecto al ejercicio 2022, como consecuencia, por una parte, del aumento de las operaciones corrientes en 1.126.290 euros, lo que porcentualmente supone un 9,89% más con respecto al ejercicio anterior, y, por otra, de las operaciones de capital que también crecen, en esta ocasión en 487.000 euros, un 159,67% más.

Dichas cifras, consideradas por capítulos, se recogen en el siguiente cuadro:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023	DIF.2023-2022 %VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	6.727.948	7.101.742	373.794	5,56%
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	4.318.768	5.088.879	770.111	17,83%
III. Gastos Financieros	343.002	325.387	-17.615	-5,14%
OPERACIONES CORRIENTES	11.389.718	12.516.008	1.126.290	9,89%
VI. Inversiones Reales	305.000	792.000	487.000	159,67%
OPERACIONES DE CAPITAL	305.000	792.000	487.000	159,67%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.694.718	13.308.008	1.613.290	13,80%
IX. Variación de Pasivos Financieros	872.953	872.953	0	0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	872.953	872.953	0	0,00%
TOTAL GASTOS	12.567.671	14.180.961	1.613.290	12,84%

Gastos de personal. - En el capítulo I se ha incluido la estimación de gastos de personal que tendrá la FFIS teniendo en cuenta que:

- El incremento previsto se corresponde con la subida del 2,5% sobre la cantidad ya incrementada en 2022, (que no tuvo en cuenta la subida adicional del 1,5% aprobada a finales de este año 2022). Dicho ascenso suponen 273.479 euros.



- El incremento ocasionado por el proceso de homologación del personal de estructura de la fundación, aprobada en 2021 y que se realiza en un periodo de 5 años con incrementos anuales. En 2023 el incremento aplicado es de 100.315 euros con respecto al año 2022.

Sólo una parte de los gastos de personal corresponden a personal de plantilla de la FFIS, en concreto aquel para el que anualmente se autoriza de forma individualizada la masa salarial.

Dicho personal se recoge en la partida de “personal laboral” distinguiéndolo del personal que se contrata con cargo a proyectos o convenios con dotación específica y que se ha incluido en la partida de “otro personal”.

El desglose por categorías se puede ver en el siguiente cuadro. Destacar que los puestos de trabajo incluidos en la partida “otro personal” se realiza sin distinción de categoría, debido a que su retribución depende en gran medida de los fondos reales de que se dispongan.

TIPO DE GASTO	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIF. 2023/2022	DIF. (%)
ALTOS CARGOS	73.436	74.225	789	1,07%
TITULADOS SUPERIORES	2.012.283	2.192.740	180.457	8,97%
TITULADOS MEDIOS	238.372	250.640	12.268	5,15%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	243.353	262.682	19.329	7,94%
AUXILIARES	197.569	204.688	7.119	3,60%
OTRO PERSONAL	3.913.635	4.052.623	138.988	3,55%
TOTAL PERSONAL	6.678.648	7.037.598	358.950	5,37%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	49.300	64.144	14.844	30,11%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	6.727.948	7.101.742	373.794	5,56%



Bienes corrientes y servicios.- La consignación presupuestada para 2023 aumenta en 770.111 euros, un 17,83%, más que respecto a 2022. Esto es consecuencia directa del incremento de proyectos de formación e investigación, que se gestionarán en 2023.

Gastos financieros.- En esta partida se recogen los gastos financieros devengados en 2023 de la ayuda reembolsable para el proyecto “Creación y puesta en marcha del IMIB”; en dicho ejercicio, se prevé una disminución de 17.615 euros, un 5,14% menos.

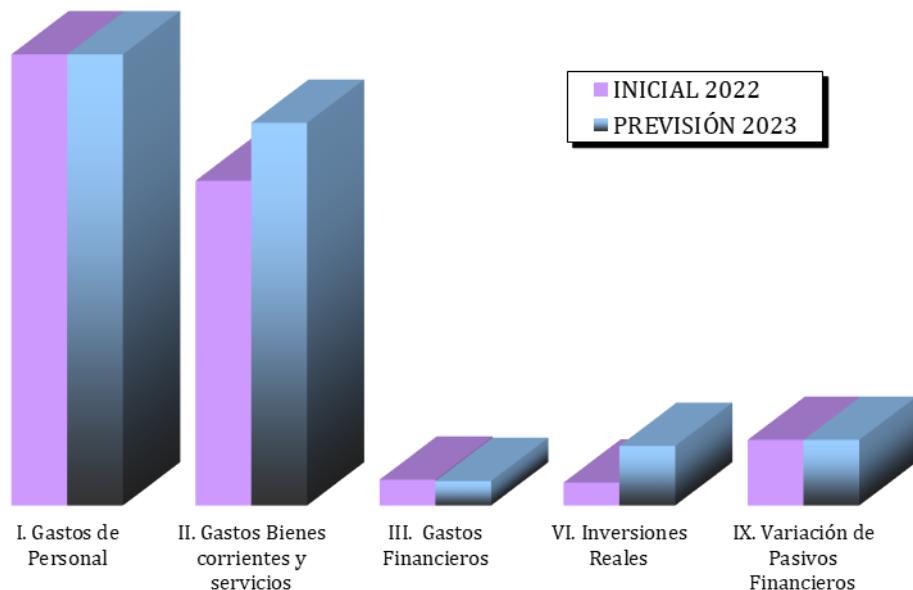
Inversiones reales.- Para el ejercicio 2023 está previsto recibir financiación con fondos NEXT GENERATION, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), a través del Instituto de Salud Carlos III para la adquisición de infraestructuras del IMIB por importe de 487.000 euros, que justifican el incremento previsto en el capítulo VI del 159,67%.

Variación de pasivos financieros.- Bajo el epígrafe 91 del presupuesto de gastos, amortización de préstamos en moneda nacional, se recoge la cantidad correspondiente a la devolución de la anualidad de la ya mencionada ayuda de dinamización, como contrapartida al crédito plurianual generado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2018 para dotar la devolución de la totalidad del préstamo en los plazos y por las cantidades correspondientes. Las condiciones del mismo son:

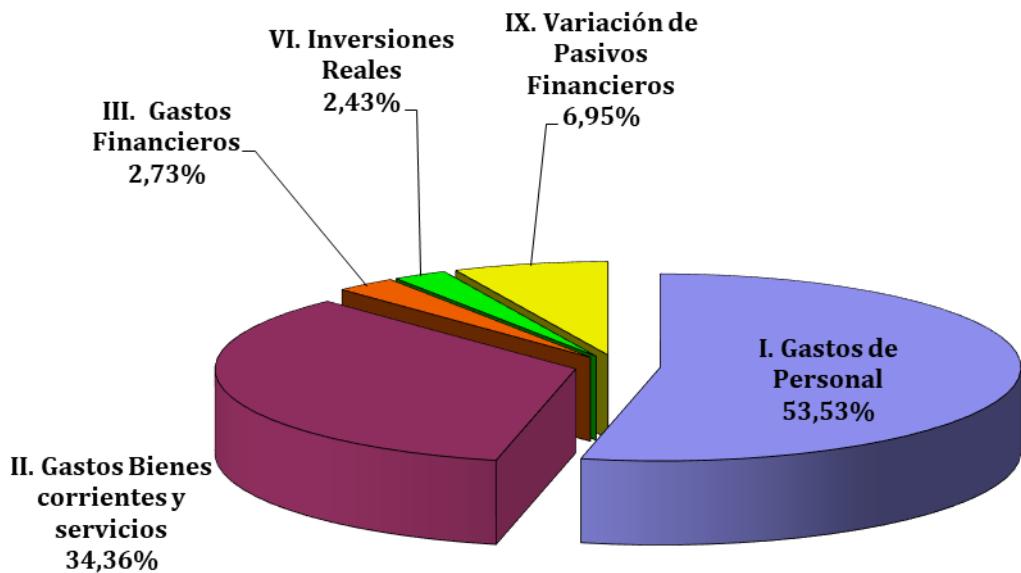
- Tipo de ayuda: Competitiva.
- Proyecto: Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB)
- Fecha de concesión: 30 de diciembre 2010.
- Total Ayuda Concedida: 11.900.000 euros.
- Financiador: Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Devolución: 15 años con tres años de carencia.
- Tipo de interés 1,22%
- Sistema de amortización: Francés.
- Total a devolver: 13.094.284,08 euros.



- Principal: 11.900.000 euros.
- Intereses: 1.194.284,08 euros.
- Plazo: 15 años.
- Cuota de devolución del préstamo: 872.952,27 euros.



La distribución del presupuesto de gastos de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias en el ejercicio 2023 por capítulos se representa seguidamente.



El presupuesto de explotación.

Desde el punto de vista de los ingresos, es destacable el incremento de los ingresos de explotación por importe de 1.167.331 euros, un 10,1% más, consecuencia del aumento del importe neto de la cifra de negocios en 169.089 euros, otros ingresos de explotación en 978.645 euros y de las imputaciones de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras en 19.597 euros.

Desde el punto de vista de los gastos, se produce una variación al alza de los gastos de explotación por importe de 1.163.761 euros, un 10,1% porcentuales, consecuencia del aumento de los aprovisionamientos en 97.169 euros, de otros gastos de explotación en 672.942 euros y de personal en 373.794 euros y de la amortización del inmovilizado en 19.856 euros.

Lo anterior determina un resultado de explotación de 5.566 euros, que cubre los resultados financieros negativos previstos del mismo importe, dando lugar a un resultado del ejercicio de 0.



PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Variación %	Variación euros
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.604.696	1.773.785	10,5%	169.089
4. APROVISIONAMIENTOS	-2.653.690	-2.750.859	3,7%	-97.169
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	9.460.535	10.439.180	10,3%	978.645
6. GASTOS DE PERSONAL	-6.727.948	-7.101.742	5,6%	-373.794
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.665.078	-2.338.020	40,4%	-672.942
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-522.624	-542.480	3,8%	-19.856
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	506.105	525.702	3,9%	19.597
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.996	5.566	178,9%	3.570
14. INGRESOS FINANCIEROS	341.006	319.821	-6,2%	-21.185
15. GASTOS FINANCIEROS	-343.002	-325.387	-5,1%	17.615
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.996	-5.566	178,9%	-3.570
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0		0

El presupuesto de capital: estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivos informa sobre los movimientos de efectivo y sus equivalentes, distribuidas en tres categorías: actividades operativas o de explotación, de inversión y de financiamiento.

A este respecto cabe señalar que se prevén financiar las actividades corrientes y de inversión con las actividades de financiación, teniendo en cuenta que la FFIS actúa bajo el criterio de caja única para rentabilizar al máximo sus recursos.

Por otra parte, los flujos de actividades de inversión se financian, tanto con subvenciones o aportaciones del ejercicio actual, como con aquéllas que se percibieron en años anteriores y que se recogieron correspondientemente como activos financieros con el mismo criterio expresado antes.



FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023	variación %	variación euros
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
2. AJUSTES DEL RESULTADO	18.515	22.344	20,7%	3.829
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-100.000			
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-2.187	-11.178	411,1%	-8.991
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-83.672	11.166	-113,3%	94.838
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-305.000	-792.000	159,7%	-487.000
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-305.000	-792.000	159,7%	-487.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.177.953	1.664.953	41,3%	487.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-872.953	-872.953	0,0%	0
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	305.000	792.000	159,7%	487.000
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES				
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	450.000	366.328	-18,6%	-83.672
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	450.000	366.328	-18,6%	-83.672
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	366.328	377.494	3,0%	11.166
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	366.328	377.494	3,0%	11.166

En relación al presupuesto del año 2023 cabe destacar que, las variaciones previstas en los flujos de efectivos de actividades de inversión, se estiman que se financien en su totalidad con los flujos procedentes de actividades de financiación.

Así, en 2023, se prevé una variación positiva de flujo de efectivo por un importe de 11.166 euros, lo que supone unos efectivos al cierre del ejercicio por un importe de 377.494 euros.



PRINCIPALES PROGRAMAS A IMPULSAR EN EL EJERCICIO 2023 POR LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS

➤ IMIB (INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION BIOSANITARIA)

El Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB-Arrixaca) tiene como misión fundamental facilitar que la investigación tenga un mayor impacto en la salud y en la calidad de vida de los ciudadanos, favoreciendo que los conocimientos científicos se trasladen a la investigación clínica y a la práctica asistencial y generando así investigación traslacional. Para ello, los institutos de investigación sanitaria tienen como núcleo básico un hospital docente del Sistema Nacional de Salud.

En la actualidad, en el IMIB desempeñan su actividad 1119 profesionales, tanto del Servicio Murciano de Salud, de las facultades de Ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia (UMU), como de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, que están adscritos 60 grupos de investigación, con un factor de impacto acumulado de 7093.

Así mismo, el IMIB está impulsando diversas alianzas interinstitucionales, tales como con el INFO, el IMIDA, el CEBAS-CESIC, la UPCT o la UCAM.

En 2023 se continuarán con las líneas estratégicas iniciadas en 2022, entre otras:

- Visibilización de la investigación biosanitaria regional.
- Desburocratización y flexibilización de los procesos de investigación
- Regionalización del IMIB y participación de todas las áreas, con especial apoyo a la difusión y estímulo de la Investigación en Atención Primaria
- Colaboración con Asociaciones de Pacientes en la difusión de la investigación
- Reacreditación del IMIB
- Potenciación de la innovación, transferencia y creación de spin-off
- Captación de fondos privados.



Para la realización de dichas líneas se prevén realizar las siguientes actuaciones:

- ✓ En materia de investigación, el impulso de la investigación clínica estando previsto alcanzar los 450 estudios de investigación clínica y 15 acciones el Atención Primaria y cuidados de salud, impulsar un plan propio de ayudas intramurales dirigidos fundamentalmente a grupos emergentes y asociados, gestionar 200 proyectos competitivos y avanzar en la integración de las plataformas IMIB-SMS y UMU.
- ✓ En materia de innovación y transferencia, fomento de los mismos, con objeto de incrementar el número de patentes, spin off etc de los investigadores del instituto
- ✓ En materia de formación, fomentar una capacitación adecuada a los investigadores del instituto a las necesidades específicas de los mismos

Para la realización de las mismas en el año 2023 el presupuesto del IMIB se ve incrementado en 1.079.842 euros, es decir un 10,9% con respecto al año 2022, hasta alcanzar los 10.947.716 euros. Dicho incremento está sostenido en la obtención de proyectos competitivos tanto públicos como privados y en la apuesta regional por la investigación Biosanitaria.

En materia de covid-19 los investigadores del IMIB han desarrollado varios proyectos que actualmente se han cerrado frente a la entidad financiadora, pero algunos de ellos aún siguen abiertos para la explotación de datos. En la actualidad hay dos ensayos clínicos con medicamentos en activo, uno de ellos recientemente iniciado y con una duración prevista de al menos 3 años.

Además, se han publicado 650 artículos científicos.

➤ I+D+I REGIONAL

Además de la investigación que realiza el IMIB, la fundación gestiona el resto de investigación biosanitaria de la Región, que integran 872 profesionales



sanitarios. A lo largo de 2023 continúan desarrollándose principalmente cuatro grandes líneas de trabajo en la investigación e innovación biosanitarias, fundamentalmente a través del IMIB y en colaboración con otras instituciones regionales:

- Talento investigador y recursos humanos
- Investigación e innovación de excelencia
- Transferencia de la investigación
- Orientación a los retos de salud de la sociedad

En este sentido en 2023 se pretenden gestionar 35 proyectos de investigación de financiación pública, 265 estudios de investigación clínica y 260 proyectos de financiación privada con un presupuesto de 487.581 euros (174.397 euros más que en año anterior).

➤ **FORMACIÓN SANITARIA:**

En 2023 se prevé una consolidación la oferta formativa en modalidad presencial, mixta y en línea de las actividades de capacitación de los profesionales del SMS a través del Plan Estratégico Común formando a 22.000 alumnos en 500 ediciones de cursos. Dichas acciones se integran en los siguientes planes sectoriales:

- Programa Sectorial COVID-19
- Programa Sectorial de Pediatría.
- Programa Sectorial de cuidados paliativos.
- Programa Sectorial de violencia de género.
- Programa Sectorial de Prevención de Riesgos Laborales.
- Programa Sectorial de Calidad Asistencial.
- Programa Sectorial de estrategias de salud.



Prestar soporte técnico y de gestión administrativa a las actividades formativas a programas estratégicos de la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud impartidos en modalidad presencial y en línea:

- Programa Activa.
- Uso Racional del medicamento.
- EPOC.
- Adicciones.

También se prevén gestionar 50 eventos científicos a lo largo del año, gestionar y desarrollar el Plan de Formación del IMIB, dar soporte técnico a las actividades formativas desarrolladas en modalidad en línea en las diferentes Áreas de Salud y elaborar materiales didácticos, multimedia y audiovisuales.

Administración y gestión del Aula Virtual, soporte técnico y consultoría, a las actividades formativas desarrolladas en línea por la Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia, de la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre de la Consejería de Juventud y Deportes de la CARM y del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la Consejería de Agricultura.

Potenciación de la formación sanitaria en colaboración con todos los agentes del sector público y privado.

➤ ESCUELA DE SALUD.

La Escuela de Salud es un proyecto regional cuya población diana es la ciudadanía. Es objetivo primordial contribuir a la capacitación, la responsabilidad y la autonomía de las personas para tomar las mejores decisiones acerca de su estado salud, de sus hábitos y de sus cuidados, haciendo más accesibles la información, la formación y el entrenamiento oportunos para lograrlo.

El mayor conocimiento acerca de los procesos de salud y enfermedad es un punto de partida idóneo en la autonomía, corresponsabilidad y toma de decisiones. En este sentido, la Escuela de Salud integra el trabajo y las aportaciones de diferentes agentes entre los que destacan: profesionales de diferentes Consejerías, entre ellas, la Consejería de Salud, Servicio Murciano de Salud, Ayuntamientos,



Colegios Profesionales, Sociedades científicas y, por supuesto, Asociaciones ciudadanas de diversa naturaleza (pacientes, AMPAS, asociaciones de mujeres, etc.).

Asimismo, la Escuela de Salud de la Región de Murcia, forma también parte de la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía, lo cual facilita el intercambio de experiencias con distintas Escuelas de Salud y de Pacientes de otras Comunidades Autónomas.

La estructura general de la Escuela de Salud gira en torno a 2 pilares fundamentales: información y formación, para lo cual se ha creado un espacio interdisciplinar que facilita la promoción de la salud, prevención de la enfermedad en el ciudadano en general, y la mejora de la capacidad de autocuidado y afrontamiento de la enfermedad en aquellos que padecen alguna patología, especialmente crónica, con la finalidad de contribuir a una mejora de su calidad de vida. Parte de este espacio interdisciplinar se ve reflejado en la web de Escuela, que está organizada en 4 grandes bloques: Aula de Pacientes, Aula de Salud, Aula de Entorno Saludable y Aula de Recursos Sanitarios.

A lo largo de 2023 se prevé trabajar en la actualización de la página web, al constituir ésta una herramienta con valor de “altavoz” para la población.

Cada uno de estos bloques, cuya información ha sido elaborada por profesionales sanitarios de la Región, integra temáticas de interés para la ciudadanía.

En definitiva, se trata de implantar una “cultura de la salud responsable”, tanto a nivel asistencial como poblacional, que posibilite la toma de decisiones adecuadas en base a las necesidades detectadas y coadyuve a un sistema racional, sostenible y seguro.

Pero además, de la web la Escuela, y de manera complementaria a la información, un objetivo prioritario es la formación, la cual no sólo se circumscribe a la planificación de cursos/talleres, bien sean en modalidad presencial u on line, sino que pretende trasladar la formación/sensibilización y concienciación en el propio entorno, llevando a cabo una pedagogía de la salud “a pie de calle”, que contribuya a conseguir una sociedad saludable, más equitativa y sostenible,



formada por personas competentes y autónomas para tomar las mejores decisiones acerca de su salud.

Los principales objetivos a conseguir son:

- a) Implicar al ciudadano/a en la promoción de la salud y prevención de su enfermedad así como en la autogestión de las mismas.
- b) Ofrecer herramientas y recursos que faciliten un mayor entendimiento y desarrollo de hábitos de vida saludable y manejo en la enfermedad.
- c) Llegar a todos los ciudadanos de la Región, mediante acciones formativas con diferentes modalidades (presencial, mixta, on line) adaptadas a sus necesidades y a sus características culturales y socioeconómicas, bien sea en entorno “académico” o a “pie de calle”.
- d) Ser portavoz de la investigación científica para toda la sociedad, haciéndola más cercana y accesible.
- e) Ofrecer información actualizada y contrastada sobre salud, estilo de vida y entorno a través del portal web de la Escuela de Salud.
- f) Crear una red de conocimiento colaborativo y multidisciplinar que sirva de nexo a profesionales/usuarios/pacientes/asociaciones en general.
- g) Realizar estrategias de formación de manera transversal sobre la “cultura de la salud”, que abarquen desde el ámbito asistencial a la población en general.
- h) Consensuar líneas estratégicas de actuación, entre todos los agentes implicados (Educación, Consejería de Salud, Servicio Murciano de Salud, ciudadanía).
- i) Llegar a la población a través de todas las medidas de comunicación y redes sociales para potenciar el conocimiento y participación de los mismos.
- j) Compartir recursos y proyectos llevados a cabo en el contexto de la Red Nacional de Escuelas de Salud, a la que pertenece la Escuela de Salud de la Región de Murcia.

Durante el año 2023 se prevén nuevas líneas de actuación entre las que destacan:



- ✓ Actualización de la web de Escuela así como implantación de un seguimiento tanto de web, como de los recursos de comunicación para hacer llegar la información a la población. Partiendo de la premisa que la información no llega de la misma forma a todos, y que la población diana abarca sectores muy diferenciados en cuanto a estrato poblacional, edad, nivel cultural... se hace preciso utilizar diferentes medios para que la información llegue.

Dentro de esta actualización se ha de considerar que el objetivo es obtener una web dinámica, accesible, interoperativa, que permita una autogestión fácil e intuitiva acorde con el responsive design, velocidad de carga óptima, así como adecuada usabilidad y organización.

- ✓ Actualización de grupos de trabajo tales como cáncer, EPOC, diabetes, cuidadores
- ✓ Difusión de acciones formativas en materia de RCP para llevar a cabo a población así como a sectores en los que se detecte una especial necesidad en coordinación con Consejería de Salud/ Educación/SMS.
- ✓ Conexión de líneas de actuación de Asociaciones de Pacientes así como de investigación por parte de IMIB
- ✓ Planificación de Jornadas/ talleres para la sensibilización, concienciación de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, así como de cuidados en caso de patología.
- ✓ Colaboración en actividades divulgativas que acerquen determinados avances en patologías a la población en un lenguaje claro y sencillo.
- ✓ Participación in situ en eventos en los que promocionar estilos de vida saludable, acorde con programas aprobados, tales como Plan Activa, participación en Semanas Saludables, BUM, entre otros...
- ✓ Interconexión de diferentes propuestas de Salud llevadas a cabo por Hospitales, Centros de Salud y Consultorios tanto de Primaria como de hospitalaria.



➤ **APOYO A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y DEL SMS:**

En 2023 se prevén gestionar los siguientes programas considerados estratégicos para la organización:

- Programas y proyectos de Uso racional del medicamento y atención de salud (PURAPI, YONOMESENZO, Cefaleas EPOCFARM, POLDAT o REV-MED).
- Programas destinados a la participación de los pacientes y ciudadanos en la promoción de autocuidados de salud y hábitos de vida saludables entre los que se incluyen:
 - ACTIVA. Prescripción Ejercicio Físico
 - ACTIVA-Escuelas
 - Proyecto Obesidad Infantil
 - Programa Argos-Murcia de Prevención del Consumo de Alcohol en Atención Primaria
 - Proyecto Matrix
 - Programa Nacer y Crecer sin OH, programa para la prevención, detección y manejo del síndrome alcohólico fetal (SAF) y otros trastornos neurocomportamentales por exposición prenatal a alcohol (TEAF) y otras drogas, con seguimiento hasta el final de la adolescencia.
- En calidad asistencial, el Observatorio de Resultados del SMS
- Evaluación y monitorización del Código Infarto
- Sistemas de Información Sanitaria, en concreto se gestiona CMDB, DataMap, DASE, SIER
- Registros Sanitarios

Asimismo, se prevén gestionar diversos proyectos europeos considerados como estratégicos para la Región tales como:

- PilotsforHealthy and Active Ageing (PHArA-ON). El objetivo general de este proyecto es hacer realidad una vida inteligente y activa para el envejecimiento



de la población europea mediante la creación de un conjunto de plataformas abiertas, interoperables, integradas y altamente personalizables con servicios avanzados, dispositivos y herramientas que incluyen inteligencia artificial, robótica, computación en la nube, big data, etc.

- taRgetedthErapyforadVancedcolorEctalcanceRpaTients (REVERT). El proyecto se centrará en comprender, a nivel del sistema, la fisiopatología de cáncer de mCRC (cáncer colorectal con metástasis) en pacientes que responden bien o mal a las terapias, con el fin de diseñar una estrategia óptima personalizada. REVERT construirá un innovador sistema de soporte de decisiones basado en inteligencia artificial (IA) utilizando la experiencia y los datos reales de varios hospitales generales que operan en el sistema sanitario de la UE.
- Immunological incompatibility as a basis for cancer curing and vaccination (ULISES). El objetivo del proyecto es desarrollar una estrategia de tratamiento de base inmunológica donde las células cancerosas se "reprograman" para que sean "visibles" para el propio sistema inmunológico del paciente, que las verá como "extrañas" y las atacará, emulando la respuesta alogénica a trasplantes incompatibles. Así, constituirá un tratamiento "natural", ya que se utilizará el propio sistema inmunológico del paciente para atacar las células cancerosas, sin fármacos, quimioterapia, radioterapia, trasplantes, etc., reduciendo significativamente el tiempo de tratamiento a pocas semanas y produciendo mínimos o efectos secundarios casi nulos.
- Joint Action on implementation of digitally enabled integrated person-centred care (JADECARE). La Acción Conjunta se centrará en cuatro buenas prácticas localizadas en diversas regiones europeas que han sido seleccionadas como exitosas para ser ejemplo y guía a otras regiones en su proceso de adopción y facilitación para su implementación. En nuestro Sistema Regional de Salud se trabajará en la adopción la buena práctica de la Región del sur de Dinamarca "Hoja de ruta digital hacia un sector de atención médica integrada".
- Hygiene in hospital, community and residential care settings: an innovative mobile vocational training for healthcare workforce (HYGEIA). El objetivo es proporcionar educación y formación profesional (EFP) actualizada, fiable y de fácil acceso sobre higiene personal y medioambiental en el lugar de trabajo para el personal sanitario en entornos asistenciales por medio del desarrollo



de aplicaciones. Se desarrollará un paquete VET innovador para profesionales de la salud (médicos, enfermería) trabajadores de salud (fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales) y personal de apoyo (auxiliares de enfermería, etc.) en un entorno asistencial comunitario y residencial que debe cumplir y garantizar altos estándares de higiene para la seguridad de los pacientes, trabajadores y visitantes.

- Innovative methods to assess potential health risks for humans associated to micro/nano-plastics exposure (PLASTICHEAL). El objetivo principal de es el desarrollo y uso de enfoques innovadores para proporcionar datos científicos relevantes para las políticas en apoyo de una mejor evaluación de los peligros y riesgos para la salud humana de micro- and nano-plásticos (MNP).
- Joint Action on Implementation of Best Practices in the area of Mental Health (ImpleMENTAL). El objetivo del proyecto es promover el cambio de paradigma de la atención a de las personas con Trastorno Mental Grave (TMG) bajo los principios de la recuperación, situándolos en el centro de la atención de los sistemas con el objetivo de garantizar sus derechos y ayudarles a que puedan construir su propio proyecto de vida, autónoma e independiente. Los miembros del Grupo Directivo de Promoción y Prevención han seleccionado dos mejores prácticas (i) la reforma de la salud mental en Bélgica y (ii) la prevención del suicidio en Austria para ser implementadas durante la nueva Acción Conjunta sobre salud mental, con el objetivo de extender los beneficios de estas mejores prácticas a los países participantes. En nuestro Sistema regional de Salud se trabajará por ello en la adopción de estas dos buenas prácticas.
- EU-JAMRAI - 2. Su objetivo es asegurar la continuidad del desarrollo y la implementación de las políticas de control para combatir la resistencia antimicrobiana y las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria se hagan en los Estados miembros de la UE de forma coordinada, en consonancia con las directrices y recomendaciones del Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), teniendo en cuenta a la vez las especificidades nacionales.
- Consolidation of WGS and RT-PCR activities for SARS-CoV-2 in Spain towards sustainable use and integration of enhanced infrastructure and capacities in



the RELECOV network. (RECOLECOV.2) El principal objetivo es la integración de la secuenciación genómica en la vigilancia del SARS-CoV-2. A través del proyecto se consolidará la capacidad de identificar y caracterizar variantes/linajes del SARS-CoV-2 mediante WGS en España.

- A comprehensive study of the innate immune suRveillancE againSt Infection during poSTprandial metabolism (RESIST-PP). En objetivo es analizar la compleja interacción de los NLR y sus activadores en el control de enfermedades infecciosas en el contexto de los cambios homeostáticos inducidos por la dieta.



LAS NUEVAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MEJORA Y FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Como consecuencia de los Acuerdos aprobados en la Mesa Sectorial de Sanidad y en la Mesa General de Función Pública, de Medidas en materia de Recursos Humanos para la mejora y fortalecimiento de la Asistencia Sanitaria en la Región de Murcia, se ha previsto la ejecución de una serie de medidas tendentes a reforzar el Sistema Sanitario de la Región de Murcia y a mejorar la calidad de la asistencia sanitaria prestada a sus ciudadanos, contribuyendo a la reducción del número de TSI de los cupos asignados a Médicos de Familia, Pediatras y Enfermeras de Atención Primaria hasta las 1.250, 900 y 1.550 tarjetas respectivamente, así como a continuar con la estrategia de reducción de listas de espera en los ámbitos de Atención Primaria y Hospitalaria, y mejorar la cobertura de aquellos puestos calificados como de difícil cobertura, entre otras medidas.

Concretamente, y de forma adicional a las medidas ya incluidas en los Presupuestos de la Consejería de Salud y del Servicio Murciano de Salud, se han previsto medidas por valor de 15,5 millones de euros, cuya financiación se materializará a través de fondos propios del Presupuesto para 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital que serán transferidos al Presupuesto del Servicio Murciano de Salud para su ejecución a lo largo de dicho ejercicio.

El conjunto de medidas acordadas que serán financiadas con estos fondos son las siguientes:

- Se incrementará el valor de las TSI, para todo el personal sanitario, en un 10%, a fin de compensar la disminución del número de TSI por la creación de las nuevas plazas.

- Se prevé la creación en las Gerencias de Áreas de Salud de las Direcciones Médicas y de Enfermería de Atención Primaria, reconvirtiendo las actuales



Subdirecciones de Continuidad Asistencial, salvo en las que tengan una única Subdirección.

- En 2023, se asignará a los Coordinadores Médicos de Equipos de Atención Primaria el nivel de complemento de destino 28, a fin de reforzar sus competencias directivas en la organización del Equipo, y en el caso de los responsables de enfermería se incrementa el nivel 22 al 23, equiparándolos a los supervisores de área de atención hospitalaria.
- Se incrementará en un 100% el valor del importe que viniera percibiendo el titular sustituido en concepto de complemento de productividad por tarjeta sanitaria individual, en los casos en que las sustituciones fueran realizadas por el personal del propio equipo de atención primaria en el mismo horario que tuviera asignado, cuando no fuese posible sustituir al personal sanitario citado mediante nombramientos de personal temporal debido a la inexistencia de candidatos en la Bolsa de Trabajo, ni tampoco profesionales pertenecientes a otros centros de trabajo, ni por personal del mismo equipo de atención primaria adscrito a otro turno horario.
- Se prevé la puesta en marcha en consultas de atención primaria de módulos para la reducción de las listas de espera, equiparándose el importe a percibir por la realización de dichos módulos con el que se fije para la actividad de consultas, tanto médicas, como quirúrgicas en atención especializada.
- Por su parte, dentro de las medidas para la reducción de las listas de espera en Atención Hospitalaria, en relación con la actividad destinada a la reducción de las listas de espera en consultas, en exploraciones complementarias y actividades especializadas, y en procesos quirúrgicos, se prevé el incremento de los importes vigentes en 2022 en un 12% para el ejercicio 2023, además de modificaciones en los tramos horarios aplicables en el Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca.



- Con el fin de extender de forma continua y permanente los cuidados paliativos a enfermos terminales en su domicilio, así como la asistencia a los pacientes oncológicos en época vacacional, y ante la imposibilidad de cubrir dicha asistencia por la no disponibilidad de facultativos en Bolsa de Trabajo, se prevé la realización de módulos de duración e importe similares a los contemplados para las consultas de atención hospitalaria.
- En el supuesto de las guardias localizadas, en caso de asistencia del facultativo especialista al lugar de trabajo durante un periodo que suponga al menos el 30% de la duración de la guardia, ésta se transformará en guardia de presencia física a todos los efectos.
- En relación con las plazas de difícil cobertura, se prevé la modificación del artículo 45bis de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para extender los incentivos previstos a la totalidad de opciones de la categoría profesional afectada si el número de opciones declaradas de difícil cobertura en dicha categoría superara el 30% de las opciones existentes en el área, además de activas la incentivación económica consistente en el abono de un nuevo complemento retributivo cuyo importe será del 40% del complemento específico.
- Se prevé incrementar el pago de las guardias al personal residente en 3 euros/hora para los residentes de medicina de primer, segundo y tercer año, y de 2 euros/hora para los residentes de medicina de cuarto y quinto año, y éste mismo importe para los residentes de enfermería de primer y segundo año.
- Por último, progresivamente, y durante el ejercicio 2023, se prevé la creación de plazas de Supervisor de Unidad en los turnos de tarde de aquellas unidades que, por su elevado volumen de profesionales y actividad, se considere que resulta imprescindible para garantizar la coordinación y el adecuado funcionamiento de las mismas.



Si tenemos en cuenta estos fondos procedentes de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, el presupuesto conjunto a ejecutar por la Consejería de Salud más sus entes adscritos, se elevaría a los siguientes importes.

Capítulo	PRESUPUESTO TOTAL SALUD			
	2022	2023	Dif.	(23/22)%
I. Personal	1.422.261.762	1.602.792.743	180.530.981	12,69%
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	435.604.068	374.973.585	-60.630.483	-13,92%
III. Gastos financieros	8.585.154	8.579.880	-5.274	-0,06%
IV. Transferencias corrientes	257.588.698	267.683.389	10.094.691	3,92%
VI. Inversiones reales	79.550.144	89.513.784	9.963.640	12,52%
VIII. Activos financieros	1.000.000	1.000.000	0	0,00%
IX. Pasivos financieros	7.775.152	7.654.135	-121.017	-1,56%
TOTAL	2.212.364.978	2.352.197.516	139.832.538	6,32%



ATENCIÓN PRIMARIA EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA REGIONAL DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2023

Como ya sucedió en 2022, Atención Primaria merece por sí misma un apartado en especial en esta Memoria de los Presupuestos de Salud 2023. La importancia de la misma se está poniendo claramente de manifiesto en esta Región durante la pandemia.

La OMS define la APS como “[...] *la asistencia sanitaria esencial, accesible a todos los individuos y familias de la comunidad, a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país. Es el eje del sistema de salud del país y forma parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad*”

Desde el punto de vista de la salud, Atención Primaria destaca por tener grandes ventajas, como pueden ser:

- ✓ **Continuidad en la atención integral al paciente**, creando un vínculo beneficioso para el mismo, al ofrecer al médico una visión completa de la salud de dicho paciente.
- ✓ **Control en el uso del medicamento**; actuando el médico de “centinela”, al vigilar la pauta, dosificación, interacciones medicamentosas y efectos secundarios de los medicamentos que se administran al paciente.
- ✓ **Mejora en la gestión del tiempo**. Una vez se ha creado el vínculo médico-paciente, el conocimiento del historial médico permite al facultativo ser más eficaz y tomar decisiones con más rapidez.
- ✓ **Prevención y promoción de la salud**. Cuanto más conozca el médico de la salud general de su paciente, con más facilidad podrá reducir el riesgo y prevenir nuevas enfermedades.
- ✓ **Accesibilidad**
- ✓ **Longitudinalidad** de la atención que favorece la relación médico paciente.



- ✓ **Visión comunitaria**, atendiendo a los problemas y necesidades sanitarias de la comunidad, colaborando con los activos sociales.

Todo lo anterior, aparte de las propias ventajas que conlleva de salud preventiva e integral del paciente, supone añadir una importantísima cualidad más a Atención Primaria, el **prestar sus servicios eficientemente**; como especifica la OMS, “*a un costo asequible*”.

Centrándonos en la Región de Murcia, Atención Primaria constituye un ámbito asistencial de enorme importancia dentro de nuestro sistema de salud, siendo una de sus principales fortalezas, al dotarse, de un lado, de una enorme capilaridad en la primera respuesta y la atención a los ciudadanos, y, de otro lado, de la necesaria flexibilidad para adecuar la asistencia sanitaria a las condiciones en cada momento.

Estos rasgos intrínsecos a Atención Primaria se han puesto especialmente de manifiesto durante la pandemia, cuando todos sus recursos constituyeron un eslabón fundamental para dar respuesta a una situación sobrevenida y excepcional, garantizando una atención integral y contribuyendo a racionalizar la llegada de pacientes al ámbito hospitalario.

En el ejercicio 2023 tiene especial importancia el poder atender presupuestariamente las necesidades que se han puesto de manifiesto, sobre todo con motivo de los años de pandemia, en el ámbito de Atención Primaria.

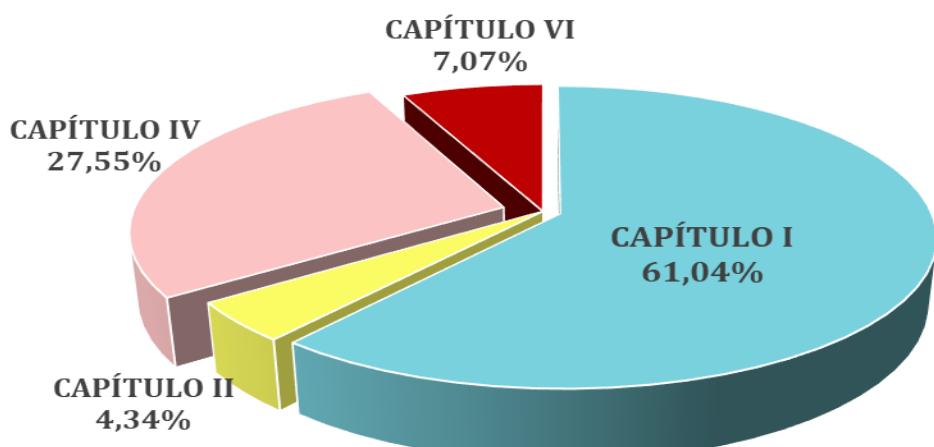
En este sentido la Consejería de Salud ha querido dar respuesta a esta necesidad y ha creado los cuatro proyectos que contiene las dotaciones presupuestarias destinadas a dar cobertura de los gastos corrientes de Atención Primaria en el ejercicio 2023, cuyo importe total asciende a 483.635.110 euros, lo que supone un 23,33% del total de las aportaciones de la Consejería de Salud para gastos corrientes.



Así mismo la Consejería de Salud ha creado 10 proyectos para actuaciones en inversiones reales destinados a Atención Primaria por importe de 11.697.408 euros.

Si a lo anterior añadimos los proyectos de Atención Primaria que ejecuta la propia Consejería de Salud, más los ingresos del propio SMS que destina a esta finalidad, así como lo que aporta la FFIS, el presupuesto por capítulos de gasto para Atención Primaria en 2023 y su reparto porcentual sería el siguiente:

ATENCIÓN PRIMARIA EJERCICIO 2023	Servicio Murciano de Salud	Consejería de Salud	Fundación para Formación e Investigación Sanitarias	TOTAL
CAPÍTULO I	325.988.762	0	20.000	326.008.762
CAPÍTULO II	22.957.908	0	220.000	23.177.908
CAPÍTULO IV	147.185.303	0	0	147.185.303
CAPÍTULO VI	11.697.408	26.060.835	0	37.758.243
TOTAL	507.829.381	26.060.835	240.000	534.130.216





ATENCIÓN PRIMARIA EN EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

En el ejercicio 2023, la distribución entre la atención hospitalaria y Atención Primaria del presupuesto del Servicio Murciano de Salud destinado a Gerencias Únicas de Área es la siguiente:

	ATENCIÓN PRIMARIA	ATENCIÓN HOSPITALARIA	TOTAL 2023	% ATENCIÓN PRIMARIA
CAPÍTULO I	325.988.762	1.048.545.153	1.374.533.915	23,72%
CAPÍTULO II	22.957.908	311.123.190	334.081.098	6,87%
CAPÍTULO IV	147.185.303	61.876.490	209.061.793	70,40%
CAPÍTULO VI	11.697.408	20.730.780	32.428.188	36,07%
TOTAL	507.829.381	1.359.668.343	1.950.104.994	26,04%

PRESUPUESTO DE CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

El incremento total en la dotación de gastos de personal destinado a Gerencias Únicas de Área, 148.326.465 euros, lo que porcentualmente supone un 29,02%, se reparte de la siguiente manera:

- ✓ en Atención Primaria el 15,21%, lo que supone 43.047.338 euros más,
- ✓ y en atención hospitalaria el 11,16%, es decir, 105.279.127 euros de incremento.



Por tanto, el resultado es que, del total del incremento, el 29,02% corresponde a Atención Primaria.

CAPÍTULO I	ATENCIÓN PRIMARIA	ATENCIÓN HOSPITALARIA	TOTAL	% ATENCIÓN PRIMARIA
CAPÍTULO I 2022	282.941.424	943.266.026	1.226.207.450	23,07%
CAPÍTULO I 2023	325.988.762	1.048.545.153	1.374.533.915	23,72%
Var 23-22	43.047.338	105.279.127	148.326.465	29,02%
% Var	15,21%	11,16%	12,10%	

En cuanto al destino de los créditos 2023 para Atención Primaria, para **Nuevas Acciones** se han previsto en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud **15.026.022 euros**.

- Por una parte, se prevén 14.026.022 euros en nuevas incorporaciones de profesionales de diferentes categorías para reforzar Atención Primaria en 2023.

Concretamente, y para dar respuesta urgente en 2023 a la falta de facultativos especialistas en el ámbito de Atención Primaria, el Gobierno regional ha previsto presupuestariamente la creación de 123 plazas para la incorporación de facultativos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría con el fin de reducir el número de tarjetas sanitarias de los médicos de familia hasta 1.250 tarjetas por cupo, y 900 tarjetas sanitarias en el cupo de Pediatría. Para los médicos de familia supone bajar la ratio de 2021 de 1.417 en un 13,36%.

Asimismo, se prevé la incorporación a lo largo de dicho ejercicio de 9 matronas, 30 enfermeras, 11 fisioterapeutas, 11 trabajadores sociales, 11 auxiliares de enfermería y 18 auxiliares administrativos. Además, a lo largo de los próximos cuatro años, se continuará con el aumento de profesionales en estas categorías.



- Por otra parte, se destina 1.000.000 euros para la financiación de los módulos de tardes en Atención Primaria. Para paliar el déficit de facultativos especialistas de medicina familiar y comunitaria y de pediatría de Atención Primaria, agravado con la carga adicional del trabajo de la atención sanitaria provocada por ésta, se ha estimado conveniente realizar un esfuerzo presupuestario especial en el ámbito de Atención Primaria para que el tiempo transcurrido entre la petición de cita de los pacientes y la realización efectiva de las consultas sea mínimo y, para ello, se articularán medidas para realizar jornadas adicionales en horario de tarde por parte de los médicos de familia y pediatras con los que cuenta el SMS, sin perjuicio de captar nuevos profesionales con motivo de la finalización de su periodo de residencia (periodo MIR).

Igualmente, se prevé una dotación de 3,3 millones para el concepto doblaje de Atención Primaria. El objetivo es mejorar la atención sanitaria en Atención Primaria, principalmente en la época de verano y, de forma más acentuada, en las Áreas que cubren los municipios más aislados y dispersos, con motivo del disfrute del personal médico de AP de sus vacaciones anuales y la dificultad existente por el déficit de facultativos en el SMS y en el resto del Sistema Nacional de Salud. El importe para el doblaje en 2023 (3,3 millones) supone un incremento del 43,70% sobre la dotación del 2022 (2,3 millones).

Además de las acciones descritas en los párrafos anteriores, para dar cumplimiento a los Acuerdos aprobados en la Mesa Sectorial de Sanidad y en la Mesa General de Función Pública, de Medidas en materia de Recursos Humanos para la mejora y fortalecimiento de la Asistencia Sanitaria en la Región de Murcia, se prevé la puesta en marcha de las siguientes actuaciones en el ámbito de la Atención Primaria en el ejercicio 2023 que, tal y como se ha comentado, se financiarán con fondos propios de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital que



serán transferidos al Presupuesto del Servicio Murciano de Salud para su ejecución:

- Se incrementará el valor de las TSI, para todo el personal sanitario, en un 10%, a fin de compensar la disminución del número de TSI por la creación de las nuevas plazas.
- Se prevé la creación en las Gerencias de Áreas de Salud de las Direcciones Médicas y de Enfermería de Atención Primaria, reconvirtiendo las actuales Subdirecciones de Continuidad Asistencial, salvo en las que tengan una única Subdirección.
- En 2023, se asignará a los Coordinadores Médicos de Equipos de Atención Primaria el nivel de complemento de destino 28, a fin de reforzar sus competencias directivas en la organización del Equipo, y en el caso de los responsables de enfermería se incrementa el nivel 22 al 23, equiparándolos a los supervisores de área de atención hospitalaria.
- Se incrementará en un 100% el valor del importe que viniera percibiendo el titular sustituido en concepto de complemento de productividad por tarjeta sanitaria individual, en los casos en que las sustituciones fueran realizadas por el personal del propio equipo de atención primaria en el mismo horario que tuviera asignado, cuando no fuese posible sustituir al personal sanitario citado mediante nombramientos de personal temporal debido a la inexistencia de candidatos en la Bolsa de Trabajo, ni tampoco profesionales pertenecientes a otros centros de trabajo ni por personal del mismo equipo de atención primaria adscrito a otro turno horario.



- Se prevé la puesta en marcha en consultas de atención primaria de módulos para la reducción de las listas de espera, equiparándose el importe a percibir por la realización de dichos módulos con el que se fije para la actividad de consultas tanto médicas como quirúrgicas en atención especializada.

En total, el impacto de estas medidas directas para el refuerzo de la Atención Primaria es de 3.037.170 euros.

En consecuencia, el importe total de las Nuevas Acciones previstas para reforzar y mejorar exclusivamente la Atención Primaria en el ejercicio 2023 es de 18.063.192 euros, de los cuales 15.026.022 euros se financiarán con créditos previstos en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud, y 3.037.170 euros se financiarán con fondos propios de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital que serán transferidos en 2023 al Presupuesto del Servicio Murciano de Salud para su ejecución.

PRESUPUESTO DE CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS.

La variación en la dotación de gastos corrientes en Atención Primaria 2023-2022 supone una disminución del 0,70% y en atención hospitalaria del 11,59%.

La principal causa de dicha minoración es la no dotación de financiación para gastos COVID en bienes corrientes y servicios, lo que ha supuesto una variación a la baja del 14,91% en el total del SMS para este capítulo II, en concreto, en el artículo 22, el porcentaje ha sido del 19,09%.



En el ejercicio 2022, las estimaciones del presupuesto de las Áreas sanitarias que se destinaron a Atención Primaria fueron de 23.119.368 euros y este presupuesto incluía el gasto COVID. Si estimamos que la dotación para COVID suponía el 17% del total del presupuesto de 2022 para capítulo II y lo detraemos del presupuesto estimado para Atención Primaria en dicho año, resulta un importe neto de partida de la dotación para 2022 de 19.188.088 euros. Si comparamos esta dotación con la prevista para el ejercicio 2023 de 22.957.908 euros, hay un incremento de 3.769.820 euros para gastos de Atención Primaria, un 19,65% más de presupuesto.

Esta dotación estaría destinada a financiar importantes incrementos de gasto que está soportando Atención Primaria, especialmente la dispensación del dispositivo FLAS de control de la diabetes, que ha supuesto incrementos de más del 30%, registrando un aumento de más de 2 millones de euros en septiembre de 2022 respecto del mismo periodo del año anterior. Asimismo, deben tenerse en cuenta los incrementos de gasto que puedan suponer en 2023 los servicios de seguridad, limpieza, recogida de residuos, además de poder atender las necesidades de mantenimiento de las instalaciones que los centros y algunos consultorios requieren.

CAPÍTULO II	ATENCIÓN PRIMARIA	ATENCIÓN HOSPITALARIA	TOTAL	% ATENCIÓN PRIMARIA
CAPÍTULO II 2022	23.119.368	351.920.549	375.039.917	6,16%
CAPÍTULO II 2023	22.957.908	311.123.190	334.081.098	6,87%
var 23-22	-161.460	-40.797.358	-40.958.819	0,39%
% var	-0,70%	-11,59%	-10,92%	



PRESUPUESTO DE CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En primer lugar, destacar que, en el análisis llevado a cabo en la Adenda de Atención Primaria incluida en la Memoria a los Presupuestos 2022 de la Consejería de Salud y sus entes adscritos, no se incluyó este capítulo de gasto.

En esta ocasión, para obtener el importe global previsto destinar a Atención Primaria en 2023, se ha incluido el importe presupuestado, que asciende a 147.185.303 euros, siendo el destino del mismo la prescripción de recetas en este ámbito.

Para no desvirtuar la comparativa 2022-2023, en este estudio también se ha tenido en cuenta la cifra correspondiente al ejercicio 2022 destinada a la prescripción de recetas en Atención Primaria. Como se ha destacado al analizar el capítulo IV de gasto del Servicio Murciano de Salud, señalar que, la dotación 2022 para Atención Primaria coincide en su importe con lo presupuestado para el ejercicio 2023 y asciende 147.185.303 euros.

En cuanto al reparto de este capítulo de gasto, se observa lo siguiente:

- ✓ el 70,40% se destina a Atención Primaria
- ✓ y el 29,60% a la atención hospitalaria.

LAS INVERSIONES EN ATENCIÓN PRIMARIA. CONSEJERÍA Y SMS

En el capítulo de inversiones, como se observa del cuadro inicial, se prevé una dotación conjunta entre la Consejería y el Servicio Murciano de Salud por importe de 37.758.243 euros, de los que 26.060.835 euros proceden de la Consejería y 11.697.408 euros del SMS.



Con estas actuaciones se potencia el papel de Atención Primaria en la mejora de la salud de la población de la Región de Murcia, mejorando su visibilidad dentro del sistema sanitario regional, y se adaptan estos centros de salud a las necesidades de la población, corrigiendo las desigualdades en salud y la inequidad social. Todo ello, desde la perspectiva de la construcción sostenible y energéticamente eficiente, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030.

En el SMS se prioriza la inversión en la transformación digital de Atención Primaria. Para la transformación digital de Atención Primaria en el Servicio Murciano de Salud es necesario actualizar los sistemas de información para conseguir la historia clínica inteligente e interoperable y permitir que los nuevos equipamientos electromédicos se integren en los sistemas de información y permitan aumentar el grado de resolución diagnóstica en este nivel asistencial, así como incorporar sistemas de información corporativos que permitan la explotación de datos con fines epidemiológicos y asistenciales (cuadro de mando); así como ponerlos a disposición de la población, con sistemas robustos de protección reforzando la ciberseguridad, la telemonitorización, y el acceso seguro de los pacientes a las plataformas de salud.

Asimismo, también se encuentran en el Plan de Inversiones en Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026 (PIIAP 2022-2026) que tiene por objeto la mejora del parque inmobiliario de Atención Primaria, mediante el establecimiento de altos niveles de exigencia de calidad en los edificios de nueva construcción y en la rehabilitación de los existentes.

Atención Primaria dirigida a la promoción de la salud individual, familiar y social, a la prevención de las enfermedades y no sólo a la curación de las mismas, a la educación sanitaria de la población y a la rehabilitación funcional que contribuya a la reinserción social, requiere un nuevo concepto de edificio público-sanitario que, a su vez, responde a las necesidades de:



- ✓ Mejora de la sostenibilidad global.
- ✓ Mejora de la calidad energética.
- ✓ Mejora de la calidad arquitectónica.

En cuanto a las actuaciones de la Consejería de Salud, observar que, en el año 2021, se llevó a cabo la reasignación de la competencia de programación, gestión y contratación relativa a los proyectos de inversión en obras en el ámbito de los centros de Atención Primaria dependientes del Servicio Murciano de Salud, competencia que regresa a esta Consejería.

En el ejercicio 2023, dichas actuaciones en Atención Primaria están valoradas en 26.060.835 euros, lo que supone un incremento del 230,38%, es decir, en términos absolutos, 18.172.669 euros más que en 2022.

Como ya se expuso en esta Memoria, **en el capítulo VI de la Consejería, cuatro son las grandes líneas de estas inversiones en los Centros de Salud de la Región de Murcia.**

Destacar que, a excepción de dos proyectos destinados a obras, así como a la instalación de energía fotovoltaica en el edificio Ronda de Levante, sede de la Consejería, por importe conjunto de 165.412 euros, el resto, 26.060.835 euros, se destina a Atención Primaria.

- ✓ La construcción, ampliación y/o equipamiento de diversos centros de salud, por importe de 18.937.888 euros; de los que 8.044.596 euros, correspondientes a la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Corvera y del Centro de Salud de Abanilla, son cofinanciados por el nuevo Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Región de Murcia 2021-2027.



Los proyectos previstos para este ejercicio 2023 en construcción, ampliación y equipamiento de centros de salud se recogen en el siguiente cuadro:

PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD	Ppto.2023
AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BULLAS	23.000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD CARTAGENA STA ANA	739.955
REFORMA Y AMPLIACIÓN CENTRO SALUD ALCANTARILLA / SANGONERA	1.159.327
AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD ARCHENA	23.000
AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD EL PALMAR	344.745
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD CORVERA	4.049.224
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD LO PAGÁN	915.970
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD MOLINA ESTE	2.384.713
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD SANTIAGO Y ZARACHE	252.476
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD ABANILLA	3.995.372
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD ALHAMA	23.000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD CARTAGENA Bº PERAL	2.413.413
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD LORCA SAN CRISTOBAL	23.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CENTRO SALUD LA MANGA	23.000
CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD DE LORQUÍ	709.815
CONSTRUCCIÓN SERV.URGENC.AT (SUAP) BENIAJÁN	23.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CS SANTOMERA	23.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CS PUERTO LUMBRERAS	169.816
CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD NOMDUERMAS	23.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CS BENIEL	23.000
AMPLIACIÓN Y REFORMA CENTRO DE SALUD LORCA SAN DIEGO	983.538
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO DE SALUD YECLA	612.524
TOTAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD	18.937.888



- ✓ El programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos, cofinanciado por fondos Next Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), por importe de 1.206.768 euros en este ejercicio 2023.

Los centros propuestos para su rehabilitación, por cumplir con las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, y en proceso de validación y firma del convenio definitivo con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, son los siguientes:

PROYECTOS PROPUESTOS PARA REHABILITACIÓN (PIREP)	Ppto.2023
CENTRO DE SALUD DE ALCANTARILLA CASCO	344.634
CENTRO DE SALUD DE LA ALBERCA	270.971
CENTRO DE SALUD DE YECLA OESTE	372.070
CENTRO DE SALUD DE FUENTE ÁLAMO	24.094
CENTRO DE SALUD DE CARTAGENA / LOS BARREROS	14.076
CENTRO DE SALUD DE SAN JAVIER	27.309
CENTRO DE SALUD DE MURCIA / ZARANDONA	21.645
CENTRO DE SALUD DE MURCIA / EL RANERO	23.147
CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO DEL PINATAR	23.355
CENTRO DE SALUD DE TORRE PACHECO OESTE	20.670
CENTRO DE SALUD DE ÁGUILAS NORTE	33.050
CENTRO DE SALUD DE MOLINA SUR	31.747
TOTAL PROYECTOS PROPUESTOS PARA REHABILITACIÓN (PIREP)	1.206.768



- ✓ Las obras de instalación de energía solar fotovoltaica en centros de salud, por importe de 1.327.505 euros, estando prevista su cofinanciación por fondos Next Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

PROYECTOS OBRAS INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA POR ÁREAS DE SALUD	Ppto.2023
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 1	231.336
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 2	253.328
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 3	206.251
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 4	81.744
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 5	33.821
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 6	200.815
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 7	205.978
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 8	42.762
OBRAS INST.ENERG.SOLAR FOTOV.CENTROS SALUD CARM ÁREA SALUD 9	71.470
TOTAL PROYECTOS OBRAS INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA POR ÁREAS DE SALUD	1.327.505

- ✓ Y las obras de reforma de climatización en centros de salud, por importe de 4.588.674 euros, estando prevista su financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19 (REACT-EU).



REACT. REFORMA CLIMATIZACION CENTROS DE SALUD	Ppto 2023
REFORMA MEJORA CLIMATIZACIÓN PARA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO COVID-19 CS SAN ANDRES	2.686.957
REFORMA MEJORA CLIMATIZACIÓN PARA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO COVID-19 CS PUENTE TOCINOS	551.377
REFORMA MEJORA CLIMATIZACIÓN PARA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO COVID-19 CS EL CARMEN	696.055
REFORMA MEJORA CLIMATIZACIÓN PARA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO COVID-19 CS ALQUERIAS	654.285
TOTAL REFORMA CLIMATIZACION CENTROS DE SALUD	4.588.674

Por su parte, en cuanto al **Servicio Murciano de Salud**, destina a Atención Primaria el 19,51% de los fondos propios presupuestados para inversiones de capítulo VI, lo que supone un total de 11.697.408 euros.

Hay 9 proyectos de gasto, que suponen 9.697.408 euros, destinados a la transformación digital de Atención Primaria, cofinanciados por Next Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Se realizarán actuaciones relacionadas con la ciberseguridad, la adquisición de un CRM para la mejora de la atención al ciudadano en el ámbito de Atención Primaria, el análisis y diseño de Cuadros de Mando con indicadores de AP orientados especialmente a la gestión, implantar una plataforma de telemonitorización Atención Primaria, la sala de espera digital etc.

Como ya vimos a lo largo de la exposición del capítulo de inversiones del SMS en esta Memoria, Con estos proyectos se pretende dar soporte y mejorar las herramientas de gestión clínica del personal sanitario y de accesibilidad y seguri-



dad para el paciente; mejorando el soporte digital en Atención Primaria. Todo ello posibilitará el empoderamiento de los profesionales gracias a la mejora de la calidad de las herramientas digitales de apoyo a la toma de decisiones clínicas, de seguridad de los sistemas y de eficiencia de los recursos. Así mismo se posibilitará el acceso seguro e inmediato de los pacientes a las plataformas que trabajan en sus necesidades de salud.

Así mismo, está previsto dotar con 2 millones de euros un proyecto de gasto destinados íntegramente a continuar con la construcción del Centro de Salud de Caravaca.



INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DESDE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA

Desde FFIS/IMIB se ha diseñado el Plan IMIB para la difusión y estímulo de la investigación de Atención Primaria, denominado Plan IMIB !!AP!!.

En 2023 se iniciará el proyecto para diagnosticar la situación actual de la Investigación en Primaria y se brindará a los profesionales de este nivel asistencial la posibilidad de disfrutar de alguna de las convocatorias intramurales que les dote de financiación para sus proyectos y/o su intensificación para sus labores investigadoras.

Igualmente, está previsto proporcionar la formación que necesiten nuestros investigadores, especialmente los de Atención Primaria, en cuestiones cómo marketing digital e inglés.

Por otra parte, se pretende seguir dándoles un papel principal en la formación de nuestros pacientes en la Escuela de Salud o en ámbitos como el uso racional del medicamento o la promoción de autocuidados de salud y hábitos de vida saludable (Plan activa, tabaquismo, proyecto de obesidad infantil, Argos, Matrix...)

Finalmente, se prevé realizar la I Jornada Regional en Investigación en AP, así como ofertar la realización de tesis doctorales a profesionales del ámbito de la AP, dirigidos por investigadores FFIS-IMIB.



EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN ATENCIÓN PRIMARIA

Por último, como puede observarse del siguiente cuadro, la evolución del presupuesto destinado a Atención Primaria 2022-2023 se ha incrementado un 14,84% respecto al ejercicio 2022, lo que en términos absolutos supone incremento de 69.018.376 euros.

Por centro gestor, el SMS ha experimentado un ascenso del 11,12%, la Consejería del 230,38% y la FFIS del 9,09%.

SMS	TOTAL 2022	TOTAL 2023	DIF.2023-2022	DIF. %
CAPÍTULO I	282.941.424	325.988.762	43.047.338	15,21%
CAPÍTULO II	23.119.368	22.957.908	-161.460	-0,70%
CAPÍTULO IV	147.185.303	147.185.303	0	0,00%
CAPÍTULO VI	3.757.579	11.697.408	7.939.829	211,30%
TOTAL	457.003.674	507.829.381	50.825.707	11,12%
CONSEJERÍA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	DIF.2023-2022	DIF. %
CAPÍTULO VI	7.888.166	26.060.835	18.172.669	230,38%
TOTAL	7.888.166	26.060.835	18.172.669	230,38%
FFIS	TOTAL 2022	TOTAL 2023	DIF.2023-2022	DIF. %
CAPÍTULO I	20.000	20.000	0	0,00%
CAPÍTULO II	200.000	220.000	20.000	10,00%
TOTAL	220.000	240.000	20.000	9,09%
TOTAL C.SALUD + ENTES	2022	2023	DIF.2023-2022	DIF. %
CAPÍTULO I	282.961.424	326.008.762	43.047.338	15,21%
CAPÍTULO II	23.319.368	23.177.908	-141.460	-0,61%
CAPÍTULO IV	147.185.303	147.185.303	0	0,00%
CAPÍTULO VI	11.645.745	37.758.243	26.112.498	224,22%
TOTAL	465.111.840	534.130.216	69.018.376	14,84%



Aparte, como ya hemos comentado, teniendo en cuenta los fondos previstos en el Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital que serán transferidos al Presupuesto del Servicio Murciano de Salud para dar cumplimiento a los Acuerdos aprobados en la Mesa Sectorial de Sanidad y en la Mesa General de Función Pública, de Medidas en materia de Recursos Humanos para la mejora y fortalecimiento de la Asistencia Sanitaria en la Región de Murcia, y de los cuales 3.037.170 euros corresponden directamente a Atención Primaria.

TOTAL C.SALUD + ENTES	2022	2023	DIF.2023- 2022	DIF.% 2023-2022
CAPÍTULO I	282.961.424	329.045.932	46.084.508	16,29%
CAPÍTULO II	23.319.368	23.177.908	-141.460	-0,61%
CAPÍTULO IV	147.185.303	147.185.303	0	0,00%
CAPÍTULO VI	11.645.745	37.758.243	26.112.498	224,22%
TOTAL	465.111.840	537.167.386	72.055.546	15,49%

En conclusión, el impulso de Atención Primaria dentro del Sistema Regional de Salud nos importa a todos, porque todos salimos ganando, y en esa línea se presupuesta este ejercicio 2023.

